



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2026-A-MDS-PDM/HCO

Sillapata, 19 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

VISTO:

El informe N° 036-2026-NCHG-MDS-DM-HCO de fecha 13 de febrero de 2026, sobre la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ante el deslizamiento del Distrito de Sillapata 2026 - 2030, el Proveído N° 026-2026-MDS de fecha 19 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, estableciéndose en el numeral 5.2 del artículo 5° que, "la entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de Planeamiento";

Que mediante el numeral 14.1 del artículo 14° de la referida ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de estimación, prevención y reducción de desastres, así como la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente ley y su reglamento.

Que, el literal a) del artículo 19° de la referida ley, señala que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación, y reconstrucción, tiene como objeto establecer las acciones estratégicas y actividades operativas multisectoriales para concretar lo establecido en la presente ley.

En el diseño del plan se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión de Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados: asimismo, el Plan Nacional sirve de marco



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040**

Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



para la elaboración de los planes específicos de los aprobados por las entidades de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, bajo la responsabilidad, para lo cual el ente rector de SINAGERD aprueba los lineamientos sobre las competencias, formulación, aprobación implementación y periodicidad de los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Asimismo en el numeral 6.3 del artículo 6° del referido reglamento precisa que en función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, brinda asistencia técnica al gobierno nacional, así como a los gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la construcción;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Desastres – PPRRD, estableciendo procedimientos administrativos que son de obligatorio cumplimiento de los tres niveles de gobierno; asimismo, la guía metodológica establece que mediante Resolución se Debra aprobar el Plan de Prevención y Reducción de Desastres – PPRRD.

Que, mediante INFORME N° 036-2026-NCHG-MDS-DM-HCO, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Sociales, donde presenta el "Plan de Prevención y Reducción de Desastres ante el Deslizamiento del Distrito de Sillapata 2026 – 2030". El Proveído N° 026-2026-MDS/GM, de fecha 19 de febrero del 2026, en la cual solicita proyectar la resolución de alcaldía con la aprobación del plan mencionado.

Que estando a las consideraciones expuestas y uso de las atribuciones conferida por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES ANTE EL DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 – 2030", que constituye un instrumento técnico fundamental para la Gestión de Riesgo de Desastres, la misma que costa de ciento cincuenta y ocho (158) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el Plan de Prevención y Reducción de Desastres ante el Deslizamiento del Distrito de Sillapata 2026 – 2030, aprobado en el artículo precedente, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED), para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales. Y a las demás dependencias municipales de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a todas las unidades de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040**



Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SILLAPATA

Jefferson Faber Huanca
Jefferson Faber Huanca
DNI: 40408923
ALCALDE





CENEPRED
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
"Promoviendo Cultura de Prevención"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030



ENERO 2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-125-2023-A-MDS-DM-HCO.

Tec. JEFFERSON VALERIO HUANCA

➤ ALCALDE

➤ SECRETARIO TÉCNICO, UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

➤ GERENCIA MUNICIPAL

➤ SECRETARIA GENERAL

➤ SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y RENTAS

➤ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

➤ SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

➤ OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

➤ SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

➤ UNIDAD DE LOGISTICA, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

➤ SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL



EQUIPO TÉCNICO – ET, PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS EN LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, Y RECONSTRUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, 2025-2030 - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2025-A-MDS-PDM/HCO

MIEMBROS

➤ UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

➤ RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

➤ RESPONSABLE DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

➤ GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES.

➤ GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO.

➤ RESPONSABLE SEGURIDAD CIUDADANA

ASISTENCIA TÉCNICA – ACOMPAÑAMIENTO

Ing. GYNA DALY JIMENEZ FERNANDEZ

Especialista en Asistencia Técnica Local Huánuco Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INDICE



CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	9
1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	9
1.1.1. MARCO INTERNACIONAL	9
1.1.2. MARCO NACIONAL	9
1.1.3. MARCO LOCAL	10
1.2. METODOLOGÍA	10
1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	14
1.3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	15
1.3.2. VÍAS DE ACCESO	17
1.3.3. ASPECTO SOCIAL	19
1.3.4. ASPECTO ECONÓMICO	21
1.3.5. ASPECTO FÍSICO	33
1.3.6. Aspecto Ambiental	45
CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	46
2.1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL	47
2.1.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y GESTIÓN CORRECTIVA	47
2.1.2. ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES	50
2.1.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, Y TERRITORIAL	58
2.1.4. ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	59
2.2. CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	59
2.2.1. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS	60
2.2.2. ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS	62
2.2.3. ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS	62
2.3. ANÁLISIS TERRITORIAL DEL RIESGO DE DESASTRES	64
2.3.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL DISTRITO	64
2.3.2. CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO	68



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.3.3.	<u>ELEMENTOS EXPUESTOS</u>	83
2.3.4.	<u>ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</u>	85
2.3.5.	<u>ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES</u>	104
2.3.6.	<u>PRIORIZACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS</u>	110

CAPÍTULO III. FORMULACIÓN DEL PPRD 112

3.1.	<u>OBJETIVOS</u>	113
3.2.	<u>ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES</u>	113
3.3.	<u>ESTRATEGIAS DEL PLAN</u>	117
3.3.1.	<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS Y RESPONSABILIDADES</u>	118
3.3.2.	<u>EJES Y PRIORIDADES</u>	120
3.3.3.	<u>IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES</u>	120
3.3.4.	<u>IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES</u>	121
3.4.	<u>PROGRAMACIÓN</u>	123
3.4.1.	<u>METAS, RESPONSABLES, COSTOS, y FINANCIAMIENTO</u>	123
3.4.2.	<u>PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PPRD</u>	123

CAPÍTULO IV. IMPLEMENTACION EL PPRD 124

4.1.	<u>FINANCIAMIENTO</u>	124
4.2.	<u>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</u>	124
4.3.	<u>EVALUACIÓN</u>	125

ANEXO I. RESOLUCIONES

ANEXO II. FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

ANEXO III. FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS

ANEXO IV. PANEL FOTOGRÁFICO PUNTOS CRÍTICOS

ANEXO V. CRONOGRAMA DE INVERSIONES

ANEXO VI. MAPAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PRESENTACIÓN

Según las actividades gran envergadura: el aluvión del 1970 en la localidad de Yungay, el sismo del 2007 en la localidad de Pisco, y el fenómeno del niño del 2018 en el norte del Perú, las que más destacan por las enormes pérdidas de vidas, así como daños a sus medios de vida.

El 2011 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) mediante la Ley 29664, reglamentado mediante el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM y sus modificatorias mediante el Decreto Supremo N.º 060-2024-PCM. En donde indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales están obligados a incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de Planificación, Ordenamiento Territorial, Gestión Ambiental, e Inversión. Todo ello con la finalidad prevenir, y mitigar el riesgo de desastres; en consecuencia, proteger la vida, salud, y medios de vida de la población, patrimonio de las personas y del estado.

El distrito de Sillapata se han registrado más peligros asociados a los movimientos en masa en la última década, como son los deslizamientos, generando grandes daños sobre todo a la agricultura, así como a carreteras, y poblaciones damnificadas. Es así que el alcalde del distrito de Sillapata, quien preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad, ha priorizado para el presente año la formulación el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de Sillapata, para el periodo 2026-2030. Dicho instrumento al estar orientada a evitar que se generen nuevos riesgos a consecuencia de la ocupación territorial desordenada o la intervención de una inversión pública, contribuirá al proceso de desarrollo sostenible del distrito de Sillapata.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INTRODUCCIÓN

El distrito de Sillapata se fundó el 18 de setiembre del año 1947, mediante la Ley N.º 30360, siendo su capital el centro poblado de Sillapata. El distrito se ubica, al margen derecho del río La Viscarra.



Sillapata es uno de los 9 distritos de la provincia de Dos de Mayo; situada a 3438 m.s.n.m. Debido a su ubicación geográfica y morfología de la zona que ocupa, está expuesta a lluvias intensas, deslizamientos, heladas fuertes.

Las lluvias intensas recurrentes en los meses de diciembre a abril, y la deficiente institucionalización de la Gestión Del Riesgo De Desastres (GRD) en la municipalidad distrital, restringen el desarrollo del distrito, debido a que los desastres de origen natural, generan y magnifican la pobreza en el distrito.

Es así que, el alcalde del distrito de Sillapata ha decidido incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, inversión, e instrumentos de gestión territorial, institucional, y operativo; mediante la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), el cual permitirá identificar y priorizar objetivos específicos, programas, actividades, proyectos, y acciones; para prevenir, y reducir los riesgos existentes en el territorio del distrito.





CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES



FOTOGRAFÍA DEL DISTRITO DE SILLAPATA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.1.1 MARCO INTERNACIONAL

III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030. Donde se establecen las siguientes prioridades:

- 1º. Comprender el riesgo de desastres,
- 2º. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo,
- 3º. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia,
- 4º. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

1.1.2 MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú, art.163º "El Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con ley.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria (Ley Nº 28268).
- Ley Nº 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático.
- Política de Estado Nº 32 del Acuerdo Nacional, orientada a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado Nº 34 de Acuerdo Nacional, referida al ordenamiento y gestión territorial.
- Ley Nº 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto de Urgencia Nº 024-2010, que implementa el "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", en el marco del presupuesto por resultados (PP0068)
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de Ley Nº 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. Nº 038-2021-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Jefatural Nº 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales 02 versión" y "la Directiva de procedimientos administrativos para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales".
- R.M. Nº 220- 2013-PCM, que aprueban los Lineamientos técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.





- R.M. N° 222- 2013-PCM, que aprueban los Lineamientos Técnicos del proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD - "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- R.J. N° 082-2016- CENEPRED, Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, Mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022–2030.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 095-2024-EF, mediante el cual se aprueba las Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales".
- Resolución de secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 009-2025-PCM/SGRD, Aprueban "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres"
- Decreto Supremo N° 234-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dicta otras disposiciones.

1.1.3 MARCO LOCAL.

- Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDS-DM-HCO con fecha 15 de agosto del 2023 que conforman el Grupo de Trabajo del distrito de Sillapata.
- Resolución de Alcaldía N° 076-2025-A-MDS-PDM/HCO con fecha 27 de marzo del 2025, que aprueba las actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la municipalidad distrital de Sillapata.
- Resolución de Alcaldía N° 081-2025-A-MDS-PDM/HCO con fecha 02 de abril del 2025, que aprueba el reglamento interno del grupo de trabajo para la gestión de riesgo de desastre de la municipalidad distrital de Sillapata.
- Resolución de Alcaldía N° 122-2025-A-MDS-PDM/HCO con fecha 19 de junio del 2025, que aprueba la conformación del equipo técnico específico encargado de la formulación del PPRD.

1.2 METODOLOGÍA.

El GTGRD de la Municipalidad distrital de Sillapata tomará como referencia la metodológica planteadas en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, la cual señala las seis (6) fases necesarias





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



para elaborar este documento, siendo importante que el Equipo Técnico de Trabajo a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de cada fase.

Dicha guía define al Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres como un plan específico que elaboran los Gobiernos Regionales y las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

Para la elaboración del PPRD es indispensable tener en cuenta:

- Los PPRD se sustentan en un enfoque territorial, transversal y dinámico de la gestión de riesgos, lo que quiere decir que debe evaluarse no solo los puntos afectados, sino la interacción entre la ocupación poblacional y los territorios; además integrar las visiones de los sectores y considerar los procesos de inversión que van modificando los territorios.
- El enfoque de elaboración de los planes es descentralizado y participativo, lo que significa que los niveles de Gobierno más cercanos a la población deben tomar la iniciativa y conducir la elaboración de los PPRD, contando con el apoyo de las entidades nacionales, y locales.
- Es importante que para la elaboración e implementación de los PPRD se cuenta en los niveles regionales y provinciales con sistemas de información oficiales que permitan monitorear constantemente las condiciones de riesgo y el avance de las medidas que se toman.
- Para la elaboración del PPRD y su implementación, es indispensable que en cada nivel de Gobierno esté constituido e instalado el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Así mismo menciona que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe estar alineado con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de cada jurisdicción, así como con los planes de ordenamiento territorial (POT) y en general con todos los instrumentos de gestión orientados al desarrollo sostenible (PEI, POI, ROF, CAP).
- A nivel de gobiernos regionales y locales la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, en coordinación con la unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo del Equipo Técnico para la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.
- Es de responsabilidad de los gerentes y/o jefes de las unidades orgánicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, apoyar la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, brindando oportunamente la información requerida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- En caso que se transgreda la directiva en mención, el ministerio debe iniciar de oficio y a pedido de parte las acciones penales contra los infractores de la presente directiva, según las normas de la materia.
- La Guía en referencia, establece 6 fases que interactúan entre sí para una correcta realización del Plan, el cual deberá ejecutar los íntegramente el Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), así como su Equipo Técnico constituido para elaborar el PPRRD, de la municipalidad distrital de Sillapata

Gráfico N.º 1 Proceso metodológico para la formulación del PPRRD



FUENTE: GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PPRRD, Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J.

Es así que las fases a desarrollar son las siguientes:

- **Fase 1: Preparación Del Plan.** Esta fase está referida a las actividades iniciales para preparar el proceso de elaboración del PPRRD, en donde hay que asegurar la información preexistente, interesar a los diferentes actores, concertar la voluntad política, asegurar la preparación de materiales y aspectos logísticos, concertar con todas las instituciones y diseñar la metodología adecuada para recoger la información que haga falta y tomar las decisiones adecuadas.
- **Fase 2: Diagnóstico.** Conlleva a la determinación de los peligros, las vulnerabilidades, el nivel de riesgo del ámbito, y determinación del escenario del riesgo, así como los factores institucionales relacionados con la capacidad de acción que existe. Comprende la recopilación de información y generación de información, teniendo en cuenta el enfoque del pasado, los instrumentos de gestión, la capacidad operativa institucional.
- **Fase 3: Formulación Del Plan.** Comprende la presentación de objetivos concordantes con los ejes del PLANAGERD, las acciones estratégicas que articulen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



con los instrumentos de planificación territorial de la municipalidad. Asimismo, la programación de inversiones y financiamiento del Plan.

- **Fase 4: Validación del Plan.** Corresponde la presentación pública convocada por la máxima autoridad de la entidad. En ese sentido, tras la absolución de observaciones, se procede con la aprobación oficial, mediante resolución y la difusión del plan, mediante diferentes vías de comunicación. La validación la realiza Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres sobre la base desarrollada por el Equipo Técnico encargado para su desarrollo.
- **Fase 5: Implementación Del Plan.** Esta fase comprende dos pasos; la primera es la institucionalización de la propuesta y la segunda la asignación de recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el PPRD. Se comienza con la incorporación de medidas del PPRD en planes de desarrollo y creación de unidades orgánicas o equipos especializados.
- **Fase 6: Seguimiento Y Evaluación.** Tiene la importancia de asegurar que el Plan se está aplicando y se van haciendo los ajustes necesarios en la práctica. Así como las metas miden el alcance de las actividades, los indicadores permiten medir el impacto de las medidas y las estrategias de GRD que se implementan. En general, el seguimiento y monitoreo permite ajustar las medidas a las nuevas condiciones, para asegurar la obtención de los objetivos. El seguimiento debe hacerse en forma participativa, ser permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como a los positivos.

A su vez en cada fase cuenta con etapas, tales como se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 2 Fases y Etapas para la formulación del PPRD



FUENTE: GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PPRD, Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.3.1 Ubicación Geográfica.

El distrito de Sillapata es parte de la provincia de Dos de mayo, departamento de Huánuco; con una extensión territorial de 720 km²; ubicada a 3438 m.s.n.m, en la región natural sierra, Siendo sus límites fronterizos las siguientes:

- Por el Norte: distrito de Yanas.
- Por el Sur: distrito de y Shunqui.
- Por el Este: Con el distrito de la Unión
- Por el Oeste: Con el distrito de Pachas.



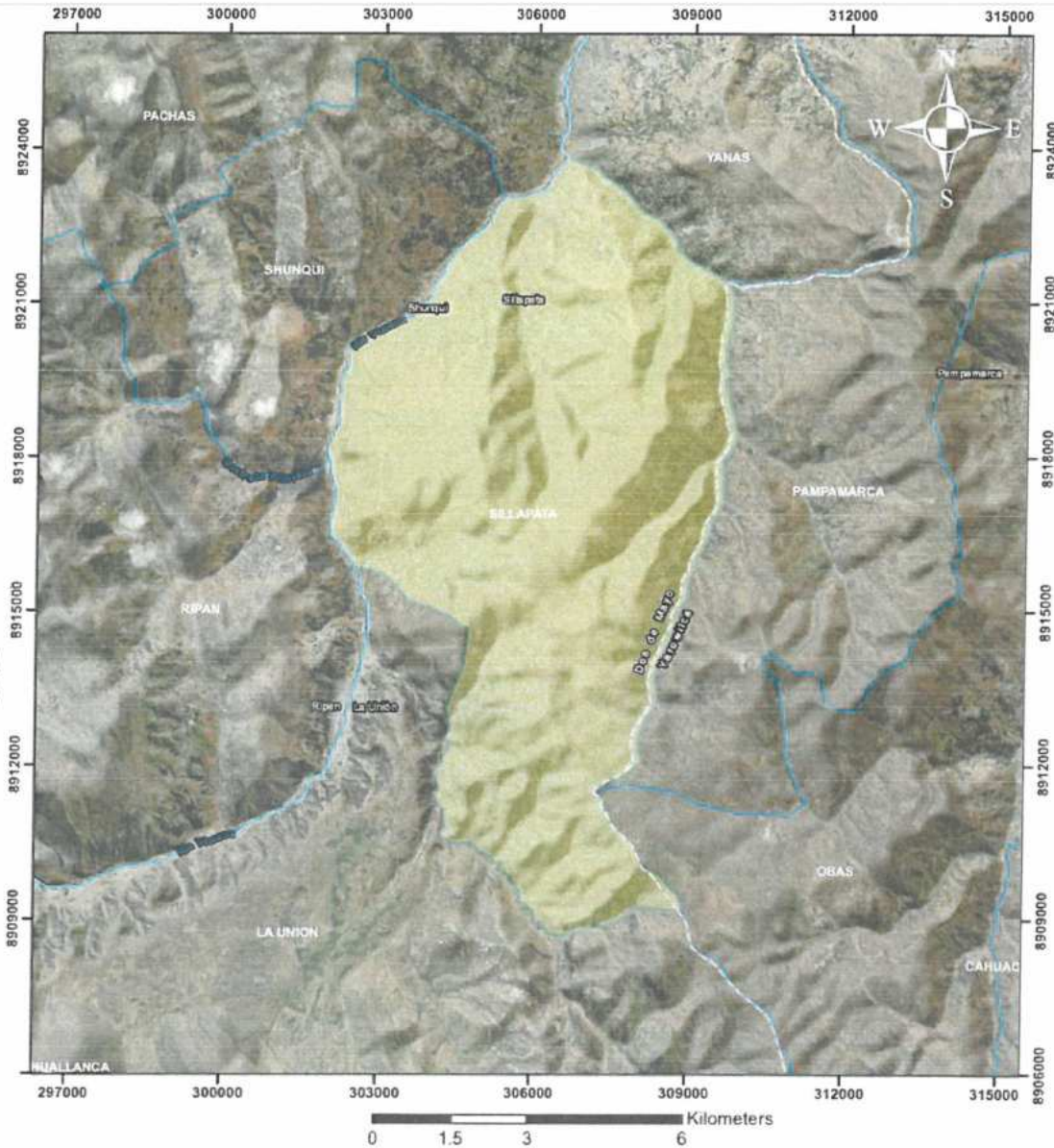


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N.º 1. UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA	
	Limite distrital
	Ríos

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE UBICACION	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Instituto Geografico del Peru IGP	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 01	

FUENTE: INSTITUTO GEOGRAFICO DEL PERU – IGP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N.º 1. Centros poblados del distrito de Sillapata.

N.º	NOMB_CCPP	POBLACIÓN	VIVIENDA	TIPO
1	CONDORHUAIN	23	7	Rural
2	CHAUPIHUAIN	13	40	Rural
3	PROGRESO	60	28	Rural
4	WINAJ	3	3	Rural
5	MESAPATA	22	6	Rural
6	POTAGHUAIN	3	3	Rural
7	GARBANZOPATA	2	7	Rural
8	CASHAJIRCAN	3	2	Rural
9	CULEG GRANDE	10	7	Rural
10	MANCACOTO	4	1	Rural
11	CULEG CHICO	2	2	Rural
12	PALLCA CHICO	10	4	Rural
13	VINCHUS CHICO	27	1	Rural
14	PUCARRAGA	0	1	Rural
15	PALLCA	18	15	Rural
16	LLAMAHUACHAJ	15	3	Rural
17	AYAPAMPA	20	5	Rural
18	OGOPAMPA	9	1	Rural
19	SANTA ROSA DE PIRURO	23	9	Rural
20	NUMERO PAMPA	50	19	Rural
21	ILAUROUCRO	17	4	Rural
22	CURCO	13	7	Rural
23	PUNCURIN	60	26	Rural
24	COYLLARMARCA	45	15	Rural
25	CASACANCHAPATA	26	15	Rural
26	SANTA RUFINA	15	7	Rural
27	PARASHAUCRO	15	6	Rural
28	CHUPA ESQUINA	15	5	Rural
29	TACARPANA	15	7	Rural
30	TINYAYOJ	15	8	Rural
31	GUENUAY PUNTA	4	2	Rural
32	POGOJ	4	2	Rural
33	BUENA VISTA	40	14	Rural
34	TAGTAUCRU	9	2	Rural
35	EL CASTILLO	2	2	Rural
36	GARU	12	5	Rural
37	CUNCUSH PAMPA	4	1	Rural
38	VISTA ALEGRE	60	35	Rural
39	SHAIHUAS	4	4	Rural
40	PARAISO COLPA	6	2	Rural
41	CHOGO PAMPA	40	25	Rural
42	ANCAHUACHANGA	14	6	Rural



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



43	COLPA	15	35	Rural
44	PAMPAMACHAY	7	6	Rural
45	CASHARAGRA	25	8	Rural
46	TUKU RAGRAM	15	7	Rural
47	GOLLOTA JIRKAN	10	4	Rural
48	SHIULLA	30	13	Rural
49	HUAMANMARCA	2	1	Rural
50	TIKAKANCHA	12	6	Rural
51	PACHACHANNANI	12	6	Rural
52	JUPAYSHANA	2	1	Rural
53	PATARIN	5	3	Rural
54	CHOGORAGRAN	9	6	Rural
55	HORNO PUNTA	6	2	Rural
56	SINCUL PAMPA	50	21	Rural
57	SILLAPATA	1050	157	Urbano
58	HUARIHUAYIN	45	18	Rural
59	AZULSACO	7	3	Rural
60	GOMPI	7	2	Rural
61	TRANCA	8	25	Rural
62	HUALLANCA PAMPA	4	7	Rural
63	JANGASH	5	4	Rural
64	PAMPA PAMPA	25	10	Rural
65	CHALIACO	14	35	Rural
66	TORRE TORRE	21	7	Rural
67	CHIPTAC	15	4	Rural
68	PIRURO PUNTA	13	4	Rural
69	PUENTE VIZCARRA	4	1	Rural
70	MINARAGRA	35	9	Rural
71	HUAYLLAPATA	40	10	Rural
72	OCROSPATA	125	65	Rural
73	ALPAYACU	2	1	Rural

FUENTE: INEI 2017



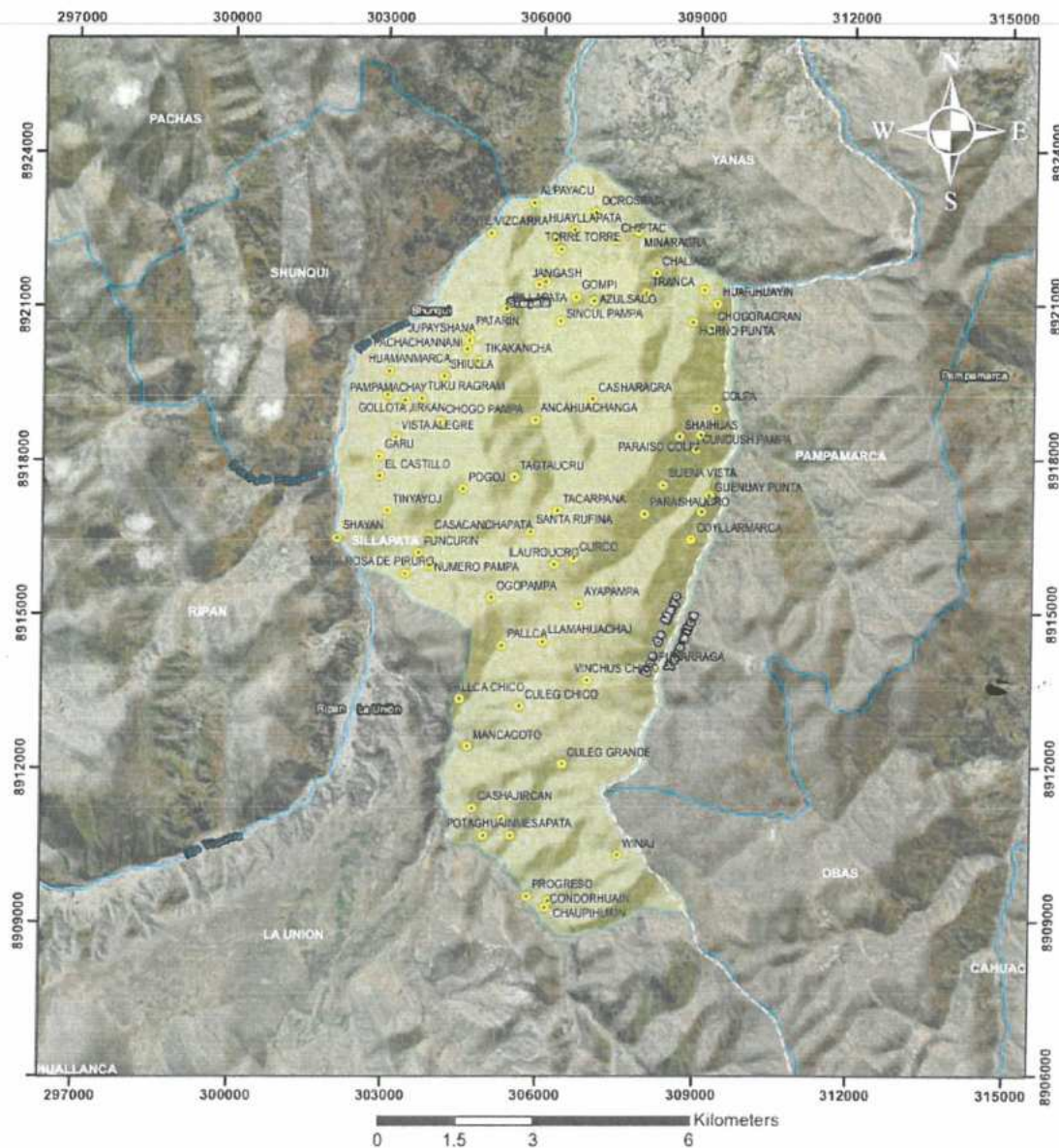


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Mapa N° 2. CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA

- Limite distrital
- Centros poblados
- Rios

<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030</p> <p>MAPA DE CENTROS POBLADOS</p>	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI	Escala: 1:100 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 02

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – INEI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

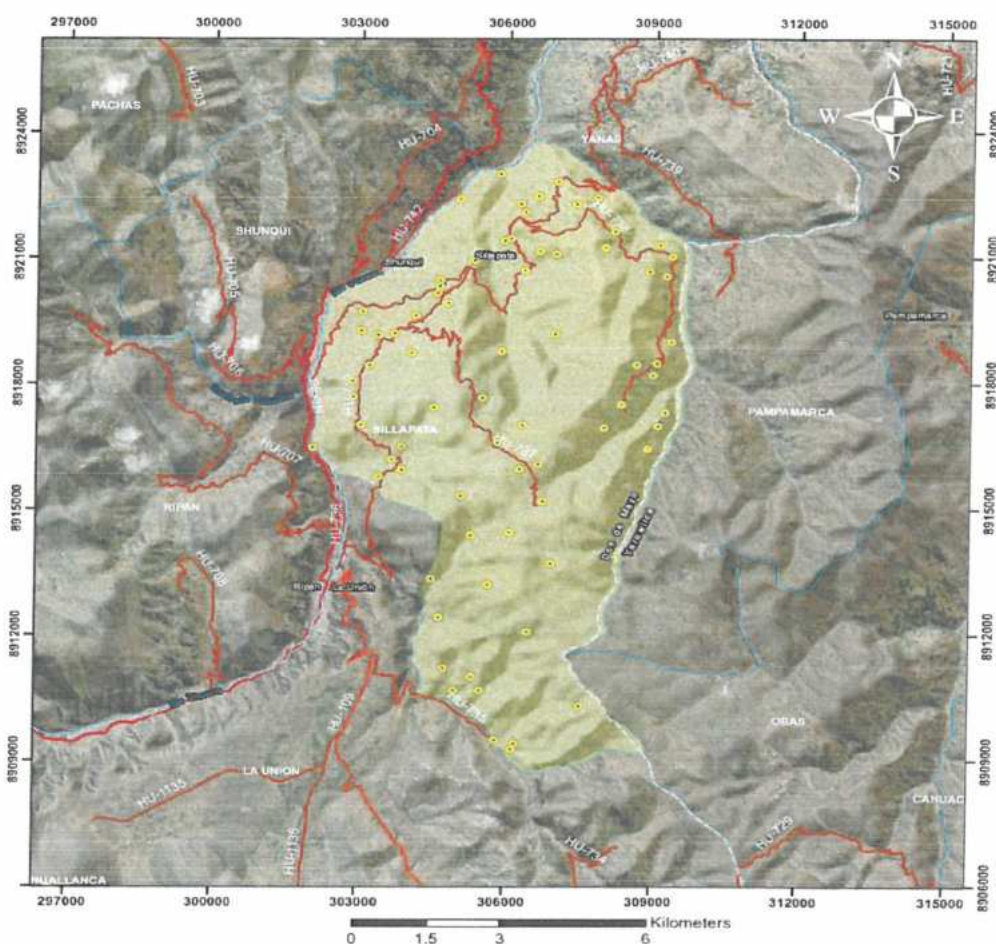


1.3.2 VÍAS DE ACCESO

Los sistemas viales del distrito cumplen la función de soporte a las actividades sociales y económicas desarrolladas por la población del distrito de Sillapata. La red vial terrestre es complementada indispensable que permiten la conexión con pequeños centros poblados rurales, tipo caseríos y anexos, trasladando personas y cargas de productos agrícolas que producen en la zona.

Alrededor de estas carreteras se han ido conformando y consolidando muchos de los centros poblados existentes en el distrito de Sillapata. Dichas vías de acceso terrestre se clasifican en:

Mapa N.º 3 VÍAS DE ACCESO TERRESTRE DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA	
	Limite distrital
	Centros poblados
	Rios
	Red vial vecinal
	Red vial departamental
	Red vial nacional

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA VIAL	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2021	
Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 03	

FUENTE: MTC, CLASIFICADOR DE RUTAS – SINAC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



a) RED VIAL VECINAL.

Se detalla las redes viales que interconecta la totalidad de los centros poblados del distrito:

Cuadro N°2 vías del distrito de Sillapata.

N.º	CODIGO DE RUTA	TRAYECTORIA	LONGITUD	JERARQUIA	ESTADO
1	HU-719	Emp. PE-3N (Pte. Quipas) - Yanas - Sillapata - Emp. PE-3N (La Unión).	13,67	Red vecinal	Sin afirmar
2	HU-719	Emp. PE-3N (Pte. Quipas) - Yanas - Sillapata - Emp. PE-3N (La Unión).	0,093	Red vecinal	Pavimentado
3	HU-719	Emp. PE-3N (Pte. Quipas) - Yanas - Sillapata - Emp. PE-3N (La Unión).	13,6	Red vecinal	Sin afirmar
4	HU-735	Emp. HU-109 (Chumipata) - Progreso.	5,183	Red vecinal	Sin afirmar
5	HU-736	Emp. HU-719 (Dv. La Unión) - Sillapata (Emp. HU-719).	10,01	Red vecinal	Trocha
6	HU-737	Emp. HU-719 - Santa Rufina.	4,86	Red vecinal	Trocha
7	HU-737	Emp. HU-719 - Santa Rufina.	0,967	Red vecinal	Trocha
8	HU-738	Emp. HU-719 (Ruinas) - Buena Vista.	6,042	Red vecinal	Trocha
9	HU-738	Emp. HU-719 (Ruinas) - Buena Vista.	4,896	Red vecinal	Trocha
10	HU-737	Emp. HU-719 - Santa Rufina.	3,046	Red vecinal	Trocha

FUENTE: MTC

1.3.3 ASPECTO SOCIAL

a) POBLACIÓN.

El distrito de Sillapata cuenta con una población total de 1814 habitantes, del cual el 48.40% son habitantes de sexo masculino, y 51.60 % de habitantes de sexo femenino.

Cuadro N.3º población por sexo del distrito de Sillapata

POBLACIÓN	CASOS	%
Hombre	878	48.40%
Mujer	936	51.60%
Total	1 814	100.00%

FUENTE: INEI 2017

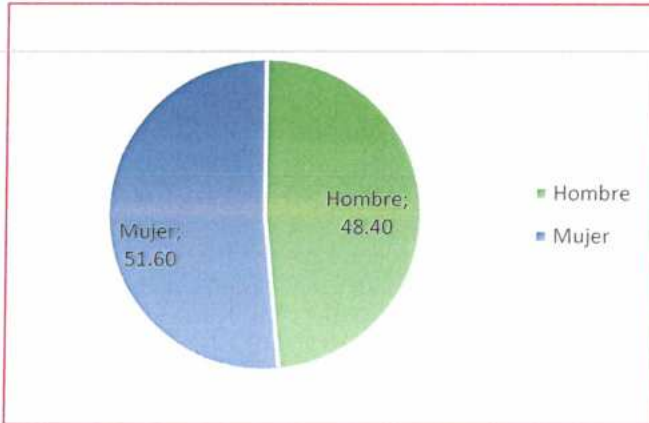


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Gráfico N.º 3. Población por sexo del distrito de Sillapata.



FUENTE: INEI 2017

POBLACIÓN SECTORIZADA DEL DISTRITO DE SILLAPATA

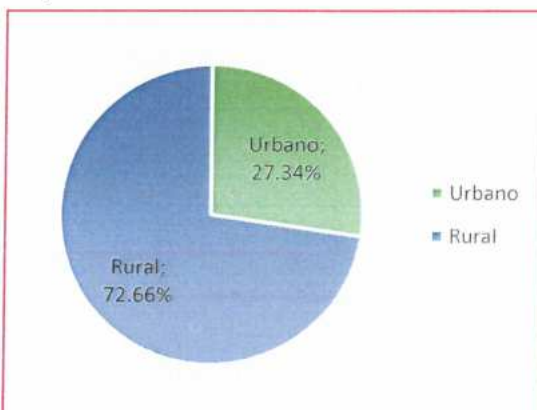
La población urbana (27.34%) representa cerca de la mitad del distrito de Sillapata; Sin embargo, la población rural es la más numerosa y dispersa (72.66%).

Cuadro N.º 4 Población sectorizada

POBLACIÓN	CASOS	%
Urbano	496	27.34%
Rural	1318	72.66%
Total	1 814	100.00%

FUENTE: INEI 2017

Gráfico N.º 4. Población sectorizada del distrito de Sillapata.



FUENTE: INEI 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

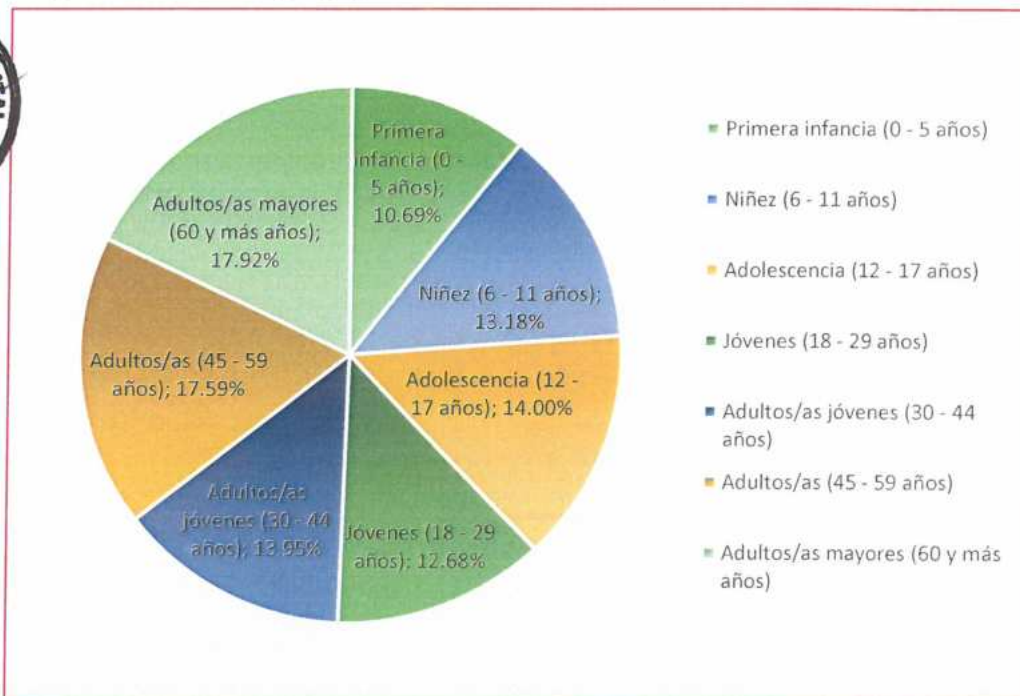


CUADRO N.º 5 Población distribuida por grupo etario del distrito de Sillapata.

GRUPO ETARIO	POBLACIÓN	%
Primera infancia (0 - 5 años)	194	10.69%
Niñez (6 - 11 años)	239	13.18%
Adolescencia (12 - 17 años)	254	14.00%
Jóvenes (18 - 29 años)	230	12.68%
Adultos/as jóvenes (30 - 44 años)	253	13.95%
Adultos/as (45 - 59 años)	319	17.59%
Adultos/as mayores (60 y más años)	325	17.92%
Total	1 814	100.00%

FUENTE: INEI 2017

Gráfico N.º 5. Población por grupo etario del distrito de Sillapata.



FUENTE: INEI 2017

El gráfico anterior muestra que la mayor cantidad de habitantes son adultos mayores (mayores de 60 años) la cual representa el 17.92 % de la totalidad, la población más reducida es la primera infancia (0 - 5 años) con una representación de 10.69 % de la totalidad, es de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



resaltar que existe un gran porcentaje de habitantes (45-59 años), representando el 17.59 % de la totalidad de habitantes.

b) ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.

El IDH permite medir el avance promedio de un país en tres dimensiones básicas de desarrollo: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno. En el caso del distrito de Sillapata se tiene que para el 2019 es un 0,306792957097315, se concluye que, a consecuencia de crecimiento poblacional, y la alta migración al distrito de Sillapata, el índice de desarrollo humano ha subido considerablemente.

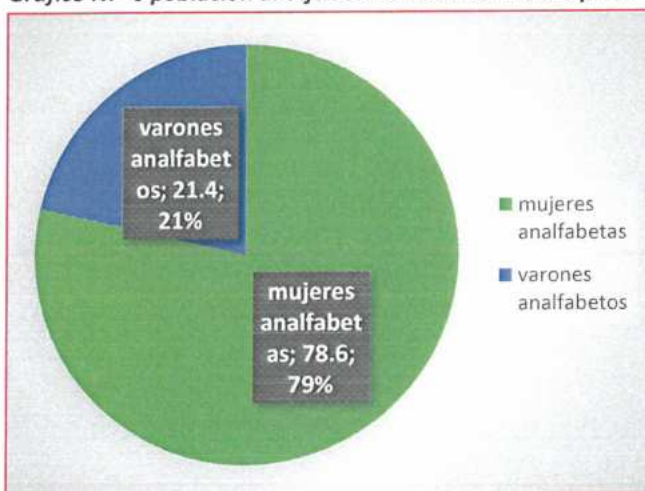
c) DENSIDAD POBLACIONAL.

La densidad poblacional se refiere al número de habitantes por kilómetro cuadrado que se encuentra en una determinada extensión territorial. Es así que la densidad poblacional del distrito de Sillapata es de 25.72 habitantes / km², Para un área de 720 km². (Fuente; Instituto Nacional de Estadística 2017).

d) TASA DE ANALFABETISMO.

La tasa de analfabetismo en el distrito de Sillapata para el año 2017 fue de 10.15, donde existe más mujeres analfabetas (78,6%), respecto a los varones (21,4%).

Gráfico N.º 6 población analfabeta del distrito de Sillapata.



FUENTE: INEI 2017

e) VIVIENDAS.

El distrito de Sillapata registra 906 viviendas particulares; de las cuales el 278 se encuentran en la zona urbana, y la mayor parte, 628 viviendas en la zona rural todo esto siendo un 100 %.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CUADRO N.º 6 Zonificación de viviendas del distrito de Sillapata.

ÁREA CONCEPTO CENSAL	CASOS	%
Urbano censal	278	30,68%
Rural censal	628	69,32%
Total	906	100,00%

FUENTE: INEI 2017

CUADRO N.º 7 material predominante de paredes en viviendas, distrito de Sillapata.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES	CASOS	%
Ladrillo o bloque de cemento	3	0,48%
Adobe	111	17,76%
Tapia	507	81,12%
Piedra con barro	4	0,64%
Total	625	100,00%
No aplica	281	

FUENTE: INEI 2017

CUADRO N.º 8 Material predominante de techo en viviendas, distrito de Sillapata.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS	CASOS	%
Concreto armado	2	0,32%
Tejas	10	1,60%
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	313	50,08%
Paja, hoja de palmera y similares	300	48,00%
Total	625	100,00%
No aplica	281	

FUENTE: INEI 2017

CUADRO N.º 9 Material predominante del piso en viviendas, distrito de Sillapata.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS PISOS	CASOS	%
Madera (pona, tornillo, etc.)	5	0,80%
Cemento	21	3,36%
Tierra	599	95,84%
Total	625	100,00%
No aplica	281	

FUENTE: INEI 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



f). SERVICIOS BÁSICOS.

- ABASTECIMIENTO DE AGUA

CUADRO N.º 10. Viviendas que cuentan con servicios de abastecimiento de agua.

ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA	CASOS	%
Red pública dentro de la vivienda	61	9,76%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	242	38,72%
Pilón o pileta de uso público	70	11,20%
Pozo (agua subterránea)	192	30,72%
Manantial o puquio	49	7,84%
Río, acequia, lago, laguna	11	1,76%
Total	625	100,00%

FUENTE: INEI 2017

En el distrito de Sillapata la cobertura del servicio de abastecimiento de agua de las viviendas principalmente es de agua por red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación (38,72%), seguida de abastecimiento de agua por pozo (agua subterránea) (30,72%).

- SERVICIOS HIGIÉNICOS – EXCRETAS.

En el caso de viviendas que cuentan con servicio de excretas en el distrito de Sillapata, predomina el servicio eliminación de excretas por pozo ciego o negro (29,76%), seguida de letrina (con tratamiento) (20,64%) al igual campo abierto o al aire libre (20,64%).

CUADRO N.º 11 viviendas que cuentan con servicios higiénicos.

SERVICIO HIGIÉNICO QUE TIENE LA VIVIENDA	CASOS	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	39	6,24%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	121	19,36%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	16	2,56%
Letrina (con tratamiento)	129	20,64%
Pozo ciego o negro	186	29,76%
Río, acequia, canal o similar	2	0,32%
Campo abierto o al aire libre	129	20,64%
Otro	3	0,48%
Total	625	100,00%

FUENTE: INEI 2017

- COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



En el distrito de Sillapata el 43 % de viviendas cuentan con cobertura de energía eléctrica por red pública, y el 56 % se encuentra sin cobertura de energía eléctrica por red pública no tiene alumbrado eléctrico.

CUADRO N.º 12 Viviendas que cuentan con servicio de energía eléctrica.

LA VIVIENDA TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA	CASOS	%
Sí tiene alumbrado eléctrico	273	43,68%
No tiene alumbrado eléctrico	352	56,32%
Total	625	100,00%

FUENTE: INEI 2017

- HOGARES CON ACCESO DE TELECOMUNICACIÓN.

En el distrito de Sillapata se evidencia una cobertura del servicio de telefonía móvil; con un caso de 53,54% no tienen teléfono celular y un 46,46% sí tienen teléfono celular.

CUADRO N.º 13. Viviendas que cuentan con servicio de telecomunicación.

SU HOGAR TIENE: TELÉFONO CELULAR	CASOS	%
Sí tiene teléfono celular	295	46,46%
No tiene teléfono celular	340	53,54%
Total	635	100,00%

FUENTE: INEI 2017.

- HOGARES CON ACCESO A INTERNET.

En el distrito de Sillapata se evidencia una cobertura del servicio de internet; con un caso de 99,69% no tienen conexión a internet y un 0.31% sí tienen conexión a internet.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CUADRO N.º 14. Viviendas que cuentan con servicio de internet

SU HOGAR TIENE: CONEXIÓN A INTERNET	CASOS	%
Sí tiene conexión a internet	2	0,31%
No tiene conexión a internet	633	99,69%
Total	635	100,00%

FUENTE: INEI 2017.

- HOGARES CON ACCESO A CONEXIÓN A TV POR CABLE O SATELITAL.

En el distrito de Sillapata se evidencia una cobertura del servicio y conexión a TV por cable o satelital; con un caso de 99,69% no tienen conexión a TV por cable o satelital y un 0.31% sí tienen conexión a TV por cable o satelital.

CUADRO N.º 15. Viviendas que cuentan con servicio y conexión a TV por cable o satelital

SU HOGAR TIENE: CONEXIÓN A TV POR CABLE O SATELITAL	CASOS	%
Sí tiene conexión a TV por cable o satelital	2	0,31%
No tiene conexión a TV por cable o satelital	633	99,69%
Total	635	100,00%

FUENTE: INEI 2017.

- HOGARES CON ACCESO A CONEXIÓN A TELÉFONO FIJO.

En el distrito de Sillapata se evidencia una cobertura de teléfono fijo; con un caso de 99,21% no tienen teléfono fijo y un 0.79% sí tienen teléfono fijo.

CUADRO N.º 16. Viviendas que cuentan con acceso a conexión a teléfono fijo

SU HOGAR TIENE: TELÉFONO FIJO	CASOS	%
Sí tiene teléfono fijo	5	0,79%
No tiene teléfono fijo	630	99,21%
Total	635	100,00%

FUENTE: INEI 2017.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

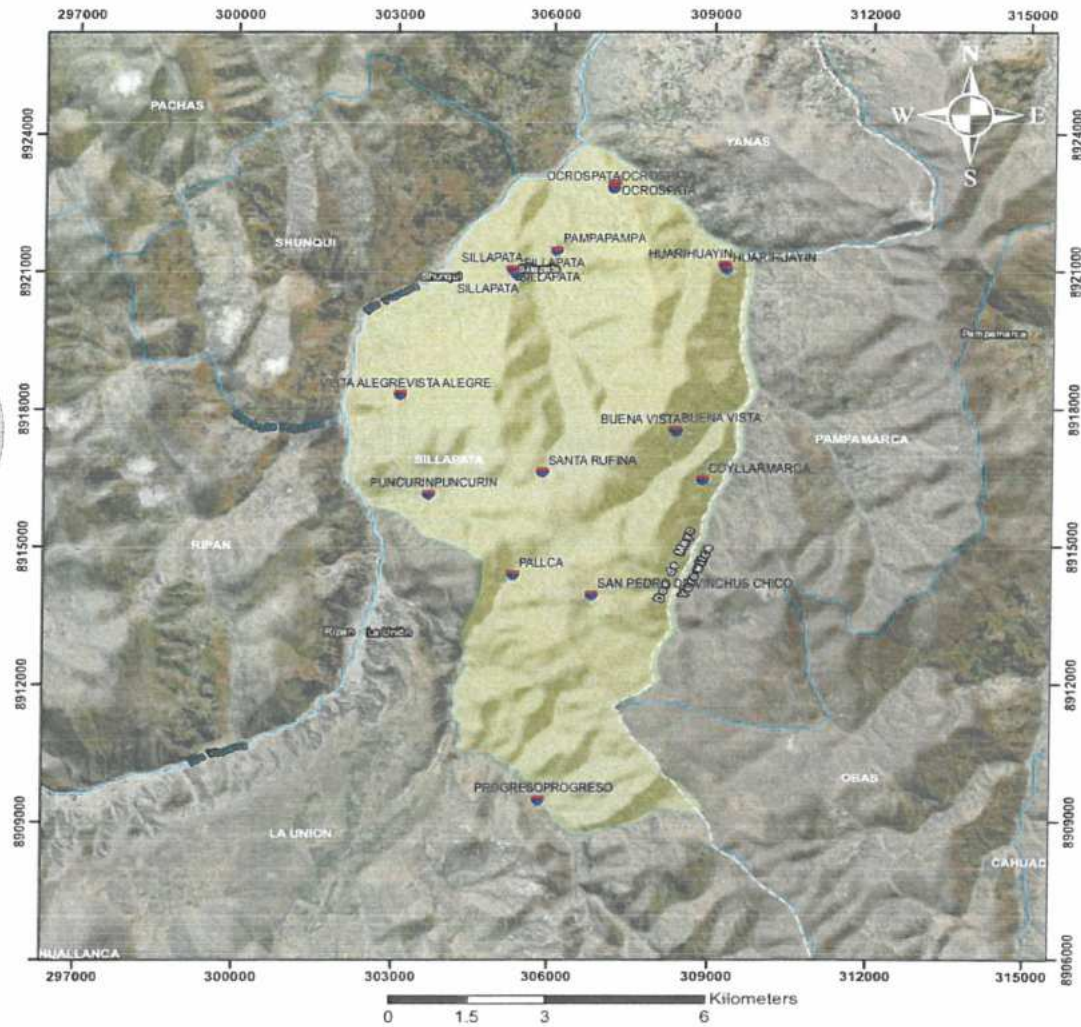
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



g) EQUIPAMIENTO. - EDUCACIÓN.

El distrito de Sillapata cuenta solo con tres niveles de educación: Inicial, Primaria, y Secundario; existe una gran necesidad de instituciones de nivel superior técnico o universitario.

MAPA N.º 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SILLAPATA.



LEYENDA

- Límite distrital
- Ríos
- Instituciones Educativas

		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
Elaborado por: Equipo Técnico		Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Ministerio de Educación MINEDU		Escala: 1:100 900	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S		Mapa: 04	

FUENTE: MINEDU





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N.º 17. Instituciones educativas del distrito de Sillapata.

N.º	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE SS.EE.	CENTRO POBLADO	NIVEL / MODALIDAD
1	0295592	32718	BUENA VISTA	Primaria
2	3574238	BUENA VISTA	BUENA VISTA	Inicial No Escolarizado
3	0294306	32347	COYLLARMARCA	Primaria
4	1176700	212	HUARIHUAYIN	Inicial - Jardín
5	0294322	32349	HUARIHUAYIN	Primaria
6	1176742	288	OCROSPATA	Inicial - Jardín
7	1324680	32348	OCROSPATA	Secundaria
8	0294314	32348	OCROSPATA	Primaria
9	0477158	32685	PALLCA	Primaria
10	1248137	33355	PAMPAPAMPA	Primaria
11	0295535	32251	PROGRESO	Primaria
12	1407006	479	PROGRESO	Inicial - Jardín
13	1407014	32346	PUNCURIN	Inicial - Jardín
14	0294298	32346	PUNCURIN	Primaria
15	1540590	SAN PEDRO DE VINCHUS CHICO	SAN PEDRO DE VINCHUS CHICO	Primaria
16	0499822	32252	SANTA RUFINA	Primaria
17	0363143	027	SILLAPATA	Inicial - Jardín
18	0610444	32250	SILLAPATA	Secundaria
19	0295527	32250	SILLAPATA	Primaria
20	1788975	SILLAPATA	SILLAPATA	Técnico Productiva - CETPRO
21	0294280	32345	VISTA ALEGRE	Primaria
22	1402015	32345	VISTA ALEGRE	Inicial - Jardín

FUENTE: MINEDU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

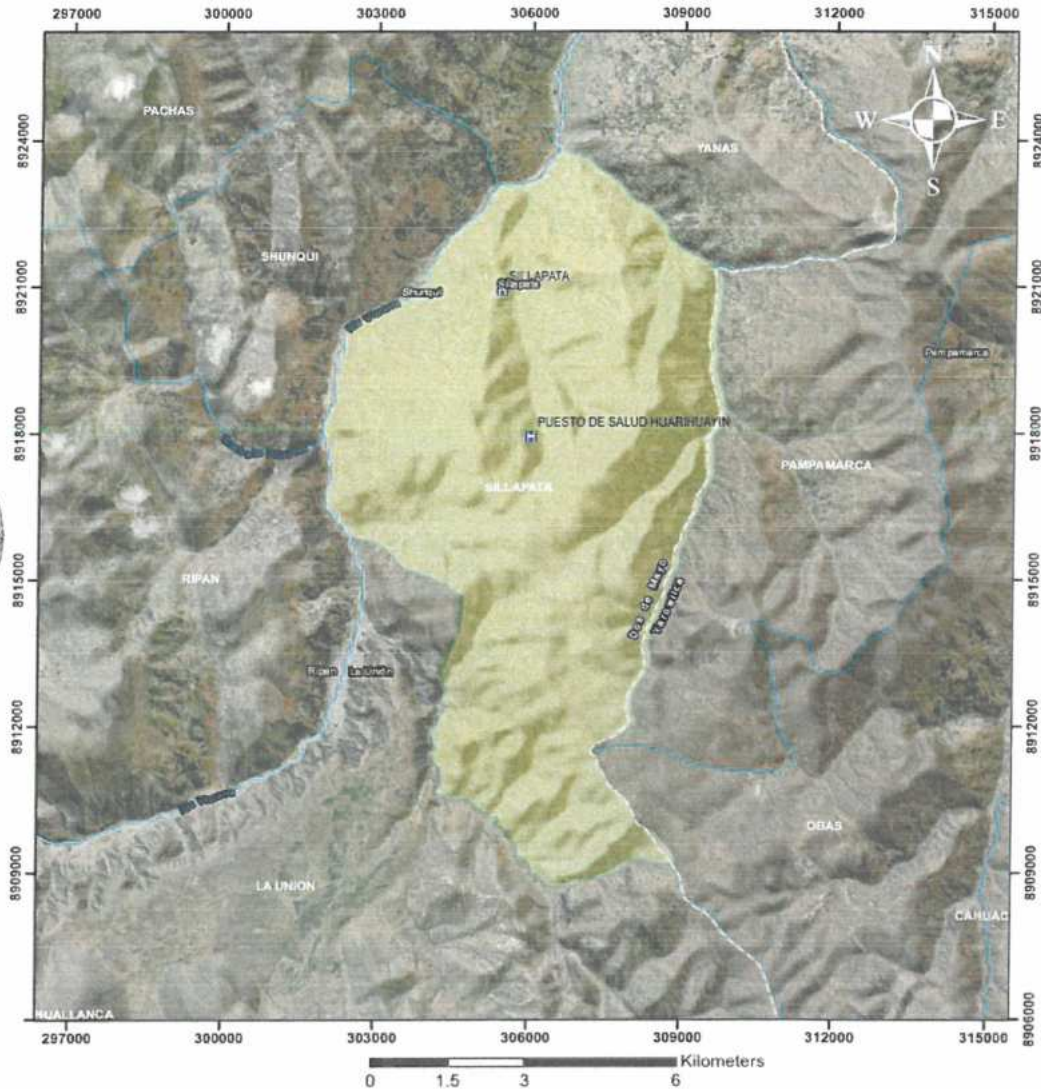
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



H). SALUD.

El distrito de Sillapata cuenta 2 establecimientos de salud:

Mapa N.º 5 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE SILLAPATA.



LEYENDA	
	Limite distrital
	Rios
	Establecimientos de salud

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: Ministerio de Salud Minsa	Escala: 1:100 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 05

FUENTE: MINSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N.º 18 Establecimiento de salud del distrito de Sillapata

N.º	NOMBRE	DISTRITO	DIRECCION	CATEGORIA
1	SILLAPATA	SILLAPATA	JR.PORVENIR S/N - SILLAPATA	I-2
2	PUESTO DE SALUD HUARIHUAYIN	SILLAPATA	CARRETERA SILLAPATA	I-1

FUENTE: MINSA

1.3.4 ASPECTO ECONÓMICO.

a) POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Cuadro N.º 19. Población económicamente activa del distrito de Sillapata.

DISTRITO	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
Sillapata	464,6	867,8

FUENTE: INEI 2017

En el distrito de Sillapata existe un gran porcentaje de población económicamente activa (867,8); consecuentemente existe una pequeña brecha de PEA desocupado en población económicamente no activa (464,6) como se detalla en el cuadro anterior.

El rubro de actividad económica que predomina en el distrito de Sillapata es la Agricultura y ganadería seguida del trabajo no calificado tales como peón, y vendedores.

Cuadro N.º 20 PEA por rubro de actividades económicas del distrito de Sillapata.

Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	Profesionales científicos e intelectuales	Profesionales técnicos	Jefes y empleados administrativos	Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	Ocupaciones elementales	Ocupaciones militares y policiales
-	-	-	-	-	183	-	-	115	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	3	-	-	-
-	-	-	-	-	-	5	-	1	-
-	-	-	-	9	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	6	-	-
-	-	-	-	2	-	-	-	2	-
-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
-	1	-	3	-	-	-	-	1	-
-	-	-	1	2	-	-	-	1	-
-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
1	23	-	-	-	-	-	-	5	-
-	2	8	-	1	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
TOTAL	1	26	9	4	14	183	8	6	128	-

FUENTE: INEI 2017

Cuadro N.º 21 PEA por rubro de actividades económicas del distrito de Sillapata.

P5A+: LA SEMANA PASADA, SEGÚN SECCIÓN, ¿A QUÉ ACTIVIDAD SE DEDICÓ EL NEGOCIO?	TOTAL 2007
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1 292
B. Explotación de minas y canteras	5
C. Industrias manufactureras	9
F. Construcción	5
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	34
H. Transporte y almacenamiento	5
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4
J. Información y comunicaciones	0
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	12
P. Enseñanza	27
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	15
S. Otras actividades de servicios	1
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	4
Actividad económica no especificada (*)	2
Total	1 416

FUENTE: INEI 2017

b) POBREZA DEL DISTRITO.

En porcentaje de la población en pobreza total en el distrito de Sillapata es de 46,0 %, haciendo un número de habitantes en situación de pobreza de 1.593,2, también está el porcentaje de la población en pobreza extrema con 18,8% con un total de número de habitantes de 650,2 siendo este uno de los distritos de la provincia de Dos de Mayo con una alta incidencia de pobreza total.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



CUADRO N.º 22 PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA TOTAL Y POBREZA EXTREMA

DISTRITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA TOTAL	POBREZA TOTAL: NÚMERO DE HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	POBREZA EXTREMA: NÚMERO DE HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA
SILLAPATA	46,0	1.593,2	18,8	650,2

FUENTE: INEI 2017

1.3.5 ASPECTOS FÍSICOS

En este aspecto se muestran las características físicas y naturales del distrito de Sillapata. Estas características pueden incluir aspectos como el relieve, el clima, la vegetación, la geomorfología, la geología, los cuerpos de agua y otros elementos que conforman el entorno natural. A continuación, se describen los aspectos físicos más importantes del distrito de Sillapata.

a) PENDIENTE.

La clasificación de las pendientes se realizó en cinco rangos, tomando como referencia la Guía de Clasificación de los Parámetros Edáficos, del Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor. (Agricultura, 2009).

Cuadro N.º 23 Pendientes del territorio del distrito Sillapata

RANGO	DESCRIPCION	AREA HAS	PORCENTAJE
0 – 5%	Terreno Llano o Suave	501.150	1.8%
5 – 15%	Terreno Ligeramente Inclinado	3359.121	12.1%
15 – 25%	Terreno Moderadamente Inclinado	3393.548	12.2%
25 – 50%	Terreno Empinado o Abrupto	12820.515	46%
>50%	Terreno Muy Escarpado	7768.017	27.9%

FUENTE: CENEPRED INGEMMET, IGN, ZEE HUÁNUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Los principales riesgos asociados a estos rangos de pendiente son:

- Pendientes 0 – 5 y 5 – 15: Riesgo a Inundaciones
- Pendientes 15 – 25% 25 – 50% y >50%: Riesgo de movimientos en masa

Es importante tener en cuenta estas características del terreno y los riesgos asociados al momento de planificar el uso del suelo y las actividades a desarrollar de cada zona.



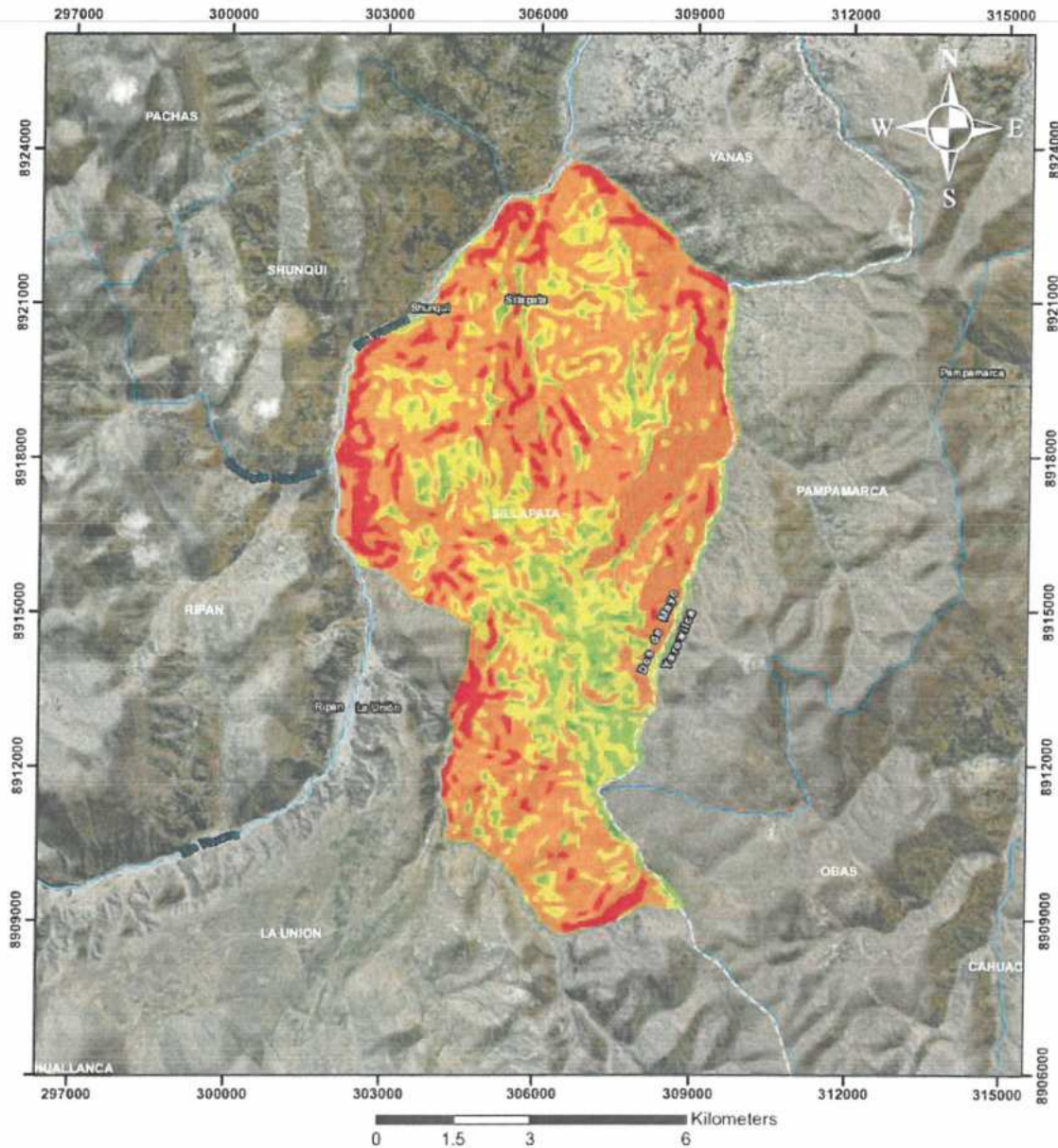


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N.º 06 MAPA DE PENDIENTES DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA

Límite distrital
 Ríos

PENDIENTE

- 0-5%
- 5-15%
- 15-25%
- 25-50%
- >50%

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE PENDIENTES	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Equipo técnico	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 06	

FUENTE: EQUIPO TECNICO PPRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Según el mapa y gráfico anterior, el 27.9% del territorio del distrito Sillapata presenta una Pendiente fuerte o muy escarpado, donde no es recomendable la construcción de viviendas, el 46% de territorio presenta pendiente abrupta, donde se evidencia población asentada. Contrariamente el 12.2% de territorio presenta pendiente moderada. Así mismo el 12% del territorio presenta pendiente ligeramente inclinado; y el 1.8% de territorio Terreno Llano o Suave

c) HIDROGRAFÍA

El distrito de Sillapata forma parte de la cuenca alta del Río Vizcarra, el Río Vizcarra sigue un rumbo pro medio Norte-Sur hasta tingo chico y de allí cambia al NORTE.

Sus recursos hídricos tienen importancia local y regional tanto para el consumo humano, la agricultura, ganadería y mantenimiento de ecosistemas altoandinos.

- A continuación, se detalla los principales ríos, quebradas en el distrito:

CUADRO N. °24 ríos y quebradas del distrito de sillapata

N.º	TIPO	NOMBRE
1	RIO	Choras
2	RIO	Vizcarra
3	QUEBRADA	Ichicyacu
4	QUEBRADA	Collota
5	QUEBRADA	Chacahuain
6	QUEBRADA	Cuyoc
7	QUEBRADA	Pishtac
8	QUEBRADA	Pucapita
9	QUEBRADA	Tranca
10	QUEBRADA	Pumahuain
11	QUEBRADA	Tucuhuaganan

FUENTE: AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - ANA

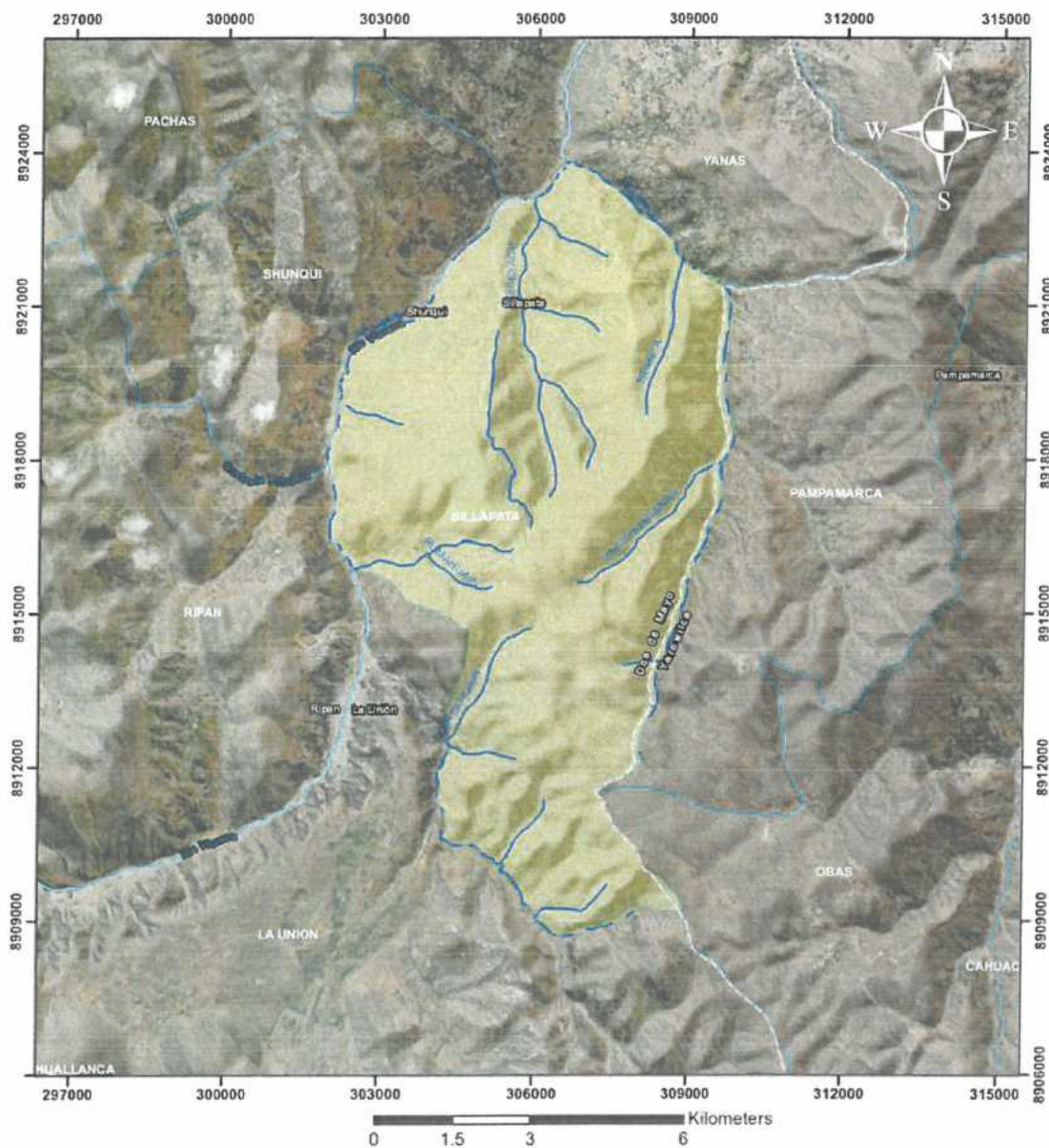


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N.º 07 MAPA HIDROGRÁFICO DEL DISTRITO DE SILLAPATA.



LEYENDA	
	Limite distrital
	Rios
	Quebradas

 PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA HIDROGRAFICO	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: Autoridad Nacional del Agua ANA	Escala: 1:100 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 07

FUENTE: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



D). GEOMORFOLOGÍA.

De las 20 unidades geomorfológicas identificadas en el departamento de Huánuco (INGEMMET, 2009), el distrito de Sillapata presenta 12 unidades geomorfológicas debido al origen de agentes tectónicos, deposicionales y erosivas, que actuaron a lo largo de su historia geológica, es así que distinguen según su extensión:

- **Llanura o planicie aluvial (PI-al):** Una llanura aluvial o planicie aluvial es una zona plana de terreno adyacente a un río, formada por la acumulación de sedimentos (aluviones) que el río deposita durante las inundaciones. Estas áreas se inundan periódicamente y son conocidas por sus suelos fértiles, que a menudo se utilizan para la agricultura. Aunque a veces se usa como sinónimo, "llanura" es un término geográfico general para una extensión plana, mientras que "aluvial" especifica que su formación se debe a procesos fluviales.
- **Vertiente coluvial de detritos (V-d):** Son depósitos inconsolidados acumulados al pie de las laderas de montañas, en forma de talus de detritos irregulares de origen coluvial, de edad reciente, que descienden ladera abajo.
- **Vertiente o piedemonte coluvio-deluvial (V-cd):** Formada por la acumulación intercalada de materiales de origen coluvial y deluvial; se encuentran interestratificados y no es posible separarlos como unidades individuales.
- **Montaña estructural en roca sedimentaria (RME-rs):** En las rocas metamórficas las estructuras penetrativas son la foliación y la lineación, caracterizadas por la existencia de cualquier superficie o línea, respectivamente, presente en la roca de forma penetrativa. Estas estructuras imprimen la facilidad de rotura a favor de las mismas.
- **Llanura o planicie inundable (PI-i):** es un terreno bajo y plano, adyacente a un río o curso de agua, que se inunda de forma periódica o estacional. Estas áreas se forman por la acumulación de sedimentos transportados por las inundaciones y se caracterizan por sus pendientes suaves. Los términos "llanura" y "planicie" son sinónimos en este contexto, refiriéndose a una superficie amplia y plana.
- **Terraza alta disectada aluvial (Tad-al):** es una antigua llanura de inundación de un río, elevada y fragmentada por la erosión posterior. Se forma cuando un río deposita sedimentos y crea una llanura, pero luego la corriente incide y la erosión, creando plataformas elevadas. El término "alta" se refiere a su posición por encima del cauce actual, "disectada" describe su superficie erosionada y "aluvial" indica que está compuesta por sedimentos arrastrados por el río.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- **Colina estructural en roca sedimentaria (RCE-rs):** es una elevación del terreno formada por rocas sedimentarias que han sido deformadas por procesos geológicos como la erosión, que ha dado lugar a una estructura de colinas y laderas con un control de la forma por las fallas y pliegues, y la inclinación de las capas. Estas estructuras a menudo muestran patrones de crestas y valles que reflejan la inclinación de los estratos, y su forma puede estar influenciada por fallas, pliegues y procesos de erosión.



- **Colina en roca sedimentaria (RC-rs):** es una elevación natural del terreno formada por rocas como calizas, lutitas o areniscas, resultado de procesos de sedimentación, compactación y cementación. Estas colinas pueden tener formas diversas, desde semiredondeadas hasta más escarpadas, ya menudo presentan laderas afectadas por la erosión.

- **Montaña estructural en roca sedimentaria (RM-rs):** es una elevación natural del terreno, constituida por rocas sedimentarias tipo calizas intercaladas con lutitas de la Formación Aramachay. La cima es generalmente semiredondeada y sus laderas irregulares presentan pendientes moderadas a altas (15-35°).

- **Montaña en roca metamórfica (RM-rm):** Presenta laderas erosionadas con pendientes que varían desde fuertes hasta abruptas (25° - 50°). Litológicamente está compuesta por secuencias metamórficas. Se caracteriza por presentar caídas de rocas, derrumbes y avalanchas de rocas.

CUADRO N.º 25 UNIDADES GEOMORFOLOGICAS DEL DISTRITO SILLAPATA

N.º	UNIDAD GEOMORFOLOGICA	DESCRIPCION	AREA HAS
0	Pl-al	Llanura o planicie aluvial	192,44
1	V-d	Vertiente coluvial de detritos	0,19
2	V-cd	Vertiente o piedemonte coluvio-deluvial	40,33
3	V-cd	Vertiente o piedemonte coluvio-deluvial	17,33
4	V-cd	Vertiente o piedemonte coluvio-deluvial	0,5
5	RME-rs	Montaña estructural en roca sedimentaria	2943,44
6	Pl-i	Llanura o planicie inundable	26,69
7	RC-rm	Colina en roca metamórfica	345,9
8	Tad-al	Terraza alta disectada aluvial	8,5
9	RCE-rs	Colina estructural en roca sedimentaria	1,584
10	RC-rs	Colina en roca sedimentaria	366,28
11	RME-rs	Montaña estructural en roca sedimentaria	0,77
12	RM-rm	Montaña en roca metamórfica	3351,66

FUENTE: INGEMMET



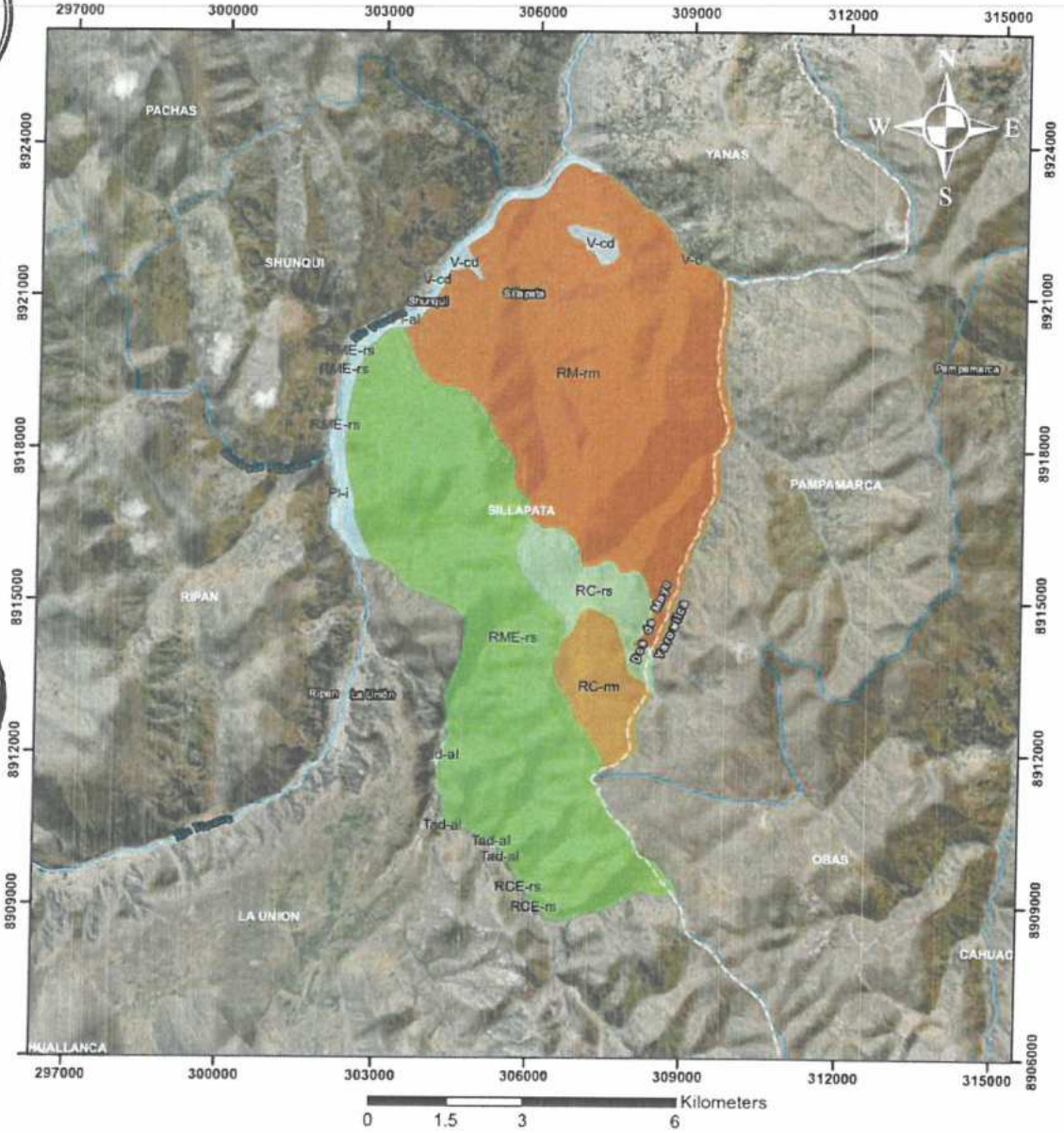


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N.º 08 MAPA GEOMORFOLÓGICO DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA

- Limite distrital
- Rios

UNIDAD

- Pedregal seco
- Llanura o planicie mesotropa
- Collado o colina mesotropa
- Collado o colina submesotropa
- Marabón o colina mesotropa
- Montaña o colina mesotropa
- Terraza o colina mesotropa
- Terreno de alta montaña
- Terreno de baja montaña
- Terreno de colina de detalle

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA GEOMORFOLÓGICO	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET	Escala: 1:100 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 08

FUENTE: INGEMMET



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



e). GEOLOGÍA.

Se define como la ciencia de la tierra y tiene por objeto entender la evolución del planeta y sus habitantes, desde los tiempos más antiguos hasta la actualidad mediante el análisis de las rocas.

El distrito de La Sillapata, presenta una gran variedad de unidades geológicas (Zonificación Ecológica y Económica de la Provincia de Huánuco, 2016):

- **GRUPO MITU PET - m** Considerado como depósitos molásicos de capas rojas, los cuales fueron depositados ampliamente en la parte occidental del Distrito de Sillapata, es de grosor variable y cambia prácticamente desde algunas decenas de metros a grosore mayores de 2,000 m. Gran parte de estos afloramientos en promedio varían de 100 a 500 m.
- **COMPLEJO MARAÑÓN NP-cm-esq.gn** : Esta unidad aflora de manera extensa al sur del poblado de Sillapata, y está constituida predominantemente por esquistos y metareniscas de grano medio a grueso, con una esquistosidad incipiente. El macizo rocoso se encuentra altamente meteorizado y muy fracturado, con espaciamiento entre las fracturas que varía entre 1 cm a 10 cm, e identificándose hasta cuatro familias principales de discontinuidades. En cuanto a su humedad, varía entre levemente húmedo y muy húmedo, lo que puede influir en su comportamiento geomecánico. La roca muestra color gris verdoso característico, aunque gran parte de su superficie se halla recubierta por una tonalidad naranja, atribuido a la oxidación de minerales ferrosos. Esta unidad está asociada a procesos de remoción en masa, como deslizamientos y derrumbes, debido a su estructura fracturada, alto grado de meteorización y condiciones de humedad.
- **DEPOSITO ALUVIAL - Qh-al**: Corresponden a depósitos del Cuaternario (Holoceno) que se depositan en el fondo de los valles. Estos depósitos formados por gravas y arenas con cantos rodados fueron formados por grandes procesos aluvionales de gran magnitud ya que estos depósitos llegan a sobrepasar los 100 m de grosor, lo cual nos indica grandes precipitaciones pluviales en el pasado, en algunos lugares han llegado a represar al río Viscarra inundando a las cosas cercanos a ello. Así mismo se puede indicar importantes secuencias de depósitos de huaycos que rellenan algunos valles como el de la parte superior de las quebradas. En el Distrito se encuentran en los cauces de los riachuelos del río Yacu Ragra. Se observa en los márgenes del riachuelo de Yacu Ragra y Pajchaj.
- **FORMACION LA UNION Qp-lu**: Esta unidad está conformada por rocas sedimentarias de conglomerados, divididas en dos miembros: Miembro 1 y 2 que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Miembro 1: Esta unidad infrayace al Miembro 2, está constituida por un conglomerado monomítico, compuesto por clastos (15%) de areniscas cuarzosas de grano medio a grueso (figura 6B), guijarros (25%) y gravilla (35%). Los clastos presentan formas subredondeadas a redondeadas, con diámetros que alcanzan hasta 60 cm. Están inmersos en una matriz limo-arenosa (25%) de color marrón, que actúa como elemento de relleno entre los clastos (figura 6C).

Este tipo de conglomerado está asociado a procesos de erosión intensa de ladera, manifestándose en la formación de cárcavas activas y eventos de remoción en masa, como derrumbes superficiales, especialmente en zonas con pendiente pronunciada y baja cobertura vegetal.

Miembro 2: Esta unidad aflora en el mismo poblado de Sillapata. Está compuesta por un microconglomerado polimítico de textura grano-decreciente, en el que predominan clastos de cuarcita de grano fino y fragmentos de tobas. Los clastos presentan formas subangulosas a subredondeadas, con diámetros que varían entre 2 cm y 10 cm, y se encuentran dispuestos de manera disarmónica dentro de una matriz arcillo-limosa, color marrón blanquecino. Esta unidad está asociada a procesos de inestabilidad de ladera, principalmente deslizamientos y derrumbes.



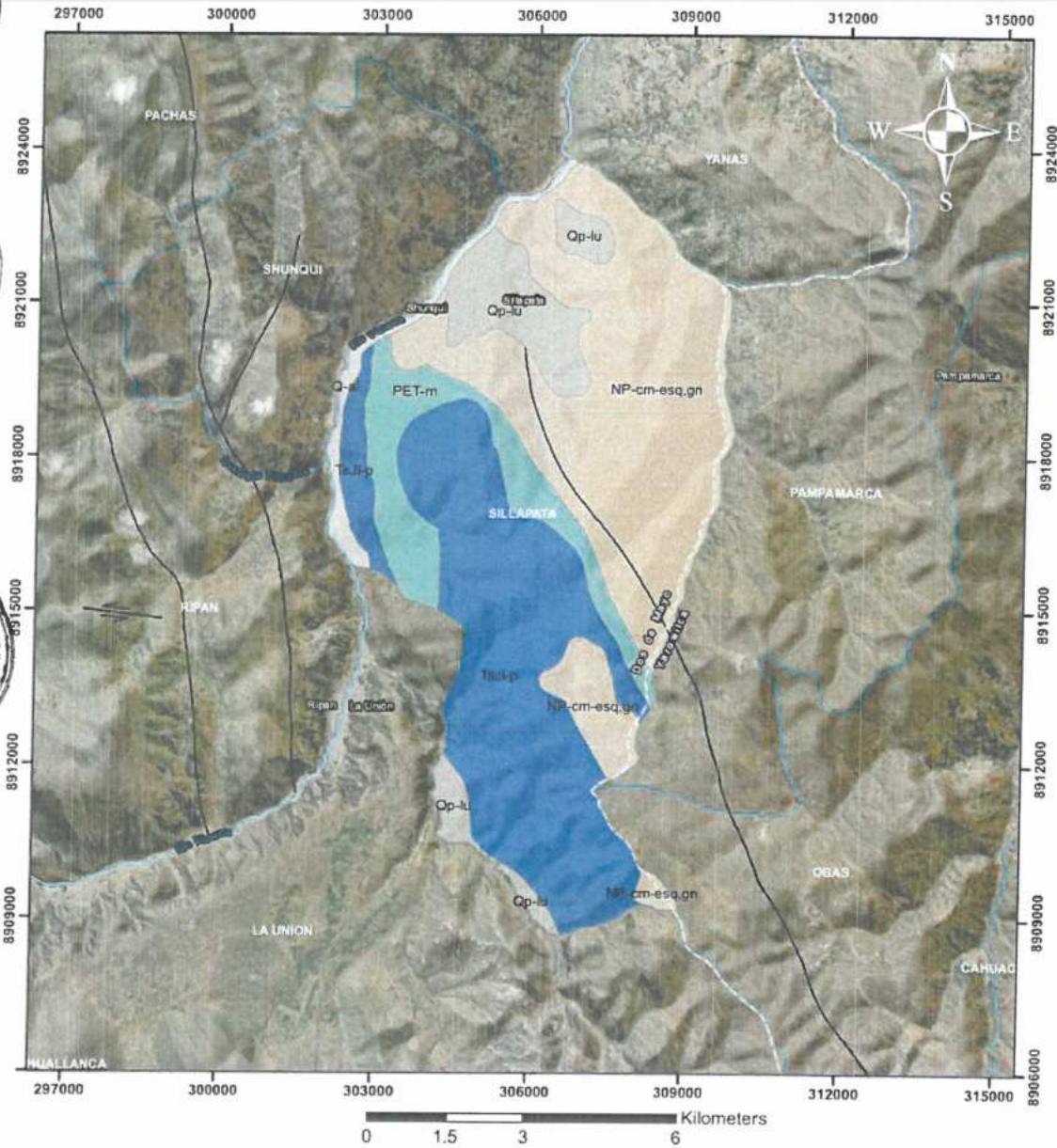


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N.º 09 MAPA GEOLÓGICO DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA	
	Límite distrital
	Ríos
UNIDAD	
	Complejo marañón
	Grupo Mita
	Deposito aluvial
	Formacion La union
	Grupo Pucara
	Falla

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA GEOLÓGICO	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 09	

FUENTE: INGEMMET



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



F). CLIMA

En el departamento de Huánuco presenta 14 tipos de clima. Los climas predominantes son los cálidos y templados, de muy lluviosos a lluviosos, presentando humedad durante todo el año, están presentes en el oriente del departamento, en las provincias de Puerto Inca, Leoncio Prado, Marañón y sector oriental de las provincias de Huacaybamba, Huamalíes y Huánuco. Hacia el occidente y a niveles de mayor altura el clima es lluvioso, templado o frío y con deficiencia de humedad en otoño e invierno, presente en las provincias de Lauricocha, Yarowilca, Dos de Mayo, Huamalíes, y zonas altas de Pachitea, Huánuco, Huacaybamba y Marañón.

El distrito de Sillapata se presenta solo tres tipos de clima, de los 14 tipos de clima presentes en el departamento (SENAMHI, 2021), en el cual se destaca el clima lluvioso con otoño e inviernos secos (Frio) B(o,i)C', seguida de Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año (Templado) B(r) B', seguido de Semiseco con otoño e invierno seco C(o,i) B'

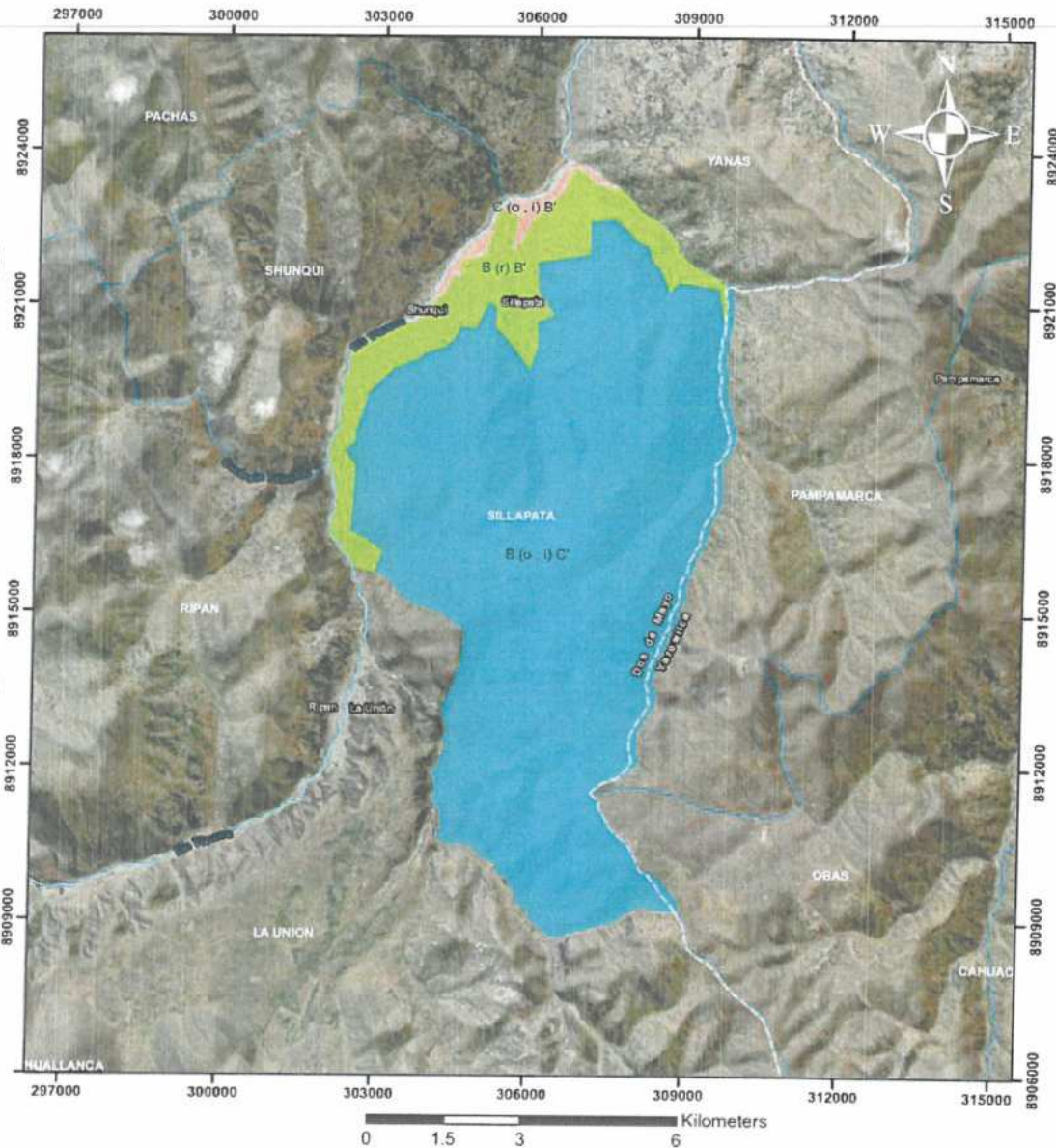


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N°10 MAPA CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE SILLAPATA



LEYENDA	
	Límite distrital
	Ríos
CODIGO	
	Áreas con alto riesgo de inundación
	Áreas con moderado riesgo de inundación
	Áreas con bajo riesgo de inundación
	Áreas con riesgo de inundación

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA DE CLASIFICACION CLIMATICA	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: SENAMHI	Escala: 1:100 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 10

FUENTE: SENAMHI



CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



CARARATA DE ANTAPAJCHAY- VIMCHUS CHICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Después de haber descrito al distrito en el capítulo anterior, en sus aspectos geográficos, demográficos, así como identificar la infraestructura de los servicios básicos tales como carreteras, puentes, establecimiento de salud, instituciones educativas, etc. Es importante también analizar a la Municipalidad Distrital Sillapata, su organización, así como sus instrumentos de gestión.

Es así que el Equipo Técnico en el presente capítulo, realizara el diagnostico de las condiciones en que se encuentra la Municipalidad Distrital de Sillapata como organización, para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y su ejecución; para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transversal, en la planificación, inversión, y manejo financiero.

2.1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES

Los procesos relacionados a la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva, de la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentran implementados de manera somera en los diversos instrumentos de gestión de la municipalidad distrital de Sillapata; así mismo se evidencia que los instrumentos de organización tales como el ROF, CAP, y el organigrama inciden más al enfoque reactivo del riesgo de desastres. A su vez se evidencia una desarticulación entre el PDC, el PEI, y el POI.

Cuadro N.º 26. Nivel de inclusión de la GP, y GC en los instrumentos de gestión.

N.º	INSTRUMENTO	NIVEL DE INCLUSIÓN
1	Plan de Desarrollo Concertado	Regular
2	Plan Estratégico Institucional	Regular
3	Cuadro de Asignación de Personal	Regular
4	Plan Operativo Institucional	bueno
5	Reglamento de Organización y Funciones	Regular
6	Organigrama	Regular

FUENTE: PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO MDS.

Por lo descrito, se recomienda reformular y o actualizar los instrumentos de gestión institucional, y estratégico; de tal manera que se encuentren alineadas entre sí, pero sobre todo que incorporen la gestión prospectiva y gestión correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, de manera clara.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



a) GESTIÓN PROSPECTIVA

La Gestión Prospectiva se define como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Este componente comprende el proceso de Estimación de Riesgo, y el proceso de Prevención del Riesgo.

a.1. PROCESO DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO

El proceso de Estimación de Riesgo comprende acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo; de tal manera que se asegure la toma de decisiones correcta y oportuna en la Gestión del Riesgo de Desastres.

La municipalidad distrital de Sillapata, en lo que refiere a éste primer proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, a la fecha si cuenta con Estudio de Evaluación de Riesgo (EVAR) aprobado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

a.2. PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO.

El segundo proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el marco de la gestión del desarrollo sostenible.

Dicho proceso amerita los siguientes productos por parte de los gobiernos locales:

- Incorporación de Análisis de Riesgo (ADR) en el proceso de formulación de inversiones
- Declaración de zonas intangibilidad e inhabitabilidad.
- Monumentación de hitos sobre fajas marginales.

b) GESTIÓN CORRECTIVA.

El segundo componente de la Gestión del Riesgo de Desastres comprende acciones que se planifican y se realizan con el fin de corregir y/o mitigar el riesgo existente, donde se identifica y priorizan programas, y proyectos que permitan la reducción de los riesgos existentes, los cuáles serán incorporados en los programas presupuestales sectoriales, regionales y locales.

Para lo cual es necesario que el gobierno local debe contar con su respectivo Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, el cual le permitirá incorporar los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



programas y proyectos de reducción de riesgos de desastres en los instrumentos de planificación presupuestal, e inversiones.

b.1 PROCESO DE REDUCCIÓN.

Es el tercer proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en el territorio.

En lo que respecta a este proceso la Municipalidad Distrital de Sillapata, a la fecha no tiene el registro de intervenciones estructurales tales como Inversiones para proteger a la población, sus medios de vida, y bienes del estado (defensa riveraña, muro de contención, drenaje pluvial, etc.).

b.2. PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN.

El proceso de reconstrucción comprende aquellas acciones que se realizan para reestablecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación social y reactivación económica, así como la recuperación física de las localidades afectadas.

En el distrito de Sillapata, a la fecha se ha producido un evento de gran envergadura donde se colapsado un bien del estado, deslizamiento en maza de la micro red de Sillapata, así también afectando a viviendas, bienes y economía de la población.

2.1.1.1 ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental; de manera permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Para identificar los roles y funciones que actualmente viene desarrollando la municipalidad distrital Sillapata, se tomará como referencia el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad distrital de Sillapata, aprobado el 2023; para cual se hace un análisis transversal de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, 0considerando su roles y funciones:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N.º 27 funciones ROF de la municipalidad distrital de Sillapata.



Órgano de Gobierno

NIVEL	FUNCIONES	COMPONENTE GRD
	<p>ALCALDÍA</p> <p>a) Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.</p> <p>b) Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del Concejo Municipal; así como ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.</p> <p>c) Proponer y promulgar las ordenanzas y disponer su publicación; así como dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.</p> <p>d) Dirigir la formulación y someter a aprobación del Concejo Municipal el Plan de Desarrollo Concertado y el Programa de Inversiones concertado con la sociedad civil.</p> <p>e) Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.</p> <p>f) Someter a aprobación del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado y aprobarlo, en caso de que el Concejo Municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la norma correspondiente.</p> <p>g) Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.</p> <p>h) Proponer al Concejo Municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del Concejo Municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios, así como informar mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado.</p> <p>i) Someter al Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional.</p> <p>j) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal.</p> <p>k) Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.</p> <p>l) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; así como nombrar, contratar, cesar, sancionar y autorizar las licencias de los funcionarios y servidores municipales.</p> <p>m) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional.</p> <p>n) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor/a hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.</p> <p>o) Proponer al Concejo Municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.</p>	<p>Prospectivo, Reactivo</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Órgano De
Dirección

- p) Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna.
- q) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- r) Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales.
- s) Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.
- t) Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.
- u) Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley.
- v) Presidir el comité de defensa civil y de seguridad ciudadana de su jurisdicción.
- w) Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal, así como proponerle espacios de concertación y participación vecinal.
- x) Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.
- y) Las demás que le correspondan de acuerdo a Ley.

GERENCIA MUNICIPAL

- a) Gestionar las actividades administrativas y operativas de la gestión municipal de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.
- b) Proponer las normas y planes para la implementación de las políticas y estrategias de la Municipalidad y disponer su implementación.
- c) Proponer al alcalde el Presupuesto Municipal, los Estados Financieros y la Memoria Anual de la municipalidad, conforme a las normas establecidas de la materia.
- d) Planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar, en el ámbito de la Municipalidad Distrital, los procesos técnicos de los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico, inversión pública, modernización, actividades de cooperación técnica y la estadística de la municipalidad.
- e) Dirigir y supervisar la recaudación y administración de los recursos municipales, conforme a la normatividad vigente, así como las labores de asesoría y utilización de tecnología apropiada.
- f) Asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico – legal relacionados con las competencias municipales.
- g) Fomentar una administración participativa para la innovación, organización de la gestión en el marco de la modernización y simplificación administrativa acorde con los objetivos estratégicos de desarrollo local.
- h) Fomentar una cultura de integridad y transparencia en la gestión municipal.

Prospectivo,
Reactivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- i) Formular, integrar y disponer la implementación de lineamientos de política institucional.
- j) Promover el fortalecimiento e institucionalización de los espacios de participación ciudadana, Comités de Vigilancia, y los mecanismos de rendición de cuentas.
- k) Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a defensa nacional, comunicación e imagen institucional, atención al ciudadano, gestión documental y el sistema de control interno, en el marco de la normatividad vigente;
- l) Proponer documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión, conforme a la normativa y en función a las necesidades de la municipalidad.
- m) Gestionar las sesiones del Concejo Municipal, citando a los Regidores de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento Interno de Concejo.
- n) Atender solicitudes y emitir comunicaciones en coordinación con la unidad de organización correspondiente, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- o) Gestionar la designación de fedatarios de la entidad de acuerdo con la normatividad interna que lo regula.
- p) Gestionar la orientación y atención al público sobre el trámite de sus expedientes y servicios públicos municipales.
- q) Conducir, supervisar y ejecutar la gestión documentaria de la municipalidad.
- r) Gestionar la atención protocolar, imagen y relaciones públicas de la municipalidad en eventos internos y externos, velando por el cumplimiento de los principios de gobierno abierto.
- s) Coordinar, articular y orientar los productos y resultados de las Gerencias a su cargo hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.
- t) Integrar Comisiones o Comités que por ley expresa se determine.
- u) Resolver en última instancia respecto de aquellos actos administrativos emitidos por las gerencias de la municipalidad que no hayan agotado la vía administrativa, conforme a la normatividad vigente.
- v) Declarar la nulidad de oficio de las resoluciones emitidas por las gerencias de la municipalidad, cuando corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente.
- w) Emitir resoluciones y directivas de gerencia municipal en asuntos de su competencia.
- x) Las demás que le asigne el alcalde en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Consejo de Coordinación Local Distrital.

Órgano consultivo

- a) Coordinar y concertar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal Distrital, así como el Presupuesto Participativo Distrital.
- b) Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- c) Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.

Prospectivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Órgano consultivo



Órgano de control institucional

- d) Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
e) Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Distrital.

Junta de delegados Vecinales Comunales.

- a) Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y centros poblados.
b) Proponer las políticas de salubridad.
c) Apoyar la seguridad ciudadana a ejecutarse en el distrito.
d) Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales.
e) Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en lo deportivo y cultural
f) Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
g) Otras funciones que se le asigne y corresponda.

Prospectivo

Órgano de Control Institucional.

- a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General de la República, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría General de la República.
b) Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del Órgano de Control Institucional para su aprobación correspondiente.
c) Ejercer el control interno, simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la Contraloría General de la República.
d) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
e) Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del Órgano de Control Institucional en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la Contraloría General de la República.
f) Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la Contraloría General de la República para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo a la ley; conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
g) Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
h) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la Contraloría General de la República bajo cuyo ámbito se encuentra el Órgano de Control Institucional.
i) Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General de la República para la

Prospectivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

j) Orientar, recibir, derivar o atender denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la Contraloría General de la República sobre la materia.

k) Realizar el seguimiento a las acciones que la entidad disponga para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

l) Apoyar a las Comisiones Auditoras que designe la Contraloría General de la República para la realización de los servicios de control en el ámbito de la entidad en la cual se encuentra el Órgano de Control Institucional, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa. Asimismo, el jefe y el personal del Órgano de Control Institucional deben prestar apoyo, por razones operativas o de especialidad y por disposición expresa de las unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la Contraloría General de la República, en otros servicios de control y servicios relacionados fuera del ámbito de la entidad. El jefe del Órgano de Control Institucional, debe dejar constancia de tal situación para efectos de la evaluación del desempeño, toda vez que dicho apoyo impactará en el cumplimiento de su Plan Anual de Control.

m) Cumplir diligente y oportunamente, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa, con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría General de la República.

n) Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

o) Cautelar que cualquier modificación al Cuadro de Asignación de Puestos, al presupuesto asignado o al ROF, en lo relativo al Órgano de Control Institucional se realice de conformidad a las disposiciones de la materia y las emitidas por la Contraloría General de la República.

p) Promover la capacitación, el entrenamiento profesional y desarrollo de las competencias del jefe y personal del Órgano de Control Institucional a través de la Escuela Nacional de Control o de otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.

q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General de la República durante (10) años los informes de auditoría, documentación de auditoría o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del Órgano de Control Institucional, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público.

r) Efectuar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos de la Contraloría General de la República.

s) Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Órgano de
Defensoría jurídica

Órganos de apoyo

- t) Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control interno por parte de la entidad.
 u) Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera gubernamental de acuerdo a las disposiciones que emita la Contraloría General de la República; y,
 v) Otras que establezca la Contraloría General de la República.

Procuraduría Municipal.

- a) Evaluar y proponer fórmulas tendientes a conseguir la conclusión de un proceso jurisdiccional, en aquellos casos cuyas estimaciones patrimoniales implican un mayor costo que el monto estimado que se pretende recuperar, conforme a la normativa vigente.
 b) Requerir a toda entidad pública información y/o documentos necesarios para evaluar el inicio de acciones o ejercer una adecuada defensa del Estado.
 c) Evaluar el inicio de acciones legales cuando estas resulten más onerosas que el beneficio económico que se pretende para el Estado.
 d) Efectuar toda acción que conlleve a la conclusión de un procedimiento administrativo, cuando ello implique alguna situación favorable para el Estado.
 e) Propiciar, intervenir, acordar y suscribir convenios de pago de la reparación civil en investigaciones o procesos penales donde intervengan, de acuerdo con la normativa vigente.
 f) Emitir informes al alcalde proponiendo la solución más beneficiosa para el Estado, respecto de los procesos en los cuales interviene, bajo responsabilidad y con conocimiento a la Procuraduría General del Estado.
 g) Delegar representación a favor de los/as abogados/as vinculados a su despacho. Asimismo, podrá delegar representación a abogados de otras entidades públicas de acuerdo a los parámetros y procedimientos señalados en el Reglamento.
 h) Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por la normativa. Para dichos efectos es necesario la autorización del alcalde, previo informe del Procurador Público.
 i) Coordinar con la Procuraduría General del Estado sobre las acciones de asesoramiento, apoyo técnico profesional y capacitación que brinda en beneficio de la defensa jurídica del Estado.
 j) Las demás funciones establecidas en las normas que rigen el Sistema Administrativo de Defensa Judicial del Estado.

Oficina general de administración

- a) Planear, organizar, dirigir y evaluar en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, endeudamiento público y el gobierno digital.
 b) Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, endeudamiento público y el gobierno digital.

Prospectivo

Prospectivo,
Reactivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Órganos de línea

- c) Supervisar la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la municipalidad.
- d) Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia.
- e) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesí de estos.
- f) Proponer, gestionar y emitir los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de la municipalidad.
- g) Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén.
- h) Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la municipalidad.
- i) Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros y presupuestarios de la entidad.
- j) Participar en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la entidad, así como conducir su fase de ejecución.
- k) Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.
- l) Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, de conformidad con la normatividad vigente.
- m) Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente.
- n) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- o) Expedir resoluciones en las materias de su competencia.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Gerencia de desarrollo territorial y económico.

- a) Proponer las normas y realizar el seguimiento y evaluación para la organización del espacio y uso del suelo, fomentar el turismo sostenible y controlar el comercio ambulante del distrito.
- b) Proponer, implementar, realizar el seguimiento y evaluar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia
- c) Otorgar las autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización, en materia de organización del espacio y uso del suelo.
- d) Organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con el catastro urbano y la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.
- e) Supervisar la implementación y ejecutar los planes de desarrollo urbano, plan de desarrollo rural, el plan de desarrollo de asentamientos humanos, plan de obras y otros planes específicos.

Prospectivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- f) Gestionar el sistema de inversión pública en sus etapas de formulación y ejecución de proyectos y obras de infraestructura pública urbana y rural, de conformidad con lo planificado, a través de su Unidad Formuladora.
- g) Aprobar expedientes técnicos y liquidaciones de obras.
- h) Aprobar proyectos de obras y de infraestructura de la municipalidad.
- i) Administrar el equipo mecánico, flota vehicular y maquinaria pesada de propiedad de la municipalidad distrital¹.
- j) Gestionar los procesos de desarrollo económico local en función de las potencialidades y necesidades de la actividad empresarial local, asegurándose de articular las zonas rurales con las urbanas y comunidades campesinas, de corresponder.
- k) Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.
- l) Supervisar y ejecutar los programas y proyectos para el desarrollo económico local con instituciones públicas y privadas de la jurisdicción.
- m) Controlar el cumplimiento de las normas del comercio ambulante, la higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.
- n) Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, mercados de abastos, silos, frigoríficos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.
- o) Promover y fortalecer la realización de ferias para la promoción de productos locales y del turismo con el apoyo de la municipalidad provincial y el gobierno regional.
- p) Administrar los registros de las empresas y comerciantes que operan en su jurisdicción, informando periódicamente de los mismos a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales y a las entidades correspondientes.
- q) Otorgar las licencias para la apertura y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y profesionales, de acuerdo con la normativa vigente.
- r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.
- s) Emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.
- t) Las demás que le asigne el/la Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Gerencia de Servicios Municipales y Sociales

- a) Proponer normas y estrategias para la gestión tributaria municipal, gestión de la salud, cultura, deporte, recreación, defensa y promoción de derechos ciudadanos y de los programas sociales, gestión ambiental, saneamiento ambiental, salubridad, para los servicios de transporte en vehículos menores y participación ciudadana en concordancia con la normativa de la materia.
- b) Planificar, implementar y supervisar la aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.
- c) Planificar, implementar y supervisar los procesos para la promoción y fiscalización de la participación vecinal.

Órganos de línea

Prospectivo,
Reactivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- d) Gestionar la salubridad, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, su transferencia y disposición final de residuos municipales y no municipales del distrito.
- e) Planificar, coordinar, implementar, realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo humano en la jurisdicción.
- f) Gestionar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con el Gobierno Regional, promoviendo la diversificación curricular, incorporando contenidos sobre la realidad sociocultural, económica, productiva, ecológica, desarrollo de nuevas tecnologías, entre otros.
- g) Dirigir y supervisar el funcionamiento de la Biblioteca, teatro, centros culturales y talleres de arte que fomenten la educación, cultura y lectura como herramienta para generar conocimiento y fortalezcan la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.
- h) Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la jurisdicción y su identificación, registro, control, conservación y restauración, en coordinación con las entidades correspondientes.
- i) Gestionar la atención primaria de la salud y realizar campañas preventivas.
- j) Gestionar y promover los procesos orientados a la protección de los derechos de las personas, en especial de los grupos vulnerables, niños y del adolescente, ancianos y discapacitados, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la materia.
- k) Promover programas de prevención, rehabilitación y erradicación del consumo de drogas y alcoholismo.
- l) Gestionar los programas sociales que apoyen a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (niños y niñas, adultos mayores, madres jóvenes y personas con discapacidad), promoviendo la participación de la sociedad civil y de los organismos públicos y privados.
- m) Supervisar y promover el funcionamiento de los espacios de concertación entre instituciones, entre los vecinos y los programas sociales.
- n) Gestionar el proceso para otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.
- o) Gestionar el servicio de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú y los servicios de serenazgo.
- p) Atender las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, en coordinación con las instancias correspondientes.
- q) Conducir, implementar y supervisar las normas, planes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.
- r) Planificar, ejecutar y evaluar el mantenimiento y conservación de áreas verdes, parques zoológicos; así como las relacionadas a la ecología y protección del medio ambiente.
- s) Dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades de registros de nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros registros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



marginales encomendados, de conformidad con las disposiciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC.

t) Coordinar, implementar y controlar los procesos de registro, orientación y asesoría de contribuyentes y así como lo correspondientes a la recaudación y fiscalización tributaria.

u) Conducir, implementar y controlar el sistema de cobranzas ordinarias y coactivas, centros autorizados. cuentas corrientes de los contribuyentes, determinación de costos de los servicios municipales y valor de las especies valoradas.

v) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.²

w) Supervisar la provisión de los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.

x) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.

y) Emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

z) Las demás que le asigne el/la Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

FUENTE: ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

Del cuadro anterior se concluye que diversas unidades tienen designado desarrollar funciones relacionadas a la Gestión Prospectiva, Reactiva, pero de manera implícita; además, no se ha identificado funciones relacionadas a la Gestión Correctiva. Por lo que se recomienda actualizar las funciones de cada una de las unidades con el nuevo enfoque establecido por el SINAGERD, e incidiendo con los componentes prospectivo y correctivo, y sobre todo que las funciones sean descritas de manera explícita.

2.1.1.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.

El Equipo Técnico para la elaboración del PPRD, ha realizado el análisis de cada instrumento de gestión con las que cuenta la municipalidad distrital de Sillapata, siendo estas:

a) REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF).

El Reglamento de Organización y Funciones vigente de la municipalidad distrital de Sillapata, es del año 2023. Aprobada con ordenanza municipal N.º 010-2023 Hecho el diagnóstico de la misma se puede evidenciar que está dirigida por gerencias, consultivos y de ellas se desprenden sus unidades. La Unidad encargada de dirigir e implementa la Gestión del Riesgo de Desastres, es la unidad de "Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil" el cual depende la Gerencia de servicios municipales y sociales; tomando como referencia la ley 29664, su reglamento, en las que se usa el termino de GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; así mismo el término "Defensa Civil" esta demás, ya que el componente denominado "Gestión Reactiva" del SINAGERD hace referencia a las acciones relacionadas a la preparación, respuesta y rehabilitación, propias del SINADECI.

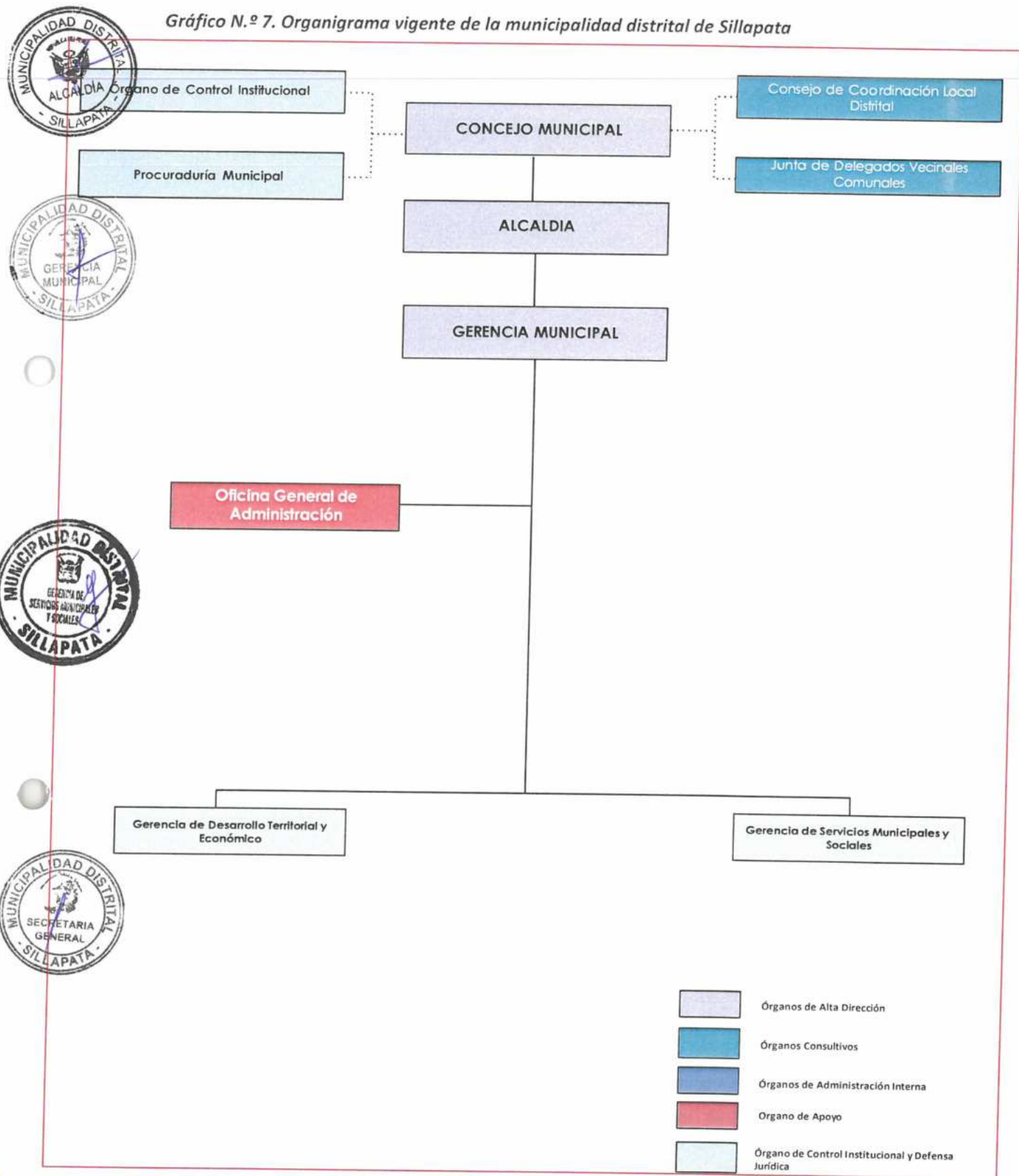


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Gráfico N.º 7. Organigrama vigente de la municipalidad distrital de Sillapata



FUENTE: ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

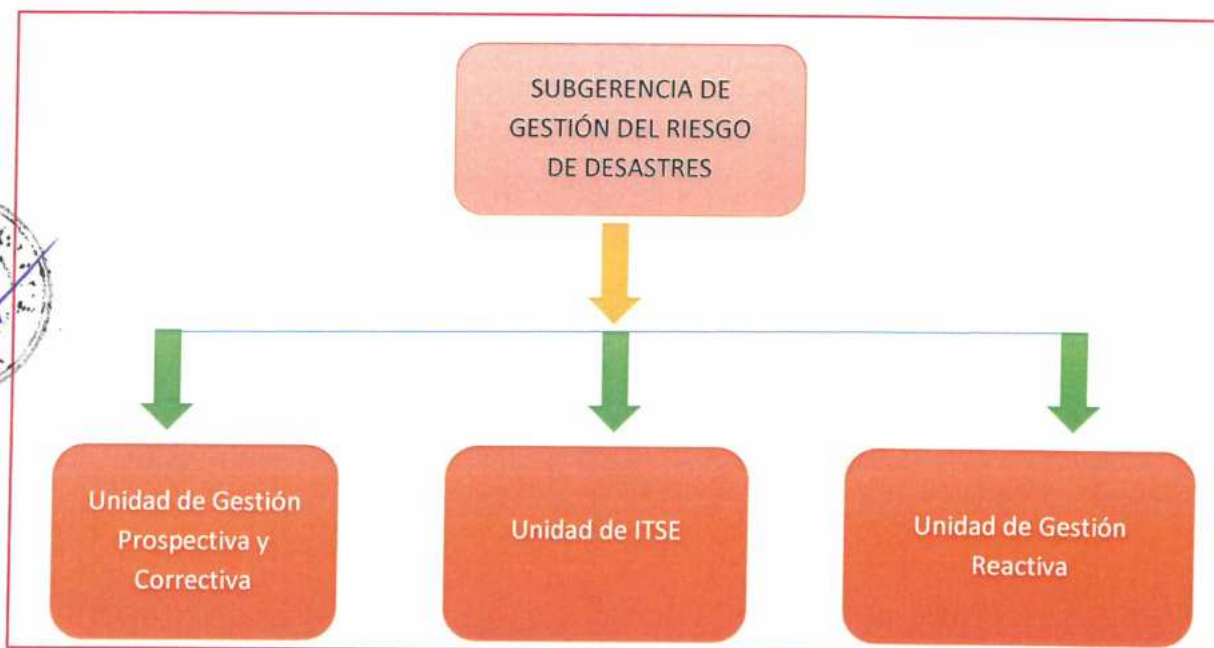
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Las funciones establecidas para la actual unidad denominada "Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil", están en su mayoría orientadas a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.

En ese sentido se recomienda actualizar el ROF, y corregir la denominación de la Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil, a Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; tomando como referencia la normativa vigente que rige la Gestión del Riesgo de Desastres. Así también se recomienda que la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, debería contar con tres unidades y/o áreas especializadas, tales como: Unidad de Gestión Prospectiva y Correctiva, Unidad de ITSE, Unidad de Gestión Reactiva; como se muestra en el grafico siguiente:

Gráfico N.º 8. Esquema a considerar para la ROF.



FEENTE: ELABORADO POR EL EQUIPO TÉCNICO

b) CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

La municipalidad distrital de Sillapata tiene aprobado su Cuadro De Asignación de Personal, vigente del 2023. En el cual se establecen los cargos necesarios, para cada unidad orgánica definidas en el ROF.

En lo que refiere a la "Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil", establece solo dos cargos:

- jefe de unidad,
- Asistente administrativo,

El instrumento en mención, no detalla los términos de referencia de ningún cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Se recomienda incorporar el recurso humano adecuado para la "Unidad de Gestión de Riego del Desastre y Defensa Civil", de acuerdo a las funciones que establece el componente prospectivo y componente correctivo de la Gestión del Riesgo de Desastres, previo cambio de denominación de la unidad, a Sub Gerencia de Gestión de Riesgos, tomando como referencia la ley vigente que la rige.

c) PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC).

El Plan de Desarrollo Concertado Local, es la herramienta fundamental para una gestión del distrito de manera planificada y participativa, puesto que se construye a partir del conjunto de opiniones, intereses y acuerdos de actores del Estado y de la sociedad civil.

En ese sentido el "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO – SILLAPATA AL 2040", establece el OBJETIVO ESTRATÉGICO DISTRITAL N° 7 "REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO", siendo su indicador el "PORCENTAJE DE VIVIENDAS REUBICADAS A ZONAS CON MENOR RIESGO DE DESASTRE".

A su vez el Objetivo Estratégico en mención establece las siguientes Acciones Estratégicas:

Cuadro N.º 28. Acciones Estratégicas Territoriales PDC al 2040, MD de Sillapata.

N.º	ACCIÓN ESTRATÉGICA DISTRITAL	INDICADOR
AED 7.1	Mejorar la prevención de riesgos de desastres	Porcentaje de personas con capacidades de prevención de riesgos de desastres
AED 7.2	Reducir las zonas vulnerables	Número de zonas vulnerables con intervenciones para la prevención del riesgo de desastres

FUENTE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se concluye entonces que el PDC del distrito de La Sillapata, en lo que refiere a la GRD, los indicadores y acciones estratégicas están debidamente relacionadas con el objetivo estratégico territorial N.º 7 "REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO". Sin embargo, merece un análisis más profundo la relación de las acciones estratégicas con sus respectivos indicadores; en ese sentido se recomienda actualizar el PDC tomando como referencia el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) al 2030, así también los lineamientos técnicos de cada proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



d) PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El PEI vigente de la municipalidad distrital de Sillapata, rige del 2024 al 2029, con resolución de alcaldía N.º 103-2024-A-MDS-PDM/HCO, donde establece el objetivo estratégico

institucional “PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SILLAPATA CON SERVICIOS OPORTUNOS Y DE CALIDAD” siendo su indicador los objetivos estratégicos institucionales, Porcentaje De La Capacidad Instalada Básica Frente A Emergencias Y Desastres, Y Porcentaje De agricultores capacitados, porcentaje de centros poblados con servicio de recolección de residuos sólidos, porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua, etc. como se muestra a continuación en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 29. Acciones estratégicas institucionales PEI 2024-2029, MD de Sillapata

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
Código	Denominación de OEI/AEI	INDICADOR
OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Sillapata.	
Acciones estratégicas del OEI.01		
AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementando en el distrito de Sillapata.	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados
AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GDR difundidos a la población.	Número de capacitaciones de GDR realizados
AEI.01.03	Sistema de alerta temprana implementados en beneficio de la población.	Número de sistemas de alerta temprana implementados.
AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementadas en el distrito de Sillapata.	Número de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres oportunamente informados a la ciudadanía.

FUENTE: PEI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA.

Se concluye que las acciones estratégicas institucionales planteadas en el PEI son actividades a desarrollarse a través de un trabajo reflexivo y en conjunto, que nos permita evaluar el que hacer de la institución analizando y buscando alcanzar identificando las necesidades de sus actuales colaboradores y la población en general al cual está orientada esta labor.



E) PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Para el análisis de la planificación operativa de la municipalidad distrital de Sillapata, se ha considerado el POI del 2025; siendo ésta la proporcionada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se ha considerado las siguientes actividades operativas:

Cuadro N° 30. Actividades Operativas, POI 2025 MD de Sillapata

N.º	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE ACUMULADO
1	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO DE SILLAPATA.	Persona 40	75.00 %
2	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN GRD DIFUNDIDOS A LA POBLACIÓN	Persona 30	

FUENTE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Del cuadro anterior se concluye que, la planificación operativa no se encuentra articulada con la planificación estratégica institucional, afectando drásticamente al cierre de brechas de los indicadores establecidos en el PEI.

En ese sentido se recomienda en lo sucesivo tomar en cuenta los indicadores del PDC, y el PEI, para el planeamiento operativo institucional.

2.1.1.3 ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La Municipalidad distrital de Sillapata, dentro de su Plan de Desarrollo Local Concertado, considera como Objetivo Estratégico Territorial 07: "REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO", del cual se desprenden acciones estratégicas, siendo sus indicadores las siguientes con sus respectivas proyecciones de cierre de brecha al 2029:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N° 31. Indicadores en GRD del PEI

OBJETIVO / ACCIÓN	INDICADOR	2025	2026	2027	2028	2029
Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementando en el distrito de Sillapata.	Numero de instrumentos de estimación de riesgo de desastres realizados	4	1	1	1	1
Programa de desarrollo de capacitaciones en GDR difundidos a la población.	Numero de capacitaciones en GDR realizados	1	1	2	3	4
Sistema de alerta temprana implementados en beneficio de la población.	Números de sistemas de alerta temprana implementados	2	2	2	2	2
Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementadas en el distrito de Sillapata.	Número de comunicaciones sobre peligros, emergencias y desastres oportunamente informados a la ciudadanía.	2	2	2	2	2

FUENTE: PEI DE LA MUNICIPALIDAD DE SILLAPATA.

Del cuadro anterior se puede concluir que los indicadores planteados que son las más favorables para medir el objetivo y las acciones planteadas; para así poder mejorar las acciones estratégicos presentados al 2029 en el PDC, el cual inicia con declarar las zonas en riesgo alto no mitigable, formular y ejecutar el plan de reasentamiento poblacional. De manera similar, la reducción de zonas vulnerables se disminuye mediante intenciones correctivas, mas no preventivas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2.1.2.1 ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS.

La Municipalidad Distrital de Sillapata para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus tres componentes, cuenta el siguiente recurso humano.

Cuadro N° 32. Recurso Humano para la GRD



ACTORES	INTEGRANTES	CANTIDAD	SUSTENTO
Grupo de Trabajo de GRD	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Secretario Técnico, unidad de gestion de riesgo de desastres y defensa civil Gerencia municipal Secretaria general Sub gerencia de administracion, contabilidad y rentas Oficina de asesoria juridica Sub gerencia de planeamiento y presupuesto Oficina de programacion multianual de inversiones Sub gerencia de infraestructura, desarrollo urbano y rural Unidad de logistica, abastecimientos y servivios auxiliares Sub gerencia de desarrollo social y comunal 	11	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-A-MDS-DM-HCO.
Equipo Técnico PPRD	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Responsable de presupuesto. Responsable de tesorería y contabilidad. Gerencia de servicios municipales y sociales. Gerencia de desarrollo territorial y económico. Responsable seguridad ciudadana. 	6	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122- 2025-A-MDS-PDM/HCO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	01	CAP
TOTAL		18	

FUENTE: RESPONSABLE DE GDR – M.D. SILLAPATA.

2.1.2.2 ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS.

La municipalidad distrital de Sillapata cuenta con los siguientes recursos logísticos para la Gestión de Riesgos de Desastres enmarcado en los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres:

Cuadro N° 33. Recursos Logísticos de la municipalidad distrital de Sillapata.

TIPO DE RECURSO	RECURSO	CANTIDAD	COMPONENTE GRD
Vehículos y maquinarias	Motocicleta	1	Prospectivo, Reactivo
	Volquete	1	Prospectivo, Reactivo
Herramientas	Carretillas	4	Reactivo, Correctivo
	Barretas	3	Reactivo, Correctivo
	Palas	20	Reactivo, Correctivo
	Picos	20	Reactivo, Correctivo
Sistemas de comunicación	teléfono	0	Reactivo

FUENTE: UNIDAD DE GDR Y DEFENSA CIVIL

2.1.2.3 ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS.

El año 2020, mediante el Decreto de Urgencia N.º 024-2010, se creó el programa presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (PREVAED) – PP 068, el cual constituye el mecanismo más importante de Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, que coadyuva a la inclusión de Actividades y Proyecto de Inversión Pública, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en la formulación de los presupuestos institucionales de todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

A continuación, se detalla la asignación presupuestal al Programa Presupuestal 0068 de la municipalidad distrital de Sillapata en los últimos cinco años:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N° 34. Programa Presupuestal 0068 (soles) de la municipalidad distrital de Sillapata.

AÑO	PIM INSTITUCIONAL	PIM 0068	% ASIGNADO 0068	GIRADO	AVANCE
2024	3,369,137.000	14,976.000	0.44	11,476.000	76.60%
2023	1,885,993.000	860.000	0.05	0	0.00%
2022	2,070,723.000	26,599.000	1.28	26,599.000	100%
2021	1,860,619.000	43,029.000	2.31	43,029.000	100%
2020	2,432,751.000	831,701.000	34.19	829,172.000	99.70%

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE MEF.

En el cuadro anterior se puede observar que la asignación presupuestal en el P.P. 068 de la municipalidad distrital de Sillapata en los últimos cinco años ha ido disminuyendo; sin embargo, solo se priorizaron gastos para la Gestión Reactiva en su mayoría, y Gestión Correctiva de manera escueta ya que solamente se desarrollaron actividades de mitigación, planes y estudio de suelo.

Cuadro N° 35. Priorización de recursos asignados a PP 0068, de la municipalidad distrital de Sillapata.

AÑO	PIM 0068	ACTIVIDAD	PIM ACTIVIDAD	% ASIGNADO	COMPONENTE
2024	14,976.000	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	11,476.000	76.63	REACTIVO
		3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	3,500.000	23.37	PROSPECTIVO
2023	860.000	3000001: ACCIONES COMUNES	0	0	REACTIVO
		3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	860.000	100	REACTIVO
2022	26,599.000	3000001:	24,601.000	92.49	REACTIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



		ACCIONES COMUNES			
		3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,998.000	7.51	REACTIVO
2021	43,029.000	3000001: ACCIONES COMUNES	10,000.000	23.24	REACTIVO
		3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	33,029.000	76.76	REACTIVO
2020	831,701.000	3000001: ACCIONES COMUNES	740,961.000	89.09	REACTIVO
		3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	90,740.000	10.91	REACTIVO

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE MEF.

Del análisis realizado se recomienda que: en primero lugar debería mejorar la articulación de los instrumentos de gestión tales como PDC, PEI, POI; entendiéndose que en ellas se establece las brechas a cerrar relacionadas a la Gestión del riesgo de Desastres. En segundo lugar, se recomienda la programación de actividades, e inversiones relacionadas a la Gestión Prospectiva y Correctiva al nivel de proyectos de inversión, en el marco del presente Plan De Prevención Y Reducción Del Riesgo De Desastres, y su respectiva asignación financiera en el PP 068.

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGO

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, y pérdidas a consecuencia de la interacción de un Peligro (puede ser natural, o inducidos por acción humana) con las condiciones de vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Para el proceso de elaboración del Escenario de Riesgo se identificará los principales peligros recurrentes, y desencadenados por lluvias extraordinarias y las condiciones de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



vulnerabilidad existentes en el distrito de Sillapata, todos ellos configuran Escenarios de Riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir movimientos en masa, flujos de detrito, erosión fluvial inundación pluvial, etc.

2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO (ESCENARIOS DE RIESGO A NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD)

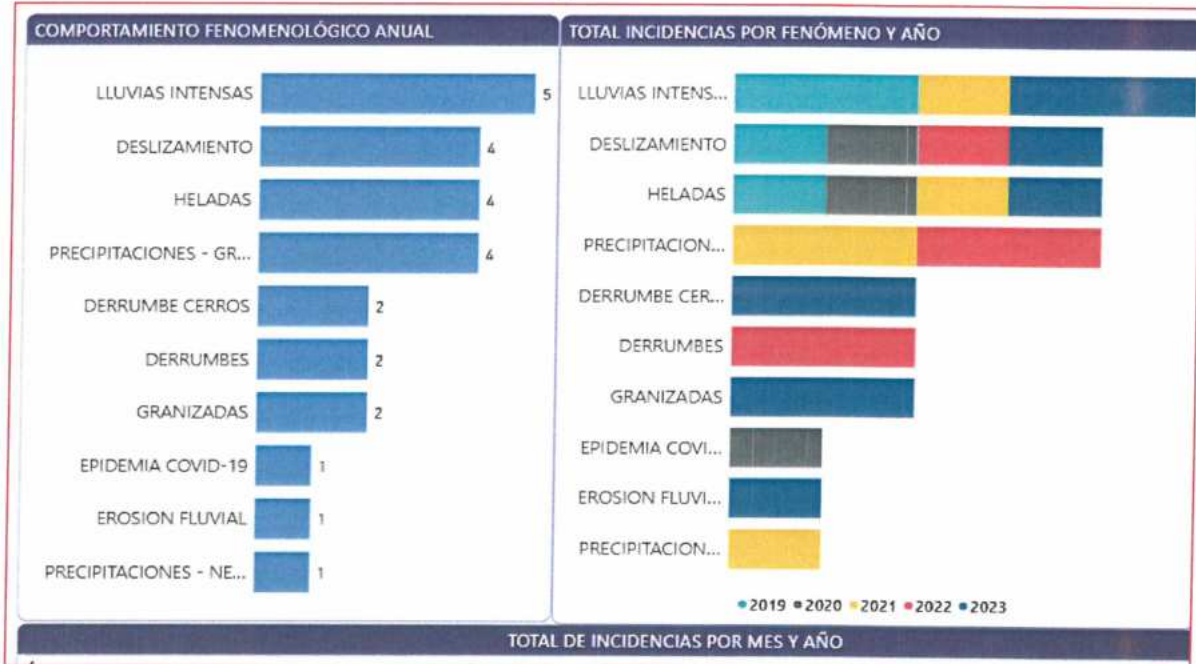
El territorio de nuestro país, todos los años presenta emergencias a causa de la ocurrencia de algún fenómeno natural; causando grandes daños a la población y su medio de vida. El distrito de Sillapata no es ajeno a esta realidad, el cual muestra un territorio sectorizado por sus condiciones naturales geomorfológicas y por las condiciones de ocupación.

El distrito de Sillapata esta, afecto a deslizamientos en todo el contorno de la zona el cual genera diversos daños a las habitantes, y sus medios de vida; a ella se suman algunas quebradas que se desbordan en la parte baja de su cauce, donde se asientan las poblaciones y la agricultura.

REGISTRO ESTADÍSTICO E HISTÓRICO DE OCURRENCIAS DE EVENTOS

Para realizar el análisis estadístico de los eventos ocurridos en el distrito de Sillapata, se tomó como fuente oficial el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), plataforma administrada por el Instituto Nacional De Defensa Civil (INDECI), en el cual los gobiernos locales registran las emergencias suscitadas en su jurisdicción.

Gráfico N.º 9 eventos ocurridos en el distrito de Sillapata.



FUENTE: SINPAD 2019-2023 – INDECI



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



En el Grafico anterior se puede ver que el fenómeno natural de mayor incidencia en el distrito de Sillapata es las lluvias intensas, seguida por deslizamiento (según la definición de INDECI, en su base de datos del SINPAD).



A continuación se muestra que en el distrito de Sillapata los eventos de emergencia ocurridos han generado considerables daños a la persona, es así que se tiene el mayor registro de personas afectados en el año 2019 y 2022 con propiedades de terrenos agrícolas, viviendas y medios de vida, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 10 Daños a la persona, en el distrito de Sillapata

AÑO	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS DAMNIFICADAS
2019	581	78
2020	265	-
2021	251	-
2022	581	-
2023	102	-
TOTAL	1780	78



FUENTE: SINPAD 2019-2019 – INDECI



Los daños a la persona trascienden de los daños a la vivienda y locales públicos, en ese sentido del registro de daños a la vivienda entre inhabitables, destruidas y afectadas, la misma se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 11 Daños vivienda y locales públicos, en el distrito de Sillapata

AÑO	VIVIENDAS INHABITABLES	VIVIENDAS DESTRUIDAS	VIVIENDAS AFECTADAS
2019	15	18	21
2020	-	-	-
2021	-	-	-
2022	-	-	190
2023	-	-	78





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



AÑO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DESTRUIDO	IGLESIA AFECTADA	LOCAL COMUNAL AFECTADO
2019	1	1	1

FUENTE: SINPAD 2019-2019 – INDECI

Los fenómenos naturales también han afectado al sector agropecuario, es así que se tiene el registro de cultivos afectados, cultivos perdidos y animales afectados, registros que muestran la magnitud de daños a consecuencia del deslizamiento, y demás afluentes como heladas, granizadas, luvias intensas y sequía.

Gráfico N.º 12 Daños a la agricultura y ganadería, en la municipalidad distrital de Sillapata.

AÑO	CULTIVO AFECTADO (HAS)	CULTIVO PERDIDO (HAS)
2019	4.50	2.00
2020	84.00	8.00
2021	33.50	122.65
2022	186.90	
2023	16.12	21.87

AÑO	TOTAL DE ANIMALES AFECTADOS
2019	-
2020	1420
2021	-
2022	-
2023	-

FUENTE: SINPAD 2023-2019 – INDECI

En el distrito de Sillapata los eventos de emergencia también generaron daño a caminos rurales y carreteras, es así que se tiene es siguiente registro a la cual algunas aun demandan reposición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Gráfico N.º 13 Daños en la carretera del distrito de Sillapata

AÑO	CAMINO RURAL AFECTADO (KM)	CARRETERA DESTRUIDO (KM)
2019	5570	
2020		
2021	190	
2022		1600
2023		

FUENTE: SINPAD 2023-2019 – INDECI

En el siguiente grafico se muestra la lista las emergencias registradas en el SINPAD para el distrito de Sillapata durante el periodo 2024-2025, en el cual se destaca la recurrencia de deslizamientos, lluvias intensas, granizadas, incendio forestales y deslizamientos; por lo que el Equipo Técnico; se ha concluido que el peligro a priorizar en el presente estudio será el deslizamiento en masa y las lluvias intensas.

Gráfico N.º 14 Emergencias registradas en el SINPAD, año 2024 – 2025 del distrito de Sillapata.

Leyenda del proceso de atención de la Emergencia

■ Sin formularios ■ En proceso ■ Emergencia atendida con BAH ■ Emergencia no requiere BAH

CODIGO SINPAD	TIPO DE PELIGRO	FECHA Y HORA DEL EVENTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	ESTADO	OPCIONES
238798	DESPLAZAMIENTO	24/06/2025 05:00:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
238795	LLUVIAS INTENSAS	24/06/2025 03:00:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
234533	LLUVIAS INTENSAS	09/04/2025 05:00:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
233410	DESPLAZAMIENTO	03/04/2025 07:50:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
230320	LLUVIAS INTENSAS	18/03/2025 07:20:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
227776	LLUVIAS INTENSAS	06/03/2025 05:10:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
215324	GRANIZADAS	05/12/2024 15:59:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
212809	GRANIZADAS	01/11/2024 03:40:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
210518	INCENDIOS FORESTALES	02/10/2024 12:20:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
209958	INCENDIOS FORESTALES	24/09/2024 10:28:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮

CODIGO SINPAD	TIPO DE PELIGRO	FECHA Y HORA DEL EVENTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	ESTADO	OPCIONES
202286	DESCENSO DE TEMPERATURA	08/06/2024 05:58:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
202285	DESCENSO DE TEMPERATURA	08/06/2024 05:58:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
192752	DERRUMBE CERROS	28/02/2024 11:45:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮
189248	PLAGA	30/01/2024 20:10:00	DISTRITAL	Cerrado	⋮

FUENTE: SINPAD – INDECI



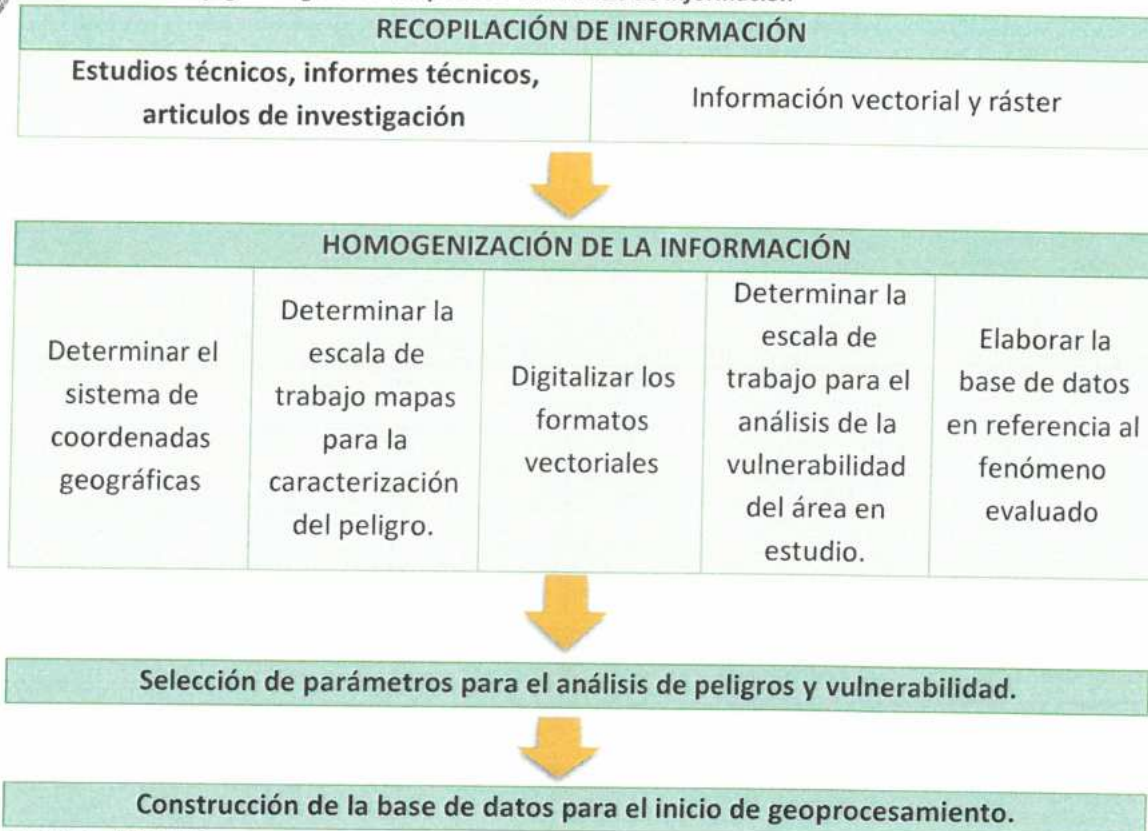
2.2.2 CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO

Para la identificación de los peligros se ha realizado la recopilación de información disponible: Estudios publicados por entidades técnico científicas competentes (INGEMMET, INEI, SENAMHI, MINAM), información histórica, estudio de peligros, cartografía, topografía, hidrografía, climatología, geología y geomorfología del Distrito de Sillapata.

Según el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); un peligro, también llamado amenaza, viene a ser la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, Segunda Versión (CENEPRED), la evaluación de los peligros implica localizar las probables ocurrencias de un fenómeno de origen natural o inducido por la actividad humana que pueda provocar daños y pérdidas en un determinado contexto social, temporal y físico – espacial y ese contexto en el distrito de Sillapata se identificaron los siguientes peligros naturales: Peligro de deslizamiento. De acuerdo a las incidencias registradas que afectarían a la población del distrito, son priorizados por el Equipo Técnico, las mismas que serán desarrollados a continuación:

Gráfico N.º 15 Flujograma general del proceso de análisis de información



FUENTE: CENEPRED



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Según el decreto supremo N.º 048-2011-PCM; reglamento de la ley N.º 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastre (SINAGERD); un peligro también llamado amenaza, viene a ser la probabilidad de que un fenómeno físico de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Según el manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales segunda versión (CENEPRED), la evaluación de los peligros implica localizar las probables ocurrencias de un fenómeno de origen natural o inducido por la actividad humana que pueda provocar daños y pérdidas en un determinado contexto social, temporal y físico – especial y ese contexto en el distrito de Sillapata se identificaron los siguientes peligros naturales: Peligro de deslizamiento y flujo de detritos, de acuerdo a las incidencias registradas que afectarían a la población del distrito, son priorizados por el equipo técnico, las mismas que serán desarrolladas a continuación.

PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LOS PELIGROS

A continuación, se muestra en forma general el proceso de cálculo de los pesos ponderados de descriptores y se utilizara la tabla desarrollada por SAATY para indicar la importancia relativa de cada comparación de descriptores.

Cuadro N.º 36. Tabla para ponderación desarrollada por SAATY

ESCALA	ESCALA VERBAL	EXPLICACIÓN
9	Absolutamente o muchísimo más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo más importante que el segundo.
7	Mucho más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho más importante o preferido que el segundo.
5	Más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.
3	Ligeramente más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero es ligeramente más importante o preferido que el segundo.
1	Igual o diferente a ...	Al comparar un elemento con otro, hay indiferencia entre ellos.
1/3	Ligeramente menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera ligeramente menos importante o preferido que el segundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



1/5	Menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera menos importante o preferido que el segundo
1/7	Mucho menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo
1/9	Absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que el segundo
2,4,6,8	Valores intermedios entre dos juicios adyacentes, que se emplean cuando es necesario un término medio entre dos de las intensidades anteriores.	

FUENTE: CENEPRED

Con la tabla de SAATY desarrollaremos la matriz de comparación de pares y la matriz de normalización, para obtener los pesos ponderados. Este proceso se repite para los descriptores que corresponde a los parámetros de precipitación y descriptores del factor condicionantes. A continuación, realizaremos la ponderación del parámetro de evaluación del peligro por deslizamiento.

PELIGRO POR DESLIZAMIENTO.

Son movimientos de masa (suelo o rocas), que se deslizan sobre una o varias superficies de falla (superficies de rotura), cuando se supera la resistencia al corte de esta superficie, en el deslizamiento la masa se desplaza como una sola unidad.

La velocidad con que ocurren es variable, pudiendo ser lentos, progresivos, hasta violentos o súbitos.

EXISTEN DOS TIPOS: ROTACIONES Y TRASLACIONES.

DESLIZAMIENTO ROTACIONAL:

Con respecto a los deslizamientos rotacionales son frecuentes en suelos homogéneos (cohesivos), se caracterizan porque la superficie de falla tiene forma curva o forma de cuchara, en este establecimiento la masa se acumula al pie de la ladera, así como un lóbulo. Muestran una morfología distintiva caracterizada por un escarpe principal pronunciado y un contrapendiente de la superficie de la cabeza del deslizamiento hacia el escarpe principal. Lentos o rápidos, con velocidades menores a 1 m/s.



DESlizamiento TRASLACIONAL:

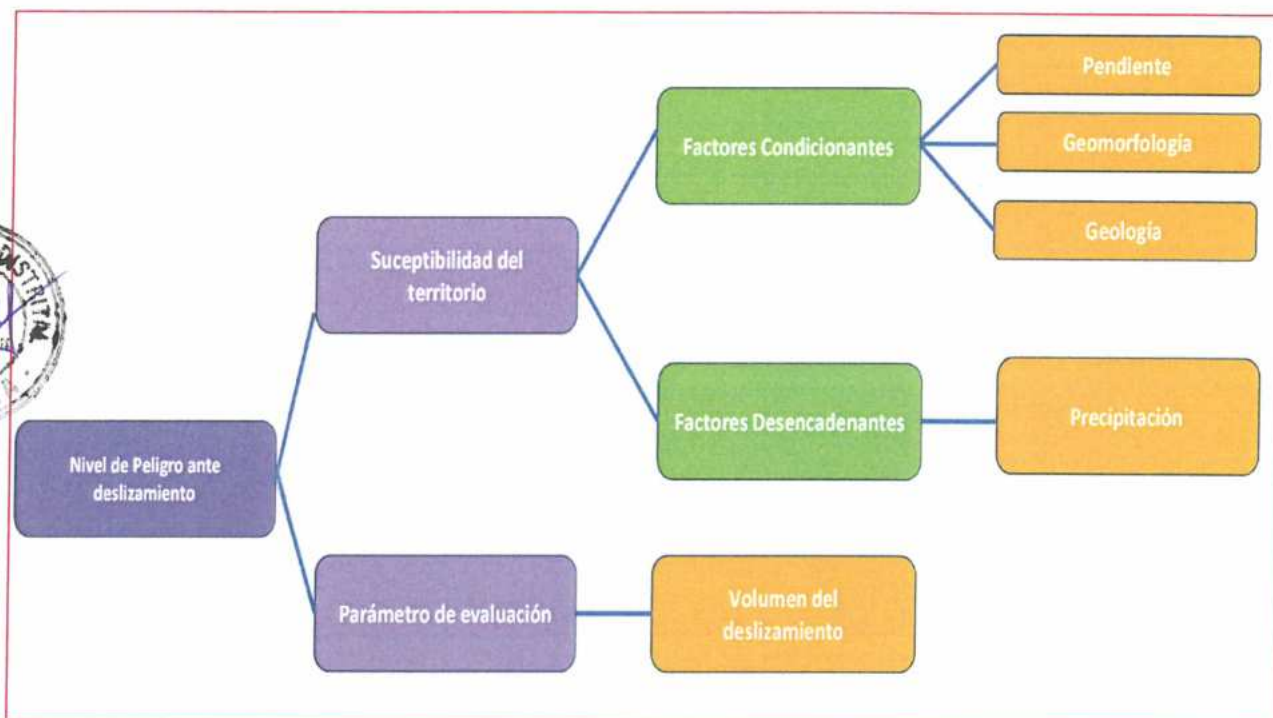
Con respecto a los deslizamientos traslacionales pueden generar en suelos y rocas la rotura se da a través de una o varias superficies de falla (estratificación, contacto entre rocas, planos de debilidad) que son planos y se orientan a favor del talud(ladera).

a) METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD.



Para determinar los niveles de peligro ante deslizamientos, se utilizó la metodología propuesta por el CENEPRED.

Gráfico N.º 16 Metodología general para determinar el nivel de peligro ante deslizamiento



FUENTE: CENEPRED

FACTORES CONDICIONANTES.

Los factores condicionantes don parámetros propios del ámbito geográfico de la zona de estudio, el cual contribuye de manera favorable a desfavorable al desarrollo de algún fenómeno natural potencialmente dañino dentro de un área geográfica.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Gráfico N.º 17 conceptualización de los factores condicionantes

Geología	Se enfoca en describir, analizar y entender el origen, evolución y comportamiento de las formas del relieve terrestre
Pendiente	La pendiente es una forma de medir el grado de inclinación del terreno. A mayor inclinación mayor valor de pendiente.
Geomorfología	Pretende comprender la composición física y la estructura interna y externa del suelo, así como los distintos procesos y dinámicas que han permitido su evolución.

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA GRUPO PPRRD

Cuadro N.º 37. Factor condicionante: Geología

FACTOR	DESCRIPTORES
GEOLOGÍA	Grupo Mitu
	Formación La Union
	Grupo Pucara
	Complejo Marañón
	Deposito Aluvial

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA GRUPO PPRRD

Cuadro N.º 38. Factor condicionante: pendiente

FACTOR	DESCRIPTORES
PENDIENTE	> 50%
	25%-50%
	15%-25%
	5%-15%
	0%-5%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA GRUPO PPRRD

Cuadro N.º 39. Factor condicionante: Geomorfológica

FACTOR	DESCRIPTORES
PENDIENTE	Vertiente o piedemonte coluvio deluvial
	Montaña en roca metamórfica, Vertiente coluvial de detritos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	Montaña estructural en Roca Sedimentaria,
	Colina estructural en roca sedimentaria,
	Colina en Roca Sedimentaria, Colina en Roca Metamórfica
	Terraza alta disectada aluvial
	Llanura o planicie aluvial, Planicie inundable

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA GRUPO PPRD

FACTOR DESENCADENANTE.

Bajo estas consideraciones se propone utilizar estos índices climáticos como un criterio común para establecer una caracterización de lluvias extremas, para el análisis del comportamiento de la precipitación en el ámbito de estudio, se ha tomado el umbral calculado para la estación de Dos de Mayo.

Cuadro N.º 40. Factor condicionante: Geomorfológica

UMBRALES DE PRECIPITACIÓN	CARACTERIZACIÓN DE LLUVIAS EXTREMAS	UMBRAL CALCULADO PARA LA ESTACIÓN DOS DE MAYO
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	> 26,1 mm
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso	16,5 - 26,1 mm
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso	12,5 - 16,5 mm
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso	6,9 - 12,5 mm
RR/día < 75p	Ligeramente lluvioso	< 6,9 mm

FUENTE: SENAMHI

B). NIVELES DE PELIGRO – DESLIZAMIENTO.

En los siguientes cuadros se muestran los niveles de peligro ante deslizamiento en el distrito, y sus respectivos rangos obtenidos a través del proceso de análisis jerárquico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N.º 41. Cálculo de rango de factores condicionantes para la susceptibilidad.

PENDIENTE		GEOMORFOLOGIA		GEOLOGIA		VALOR
Ppar(01)	Pdsec	Ppar(02)	Pdsec	Ppar(03)	Pdsec	
0.260	0.503	0.106	0.476	0.633	0.433	0.46
0.260	0.260	0.106	0.287	0.633	0.281	0.28
0.260	0.134	0.106	0.138	0.633	0.161	0.15
0.260	0.068	0.106	0.061	0.633	0.088	0.08
0.260	0.035	0.106	0.038	0.633	0.039	0.04

FUENTE: ELABORACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PPRD.

Cuadro N.º 42. Cálculo de rango de factor desencadenante para la susceptibilidad.

PRECIPITACIÓN		
Pdsec	Ppar	VALOR
0.486	1	0.486
0.258	1	0.258
0.149	1	0.149
0.072	1	0.072
0.036	1	0.036

FUENTE: ELABORACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PPRD.

Cuadro N.º 43. Cálculo de rango de susceptibilidad.

FACTOR CONDICIONANTE		FACTOR DESNCADENANTE		VALOR
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.46	0.70	0.486	0.30	0.465
0.28	0.70	0.258	0.30	0.270
0.15	0.70	0.149	0.30	0.151
0.08	0.70	0.072	0.30	0.077
0.04	0.70	0.036	0.30	0.037
0.46	0.70	0.486	0.30	0.465

FUENTE: ELABORACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PPRD.

Cuadro N.º 44. Cálculo de rango de peligro

SUSCEPTIBILIDAD		FRECUENCIA		RANGO DE PELIGRO
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.465	0.90	0.445	0.10	0.463
0.270	0.90	0.297	0.10	0.273
0.151	0.90	0.147	0.10	0.150
0.077	0.90	0.073	0.10	0.077
0.037	0.90	0.037	0.10	0.037

FUENTE: ELABORACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PPRD.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Para finalizar el presente proceso, en la siguiente tabla se muestra los rangos de niveles de peligro obtenidos.

Cuadro N.º 45. Niveles de peligro.

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.273 ≤ P ≤ 0.463
ALTO	0.150 ≤ P < 0.273
MEDIO	0.077 ≤ P < 0.150
BAJO	0.037 ≤ P < 0.077

FUENTE: ELABORACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PPRD.



ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROS.

El rango del nivel de peligrosidad se ha calculado considerando el máximo umbral de precipitación de la estación Dos de Mayo, siendo este el peor escenario de lluvia con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm, considerándose extremadamente lluvioso.

CUADRO N.º 46. Matriz de Niveles de peligrosidad.

Niveles de Peligro	Descripción	Rangos
Peligro Muy Alto	Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento > 1016.73 m ³ Volumen muy alto, con pendiente mayores a 50% y geológicamente situados en Grupo Mito (PET-m); con una geomorfología de Vertiente o piedemonte coluvial deluvial (V-ed)	0.273 ≤ P ≤ 0.463
Peligro Alto	Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento De 418.89 m ³ a 1016.73 m ³ Volumen alto, con pendiente de 25 – 50% y geológicamente situados en Formación La Union (Qp-lu); con una geomorfología de Montaña en roca metamórfica (RM-rm), Vertiente coluvial de detritos ((V-d)	0.150 ≤ P < 0.273
Peligro Medio	Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento De 87.19 m ³ a 418.89 m ³ Volumen medio con pendiente de 15 – 25% y geológicamente situados en Grupo Pucara (TsJi-p); con una geomorfología de Montaña estructural en Roca Sedimentaria (RME-rs), Colina estructural en roca sedimentaria (RCE-rs), Colina en Roca Sedimentaria (RC-rs), Colina en Roca Metamórfica (RC-rm)	0.077 ≤ P < 0.150



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento De 19.69 m3 a 87.19 m3 Volumen bajo con pendiente	
Peligro Bajo	menor de 15% y geológicamente situados en Complejo Marañon (NP-cm-esq,gn) y Deposito Aluvial (Q-al) con una geomorfología de Terraza alta disectada aluvial (Tad-al), Llanura o planicie aluvial (PI-al), Planicie inundable (PI-i)	$0.037 \leq P < 0.077$

FUENTE: ELABORACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PPRD.



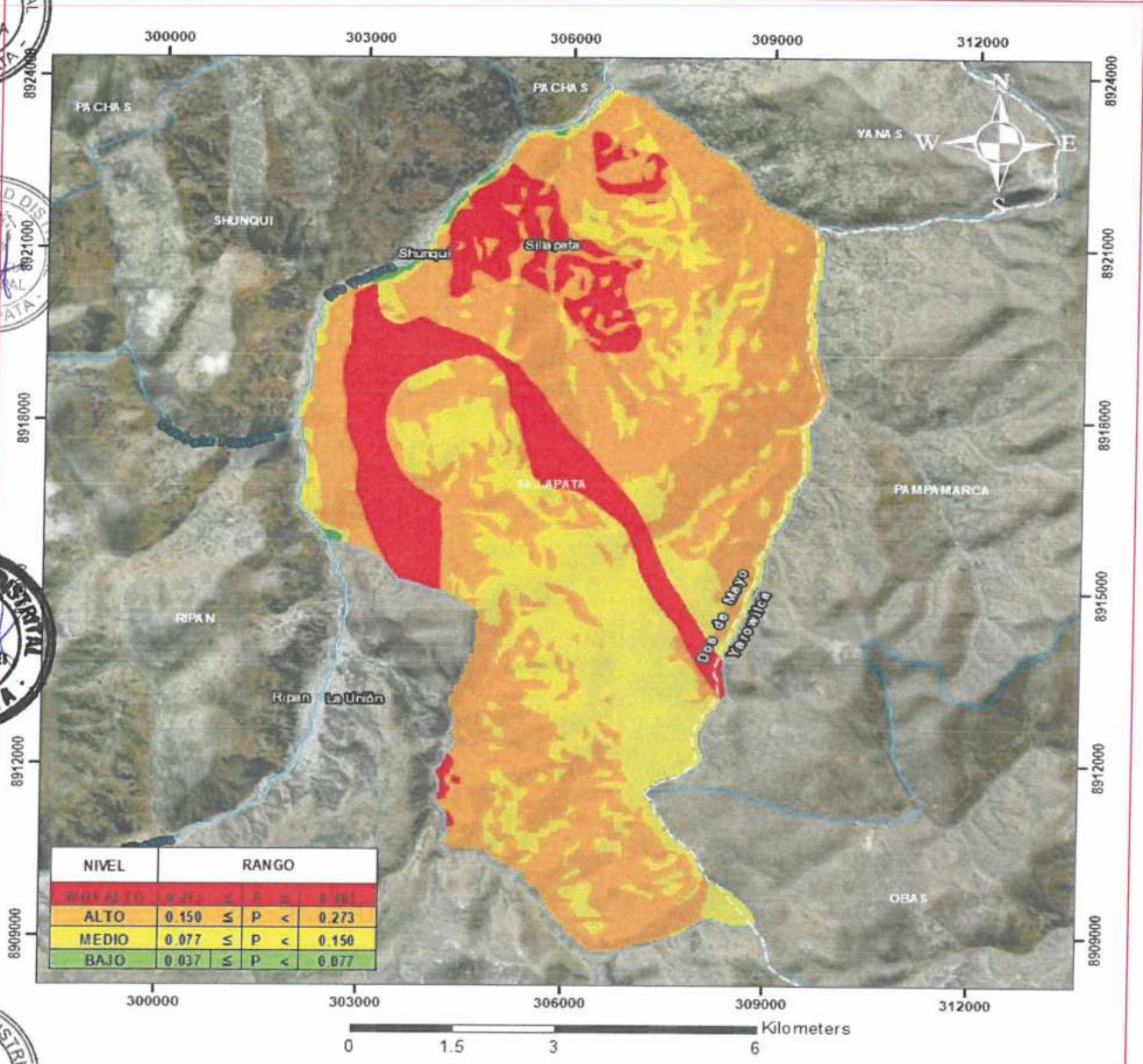


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N.º 11 MAPA DE PELIGRO A DESLIZAMIENTOS



NIVEL	RANGO
ALTO	$0.150 \leq P < 0.273$
MEDIO	$0.077 \leq P < 0.150$
BAJO	$0.037 \leq P < 0.077$



LEYENDA

□ Limite distrital

NIVEL DE PELIGRO

- MUYALTO
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

<p>Elaborado por: Equipo Técnico</p> <p>Fuente: Equipo Técnico</p> <p>Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2025 - 2030</p> <p>MAPA DE SU SCEPTIBILIDAD ANTE MAPA DE PELIGRO</p> <p>Fecha: NOVIEMBRE 2025</p> <p>Escala: 1:80 000</p> <p>Mapa: 11</p>
--	---

FUENTE: CENEPRED



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Se elaboró en base a los resultados de la superposición del mapa de susceptibilidad ante deslizamientos; del cual se obtuvo que: 18 Centros Poblados, con 391 habitantes y 185 viviendas se encuentran en exposición Muy Alto; 35 Centros Poblados, con 1585 habitantes, y 449 viviendas se encuentran en exposición Alto; 19 Centros Poblados, con 394 habitantes, y 210 viviendas se encuentran en exposición Medio; 01 Centro Poblado, con 2 habitantes, y 1 vivienda se encuentran en exposición Bajo. En la siguiente tabla, se detalla cuantitativamente los elementos expuestos de acuerdo al nivel de Exposición.

Cuadro N°47 Elementos expuestos ante inundaciones en el distrito de Sillapata

ELEMENTO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
CENTROS POBLADOS	18	35	19	1
POBLACION	391	1585	394	2
VIVIENDAS	185	449	210	1

FUENTE: ELABORACION ET PPRD

Producto del cuadro anterior se concluye que, el 16.48 % de la población se encuentra en exposición muy alto y el 66.82 %, en exposición Alta, el 16.61 % de la población se encuentra en exposición Media y el 0.08% en exposición Baja. En las tablas siguientes, se identifican cada uno de los elementos expuestos acorde a su nivel de peligro.

CUADRO N°48 Población expuesta ante deslizamientos

N.º	NOMB_CCPP	POBLACION	VIVIENDA	TIPO	NIVEL_PEL
1	CONDORHUAIN	23	7	Rural	ALTO
2	CHAUPIHUAIN	13	40	Rural	ALTO
3	PROGRESO	60	28	Rural	ALTO
4	WINAJ	3	3	Rural	MEDIO
5	MESAPATA	22	6	Rural	MEDIO
6	POTAGHUAIN	3	3	Rural	MEDIO
7	GARBANZOPATA	2	7	Rural	MEDIO
8	CASHAJIRCAN	3	2	Rural	ALTO
9	CULEG GRANDE	10	7	Rural	ALTO
10	MANCACOTO	4	1	Rural	ALTO
11	CULEG CHICO	2	2	Rural	MEDIO
12	PALLCA CHICO	10	4	Rural	ALTO
13	VINCHUS CHICO	27	1	Rural	MEDIO
14	PUCARRAGA	0	1	Rural	MUY ALTO
15	PALLCA	18	15	Rural	MEDIO
16	LLAMAHUACHAJ	15	3	Rural	MEDIO
17	AYAPAMPA	20	5	Rural	MEDIO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



18	OGOPAMPA	9	1	Rural	ALTO
19	SANTA ROSA DE PIRURO	23	9	Rural	MUY ALTO
20	NUMERO PAMPA	50	19	Rural	MUY ALTO
21	ILAUROUCRO	17	4	Rural	MEDIO
22	CURCO	13	7	Rural	MEDIO
23	PUNCURIN	60	26	Rural	MUY ALTO
24	COYLLARMARCA	45	15	Rural	MEDIO
25	CASACANCHAPATA	26	15	Rural	MUY ALTO
26	SANTA RUFINA	15	7	Rural	MEDIO
27	PARASHAUCRO	15	6	Rural	ALTO
28	CHUPA ESQUINA	15	5	Rural	ALTO
29	TACARPANA	15	7	Rural	MUY ALTO
30	TINYAYOJ	15	8	Rural	MUY ALTO
31	GUENUAY PUNTA	4	2	Rural	ALTO
32	POGOJ	4	2	Rural	MEDIO
33	BUENA VISTA	40	14	Rural	ALTO
34	TAGTAUCRU	9	2	Rural	MUY ALTO
35	EL CASTILLO	2	2	Rural	MUY ALTO
36	GARU	12	5	Rural	MUY ALTO
37	CUNCUSH PAMPA	4	1	Rural	ALTO
38	VISTA ALEGRE	60	35	Rural	MUY ALTO
39	SHAIHUAS	4	4	Rural	MEDIO
40	PARAISO COLPA	6	2	Rural	ALTO
41	CHOGO PAMPA	40	25	Rural	MEDIO
42	ANCAHUACHANGA	14	6	Rural	ALTO
43	COLPA	15	35	Rural	MEDIO
44	PAMPAMACHAY	7	6	Rural	MUY ALTO
45	CASHARAGRA	25	8	Rural	ALTO
46	TUKU RAGRAM	15	7	Rural	MUY ALTO
47	GOLLOTA JIRKAN	10	4	Rural	MUY ALTO
48	SHIULLA	30	13	Rural	MUY ALTO
49	HUAMANMARCA	2	1	Rural	MUY ALTO
50	TIKAKANCHA	12	6	Rural	ALTO
51	PACHACHANNANI	12	6	Rural	ALTO
52	JUPAYSHANA	2	1	Rural	ALTO
53	PATARIN	5	3	Rural	ALTO
54	CHOGORAGRAN	9	6	Rural	ALTO
55	HORNO PUNTA	6	2	Rural	ALTO
56	SINCUL PAMPA	50	21	Rural	MUY ALTO
57	SILLAPATA	1050	157	Urbano	ALTO
58	HUARIHUAYIN	45	18	Rural	ALTO
59	AZULSACO	7	3	Rural	ALTO
60	GOMPI	7	2	Rural	ALTO
61	TRANCA	8	25	Rural	ALTO
62	HUALLANCA PAMPA	4	7	Rural	ALTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



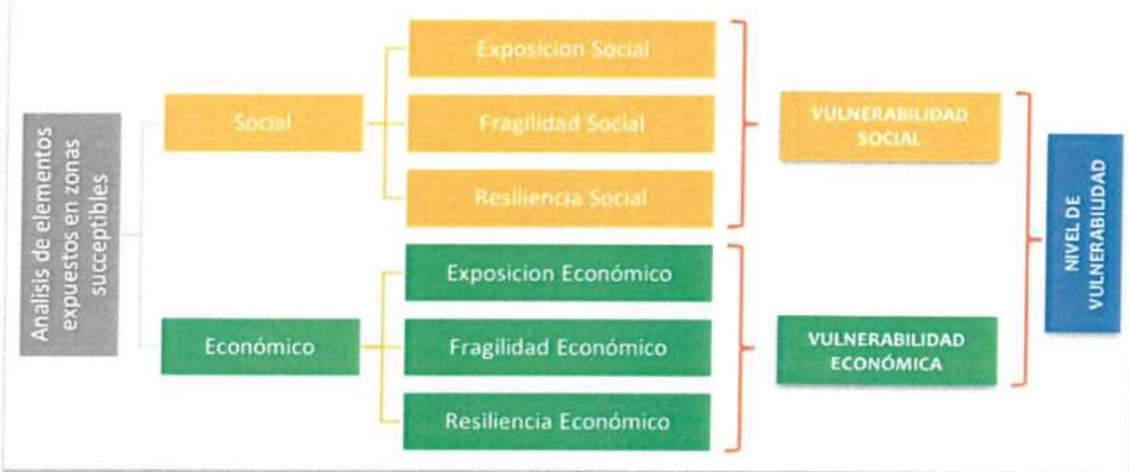
63	JANGASH	5	4	Rural	MUY ALTO
64	PAMPA PAMPA	25	10	Rural	ALTO
65	CHALIACO	14	35	Rural	ALTO
66	TORRE TORRE	21	7	Rural	ALTO
67	CHIPTAC	15	4	Rural	ALTO
68	PIRURO PUNTA	13	4	Rural	ALTO
69	PUENTE VIZCARRA	4	1	Rural	MEDIO
70	MINARAGRA	35	9	Rural	ALTO
71	HUAYLLAPATA	40	10	Rural	ALTO
72	OCROSPATA	125	65	Rural	MEDIO
73	ALPAYACU	2	1	Rural	BAJO

FUENTE: ELABORACION ET PPRRD

2.3.5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (D.S. N°048-2011-PCM). En esta etapa se analiza los factores de exposición, fragilidad y la resiliencia en función al nivel de peligrosidad determinada; y para finalizar se elabora el mapa del nivel de vulnerabilidad de la unidad física, social o ambiental evaluada.

Gráfico 18 Metodología de Análisis de la Vulnerabilidad



FUENTE: ADAPTADO DEL MANUAL PARA LA EVALUACION DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENOMENOS NATURALES, 02 VERSIÓN – CENEPRED, 2014

La vulnerabilidad es calculada en base a tres factores: la exposición, referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro; la fragilidad, que son condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro; y la resiliencia, que es el nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Respecto a la vulnerabilidad se realizará un análisis de la realidad actual y un análisis





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



prospectivo del Distrito de Sillapata. Cabe recalcar que la base de datos utilizada para análisis de vulnerabilidad es del censo 2017 INEI.



DIMENSIÓN SOCIAL

Para determinar los niveles de vulnerabilidad social, en primer lugar, se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable. (CENEPRED, 2014). Así, se determinaron como factores sociales: la población, las instituciones educativas y los establecimientos de salud



DIMENSIÓN ECONÓMICA

Los niveles de vulnerabilidad económica se calculan en base a las actividades económicas e infraestructura expuestas dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad económica y resiliencia económica. (CENEPRED, 2014). En ese sentido se determinó como factores económicos a analizar: las viviendas, la red vial de comunicación y los puentes.



CUADRO N° 49 FACTORES DE ANÁLISIS PARA EL CÁLCULO DE LA VULNERABILIDAD



DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETROS	DESCRIPTOR	PESO
Dimensión Social (0.500)	Exposición (0.633)	Número de personas por centro poblado (0.500)	Mayor a 100 familias	0.481
			De 60 a 100 familias	0.267
			de 30 a 60 familias	0.147
			de 10 a 30 familias	0.069
			menor a 10 familias	0.036
		Grupo Etario (0.500)	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	0.438
			De 5 a 12 años y de 60 a 65 años	0.286
			De 12 a 15 años y de 50 a 60 años	0.163
			De 15 a 30 años	0.070





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"







			De 30 a 50 años	0.042
		Discapacitados	Mental	0.459
		(0.648)	Para oír y hablar	0.262
			Visual	0.171
			Motora	0.074
			No tiene	0.034
		Acceso a red de agua potable	No tiene	0.492
		(0.230)	Rio, Acequia, Manantial o similar	0.269
	Fragilidad		Camión cisterna u otro similar	0.131
	(0.260)		Pilón de uso publico	0.073
			Red pública	0.035
		Acceso a red de desagüe	No tiene	0.507
		(0.122)	Rio, acequia o canal	0.263
			Pozo ciego letrina	0.123
			Pozo séptico	0.072
			Red pública de desagüe	0.035
			desconocimiento sobre las causas y consecuencias de los desastres.	0.462
		Conocimiento sobre el peligro	escaso conocimiento sobre las causas y consecuencias de los desastres.	0.272
	Resiliencia	(1.000)	regular conocimiento sobre las causas y consecuencias de los desastres.	0.152
	(0.106)		La mayoría de población tiene conocimientos sobre las	0.079



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



   	Dimensión Económica (0.500)	Exposición (0.633)	Localización del centro poblado (1.000)	causas y consecuencias de los desastres.	
				Toda la población tiene conocimiento sobre las causas y consecuencias de los desastres.	0.035
		Exposición (0.633)	Localización del centro poblado (1.000)	Muy cercana menor a 20m	0.457
				Cercana 20m - 50m	0.278
				medianamente cercana 50m - 80m	0.149
				alejada 80m-100m	0.077
				Muy alejada >100m	0.039
		Fragilidad (0.260)	Material predominante en techos (0.539)	Otro material	0.500
				Madera, estera	0.258
				Caña o estera con torta de barro	0.141
				Calamina	0.067
			Material predominante en paredes (0.297)	Concreto de cemento	0.034
				Estera, madera o triplay	0.473
				Adobe o Tapia	0.267
				Quincha (caña con barro)	0.163
Piedra con Mortero de barro	0.064				
Material predominante en pisos (0.164)	Ladrillo o bloque de cemento		0.033		
	Tierra	0.500			
	Madera	0.277			
	Cemento	0.120			
	Loseta	0.069			
Parquet	0.034				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resiliencia (0.106)	Tipo de actividad que se desarrolla (1.000)	El 70% de la población se dedica a la actividad comercial	0.464
		El 50% de la población se dedica a la agricultura, ganadería pesca	0.264
		El 25% de la población se dedica a agricultura y actividades industriales	0.149
		El 15% de la población se dedica a comercio de restaurantes	0.083
		La población desarrolla actividades temporales	0.040

FUENTE: ELABORACION ET PPRD

CUADRO N°50 Cálculo resumen de la vulnerabilidad social

DIMENSIÓN SOCIAL																			
EXPOSICIÓN SOCIAL				FRAGILIDAD SOCIAL								RESILIENCIA SOCIAL				VALOR DIMENSIÓN SOCIAL	PESO DIMENSIÓN SOCIAL		
GRUPO ETARIO		Valor exposición Social	Peso exposición Social	DISCAPACITADOS		ABASTECIMIENTO DE AGUA		SERVICIO DE DESAGÜE		Valor Fragilidad Social	Peso Fragilidad Social	CONOCIMIENTO SOBRE EL PELIGRO		Valor Resiliencia Social	Peso Resiliencia Social				
Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar (1)	Pdesc						
0.500	0.438	0.460	0.633	0.648	0.450	0.230	0.492	0.122	0.507	0.472	0.260	1.000	0.462	0.462	0.106	0.463	0.500		
0.267	0.286	0.276	0.633	0.648	0.262	0.230	0.269	0.122	0.263	0.264	0.260	1.000	0.272	0.272	0.106	0.273	0.500		
0.147	0.163	0.082	0.633	0.648	0.171	0.230	0.131	0.122	0.123	0.156	0.260	1.000	0.152	0.152	0.106	0.108	0.500		
0.069	0.070	0.035	0.633	0.648	0.074	0.230	0.073	0.122	0.072	0.074	0.260	1.000	0.079	0.079	0.106	0.050	0.500		
0.026	0.042	0.021	0.633	0.648	0.034	0.230	0.035	0.122	0.035	0.035	0.260	1.000	0.035	0.035	0.106	0.026	0.500		

FUENTE: ELABORACION ET PPRD

CUADRO N°51 Cálculo resumen de la vulnerabilidad económica

DIMENSIÓN ECONÓMICA																	
EXPOSICIÓN ECONÓMICA				FRAGILIDAD ECONÓMICA						RESILIENCIA ECONÓMICA				VALOR DIMENSIÓN ECONÓMICA	PESO DIMENSIÓN ECONÓMICA		
VALORACIÓN DEL C/P		Valor exposición Económica	Peso exposición Económica	MAT. PRED. EN TECHOS		MAT. PRED. EN PAREDES		MAT. PRED. EN PISOS		Valor Fragilidad Económica	Peso Fragilidad Económica	TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE				Valor Resiliencia Económica	Peso Resiliencia Económica
Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc				
1.00	0.457	0.457	0.633	0.539	0.500	0.297	0.473	0.164	0.500	0.492	0.260	1.000	0.464	0.464	0.106	0.467	0.500
1.00	0.278	0.278	0.633	0.539	0.258	0.297	0.267	0.164	0.277	0.264	0.260	1.000	0.264	0.264	0.106	0.273	0.500
1.00	0.149	0.149	0.633	0.539	0.141	0.297	0.163	0.164	0.120	0.144	0.260	1.000	0.149	0.149	0.106	0.148	0.500
1.00	0.077	0.077	0.633	0.539	0.067	0.297	0.064	0.164	0.069	0.066	0.260	1.000	0.083	0.083	0.106	0.075	0.500
1.00	0.039	0.039	0.633	0.539	0.034	0.297	0.033	0.164	0.034	0.033	0.260	1.000	0.040	0.040	0.106	0.038	0.500

FUENTE: ELABORACION ET PPRD



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



En la siguiente tabla se muestra los rangos de niveles de vulnerabilidad obtenidos.

CUADRO N°52 Rango de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.273	$\leq V \leq$	0.466
ALTO	0.128	$\leq V <$	0.273
MEDIO	0.062	$\leq V <$	0.128
BAJO	0.032	$\leq V <$	0.062

FUENTE: ELABORACION ET PPRD

ESTRATIFICACION DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD

CUADRO N°53. Matriz de niveles de vulnerabilidad.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION	RANGOS
Riesgo Muy Alto	<p>La localidad es de población mayor a 100 familias. El grupo etario es predominantemente de 0 a 5 años y mayores de 65 años. Existe población con discapacidad mental. No tienen acceso a red de agua potable ni acceso a red de desagüe. Existe desconocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres.</p> <p>La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (< 20 m). El material predominante en el techo de las viviendas es de otro material, de las paredes es de esfera, madera o triplay, de los pisos es de tierra. Comprende el 70% de la población que se dedica a la actividad comercial.</p>	$0,273 \leq R \leq 0,465$
Riesgo Alto	<p>La localidad es de población de 60 a 100 familias. El grupo etario es predominantemente de 5 a 12 años y de 60 a 65 años. Existe población con discapacidad para oír y hablar. El acceso a red de agua potable es a un río, acequia, manantial o similar, el acceso a red de desagüe es a un río, acequia o canal. Existe escaso conocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres.</p> <p>La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (cerca 20m – 50m). El material predominante en el techo de las viviendas es de madera, esfera, de las paredes es de adobe o tapia, de los pisos es de madera. Comprende el 50% de la población se dedica a la agricultura, ganadería pesca</p>	$0,128 \leq R < 0,273$
Riesgo Medio	<p>La localidad es de población de 30 a 60 familias. El grupo etario es predominantemente de 12 a 15 años y de 50 a 60 años. Existe población con discapacidad visual. El acceso a red de agua potable es a través de camión, cisterna u otro similar, el acceso a red de desagüe es pozo ciego letrina. Existe regular conocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres.</p> <p>La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (medianamente 50m – 80m). El material predominante en el techo de las viviendas es de caña o estera con torta de barro, de las paredes es de quincha (caña con barro), de los pisos es de cemento. Comprende el 25% de la población se dedica a la agricultura y actividades industriales</p>	$0,062 \leq R < 0,128$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Riesgo bajo	<p>La localidad es de población de 10 a 30 familias. El grupo etario es predominantemente de 15 a 30 años. Existe población con discapacidad motora o no tiene. El acceso a red de agua potable es a través de pilón o uso público, el acceso a red de desagüe es pozo séptico o red pública. La mayoría de la población tiene conocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres. La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (alejada 80m – 100m). El material predominante en el techo de las viviendas es de calamina, de las paredes es de piedra con mortero de barro, de los pisos es de loseta. Comprende el 15% de la población se dedica a comercio de restaurantes.</p>	$0,032 \leq R < 0,62$

FUENTE: ELABORACION ET PPRD



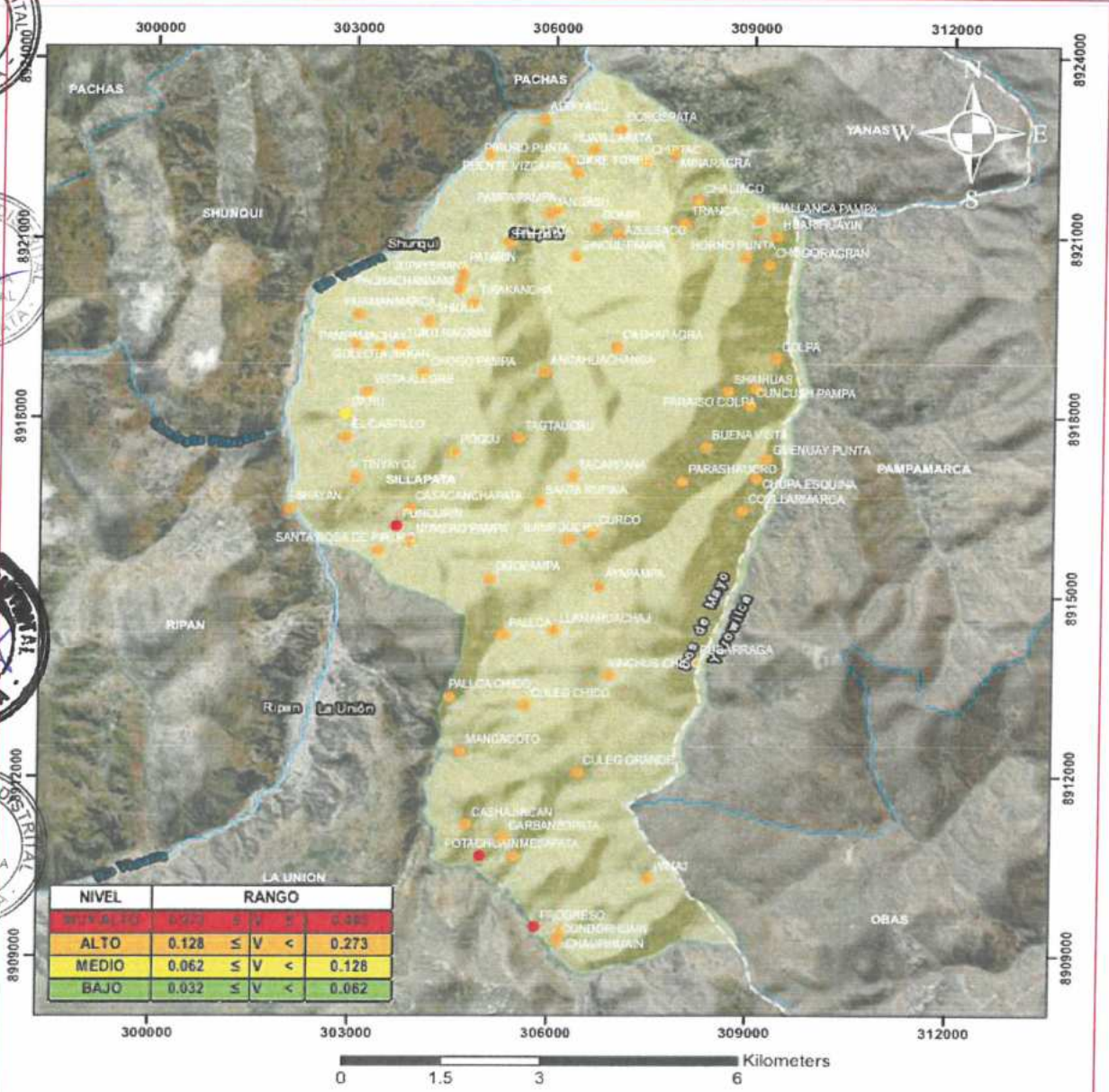


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N°12 MAPA DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SILLAPATA.



LEYENDA

□ Límite distrital

NIVEL DE VULNERABILIDAD

- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2025 - 2030	
	MAPA DE VULNERABILIDAD	
	Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
	Fuente: Equipo Técnico	Escala: 1:80 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S		Mapa: 12

FUENTE: ELABORACION ET PPRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.3.6 ANALISIS DE RIESGO DE DESASTRES

- RIESGO POR DESLIZAMIENTOS

El cálculo del Nivel de Riesgo del Distrito de Sillapata, será en base al producto del Nivel de Peligro por el nivel de Vulnerabilidad; obtenidos en los análisis de peligro y vulnerabilidad respectivamente en párrafos anteriores. Para lo cual se utilizará la metodología mostrada en el siguiente Gráfico:

Gráfico 19. Metodología de Análisis de Riesgo



FUENTE: ADAPTADO DEL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES, 02 VERSIÓN – CENEPRED, 2014

A continuación, se presenta la estratificación del nivel de riesgo por deslizamiento, tomando los valores de peligrosidad y vulnerabilidad.

Cuadro N°54. Cálculo del Rango de los niveles de riesgo

VALOR DE PELIGRO (P)	VALOR DE LA VULNERABILIDAD (V)	RIESGO (P*V=R)
0.463	0.465	0.215
0.273	0.273	0.075
0.150	0.128	0.019
0.077	0.062	0.005
0.037	0.032	0.001

FUENTE: ELABORACION ET PPRRD

En el cuadro siguiente se muestra los rangos de niveles de Riesgo obtenidos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N°55 Rango por niveles de riesgo

NIVELES DE RIESGO	RANGO
MUY ALTO	$0.075 \leq R \leq 0.215$
ALTO	$0.019 \leq R < 0.075$
MEDIO	$0.005 \leq R < 0.019$
BAJO	$0.001 \leq R < 0.005$

FUENTE: ELABORACION ET PPRD

CUADRO N°56 Matriz de niveles de riesgo

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION	RANGOS
Riesgo Muy Alto	<p>Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento $> 1016.73 \text{ m}^3$ Volumen muy alto, con pendiente mayores a 50% y geológicamente situados en Grupo Mitu (PET-m); con una geomorfología de Vertiente o piedemonte coluvio deluvial (V-ed)</p> <p>La localidad es de población mayor a 100 familias. El grupo etario es predominantemente de 0 a 5 años y mayores de 65 años. Existe población con discapacidad mental. No tienen acceso a red de agua potable ni acceso a red de desagüe. Existe desconocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres.</p> <p>La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa ($< 20 \text{ m}$). El material predominante en el techo de las viviendas es de otro material, de las paredes es de esfera, madera o triplay, de los pisos es de tierra. Comprende el 70% de la población que se dedica a la actividad comercial.</p>	$0,075 \leq R \leq 0,215$
Riesgo Alto	<p>Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento De 418.89 m^3 a 1016.73 m^3 Volumen alto, con pendiente de 25 – 50% y geológicamente situados en Formación La Union (Qp-lu); con una geomorfología de Montaña en roca metamórfica (RM-rm), Vertiente coluvial de detritos ((V-d).</p> <p>La localidad es de población de 60 a 100 familias. El grupo etario es predominantemente de 5 a 12 años y de 60 a 65 años. Existe población con discapacidad para oír y hablar. El acceso a red de agua potable es a un río, acequia, manantial o similar, el acceso a red de desagüe es a un río, acequia o canal. Existe escaso conocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres.</p>	$0,019 \leq R < 0,075$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (cerca 20m – 50m). El material predominante en el techo de las viviendas es de madera, esfera, de las paredes es de adobe o tapia, de los pisos es de madera. Comprende el 50% de la población se dedica a la agricultura, ganadería pesca



Riesgo Medio

Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento De 87.19 m³ a 418.89 m³ a m³ Volumen medio con pendiente de 15 – 25% y geológicamente situados en Grupo Pucara (TsJi-p); con una geomorfología de Montaña estructural en Roca Sedimentaria (RME-rs), Colina estructural en roca sedimentaria (RCE-rs), Colina en Roca Sedimentaria (RC-rs), Colina en Roca Metamórfica (RC-rm).

La localidad es de población de 30 a 60 familias. El grupo etario es predominantemente de 12 a 15 años y de 50 a 60 años. Existe población con discapacidad visual. El acceso a red de agua potable es a través de camión, cisterna u otro similar, el acceso a red de desagüe es pozo ciego letrina. Existe regular conocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres. La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (medianamente 50m – 80m). El material predominante en el techo de las viviendas es de caña o estera con torta de barro, de las paredes es de quincha (caña con barro), de los pisos es de cemento. Comprende el 25% de la población se dedica a la agricultura y actividades industriales

$0,005 \leq R < 0,019$



Umbral de precipitación de Extremadamente Lluvioso con precipitación acumulada diaria mayor a 26,1 mm; volumen de deslizamiento De 19.69 m³ a 87.19 m³ Volumen bajo con pendiente menor de 15% y geológicamente situados en Complejo Marañon (NP-cm-esq,gn) y Deposito Aluvial (Q-al) con una geomorfología de Terraza alta disectada aluvial (Tad-al), Llanura o planicie aluvial (PI-al), Planicie inundable (PI-i). La localidad es de población de 10 a 30 familias. El grupo etario es predominantemente de 15 a 30 años. Existe población con discapacidad motora o no tiene. El acceso a red de agua potable es a través de pilón o uso público, el acceso a red de desagüe es pozo séptico o red pública. La mayoría de la población tiene conocimiento sobre el peligro, sus causas y consecuencias de los desastres. La localización de la localidad es muy cercana a un río o quebrada con antecedentes a movimientos en masa (alejada 80m – 100m). El material predominante en el techo de las viviendas es de calamina, de las paredes es de piedra con mortero de barro, de los pisos es de loseta. Comprende el 15% de la población se dedica a comercio de restaurantes.

$0,001 \leq R < 0,005$



Riesgo bajo

FUENTE: ELABORACION ET PPRRD

En este contexto; 5 Centros Poblados, con 146 habitantes y 68 viviendas se encuentran en Riesgo Muy Alto; 68 Centros Poblados, con 2226 habitantes, y 777 viviendas se encuentran en Riesgo Alto. En la siguiente tabla, se detalla cuantitativamente los elementos expuestos de acuerdo al nivel de riesgo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N°57 Niveles de riesgo por deslizamiento en el distrito de Sillapata

ELEMENTO EN RIESGO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	TOTAL
CENTRO POBLADO	5	68	0	50
POBLACION	146	2226	0	2372
VIVIENDAS	68	777	0	845

FUENTE: ELABORACION ET PPRD

En la tabla siguiente, se detallan los centros poblados según el nivel de riesgo, así como sus habitantes y viviendas:

CUADRO N°58 Población por niveles de riesgo por deslizamiento

N.º	NOMB_CCPP	POBLACION	VIVIENDA	TIPO	NIVEL_RIESGO
1	CONDORHUAIN	23	7	Rural	ALTO
2	CHAUPIHUAIN	13	40	Rural	ALTO
3	PROGRESO	60	28	Rural	ALTO
4	WINAJ	3	3	Rural	ALTO
5	MESAPATA	22	6	Rural	ALTO
6	POTAGHUAIN	3	3	Rural	ALTO
7	GARBANZOPATA	2	7	Rural	ALTO
8	CASHAJIRCAN	3	2	Rural	ALTO
9	CULEG GRANDE	10	7	Rural	ALTO
10	MANCACOTO	4	1	Rural	ALTO
11	CULEG CHICO	2	2	Rural	ALTO
12	PALLCA CHICO	10	4	Rural	ALTO
13	VINCHUS CHICO	27	1	Rural	ALTO
14	PUCARRAGA	0	1	Rural	ALTO
15	PALLCA	18	15	Rural	ALTO
16	LLAMAHUACHAJ	15	3	Rural	ALTO
17	AYAPAMPA	20	5	Rural	ALTO
18	OGOPAMPA	9	1	Rural	ALTO
19	SANTA ROSA DE PIRURO	23	9	Rural	ALTO
20	NUMERO PAMPA	50	19	Rural	ALTO
21	ILAUROUCRO	17	4	Rural	ALTO
22	CURCO	13	7	Rural	ALTO
23	PUNCURIN	60	26	Rural	MUY ALTO
24	COYLLARMARCA	45	15	Rural	ALTO
25	CASACANCHAPATA	26	15	Rural	MUY ALTO
26	SANTA RUFINA	15	7	Rural	ALTO
27	PARASHAUCRO	15	6	Rural	ALTO
28	CHUPA ESQUINA	15	5	Rural	ALTO
29	TACARPANA	15	7	Rural	MUY ALTO
30	TINYAYOJ	15	8	Rural	ALTO
31	GUENUAY PUNTA	4	2	Rural	ALTO
32	POGOJ	4	2	Rural	ALTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



33	BUENA VISTA	40	14	Rural	ALTO
34	TAGTAUCRU	9	2	Rural	ALTO
35	EL CASTILLO	2	2	Rural	ALTO
36	GARU	12	5	Rural	ALTO
37	CUNCUSH PAMPA	4	1	Rural	ALTO
38	VISTA ALEGRE	60	35	Rural	ALTO
39	SHAIHUAS	4	4	Rural	ALTO
40	PARAISO COLPA	6	2	Rural	ALTO
41	CHOGO PAMPA	40	25	Rural	ALTO
42	ANCAHUACHANGA	14	6	Rural	ALTO
43	COLPA	15	35	Rural	ALTO
44	PAMPAMACHAY	7	6	Rural	ALTO
45	CASHARAGRA	25	8	Rural	ALTO
46	TUKU RAGRAM	15	7	Rural	MUY ALTO
47	GOLLOTA JIRKAN	10	4	Rural	ALTO
48	SHIULLA	30	13	Rural	MUY ALTO
49	HUAMANMARCA	2	1	Rural	ALTO
50	TIKAKANCHA	12	6	Rural	ALTO
51	PACHACHANNANI	12	6	Rural	ALTO
52	JUPAYSHANA	2	1	Rural	ALTO
53	PATARIN	5	3	Rural	ALTO
54	CHOGORAGRAN	9	6	Rural	ALTO
55	HORNO PUNTA	6	2	Rural	ALTO
56	SINCUL PAMPA	50	21	Rural	ALTO
57	SILLAPATA	1050	157	Urbano	ALTO
58	HUARIHUAYIN	45	18	Rural	ALTO
59	AZULSACO	7	3	Rural	ALTO
60	GOMPI	7	2	Rural	ALTO
61	TRANCA	8	25	Rural	ALTO
62	HUALLANCA PAMPA	4	7	Rural	ALTO
63	JANGASH	5	4	Rural	ALTO
64	PAMPA PAMPA	25	10	Rural	ALTO
65	CHALIACO	14	35	Rural	ALTO
66	TORRE TORRE	21	7	Rural	ALTO
67	CHIPTAC	15	4	Rural	ALTO
68	PIRURO PUNTA	13	4	Rural	ALTO
69	PUNTE VIZCARRA	4	1	Rural	ALTO
70	MINARAGRA	35	9	Rural	ALTO
71	HUAYLLAPATA	40	10	Rural	ALTO
72	OCROSPATA	125	65	Rural	ALTO
73	ALPAYACU	2	1	Rural	ALTO

FUENTE: ELABORACION ET PPRRD

Además, se concluye que el 93.84% de la población se encuentra en riesgo muy alto, el 6.16% en riesgo Alto.

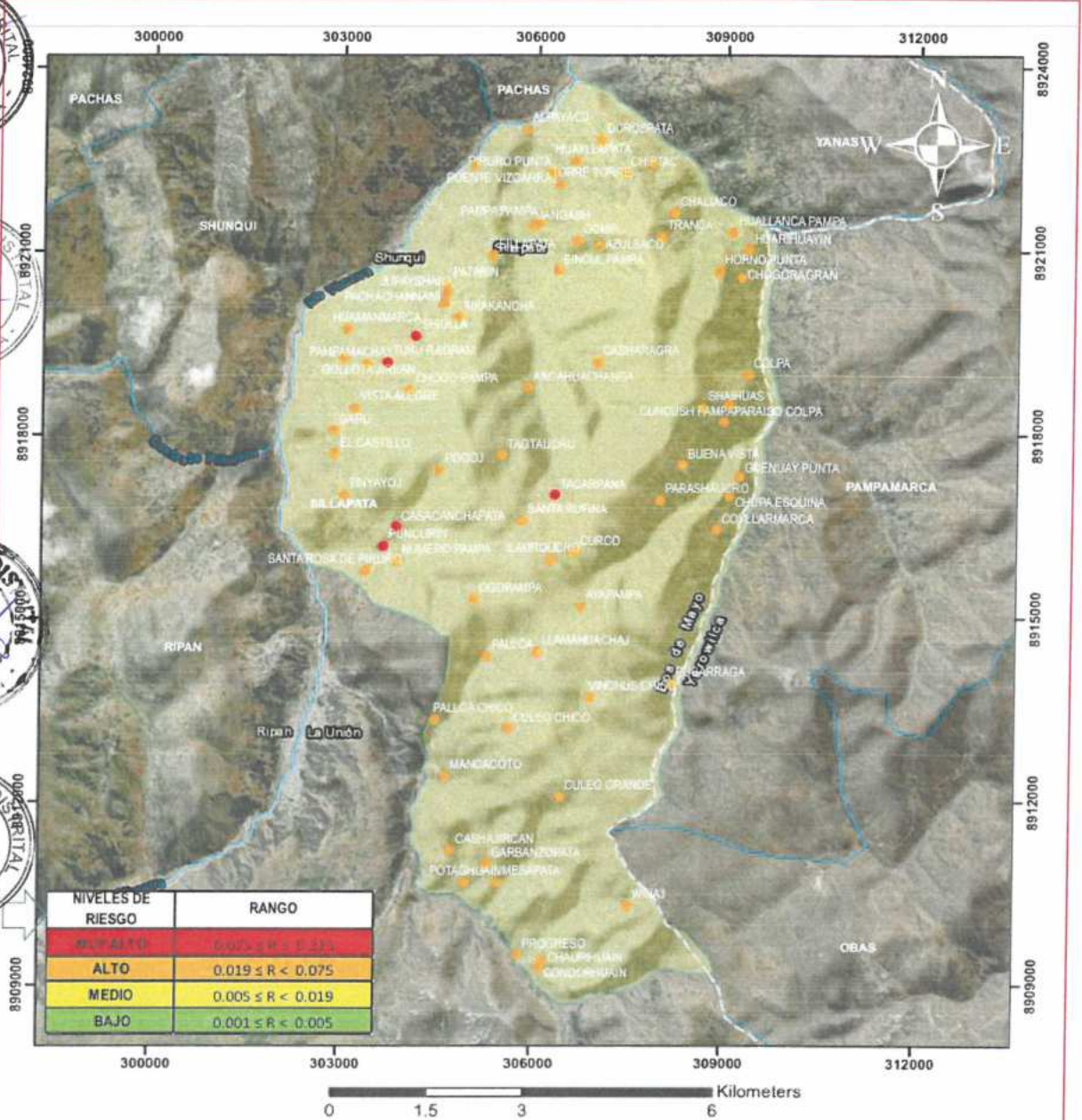
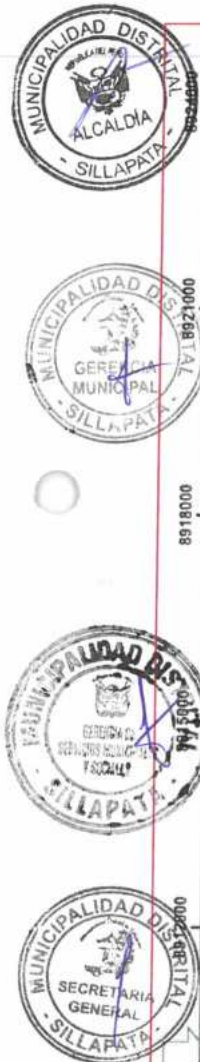


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MAPA N°13 MAPA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTOS DEL DISTRITO DE SILLAPATA.



LEYENDA

□ Limite distrital

NIVEL DE RIESGO

- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2025 - 2030	
	MAPA DE RIESGO ANTE DESLIZAMIENTO	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Equipo Técnico	Escala: 1:80 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 13	

FUENTE: ELABORACION ET PPRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.3.6. PRIORIZACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

En base a la información recopilada de la ocurrencia de peligros y producto del escenario de riesgo identificado, se determinaron los sectores críticos, teniendo en cuenta la priorización de los mismos a partir del nivel de atención que requieren por su alto nivel de susceptibilidad y la cantidad de elementos expuestos al peligro; a su vez se realizó la visita técnica de los posibles lugares a considerar como zona crítica, con la finalidad de evaluar los factores mencionados (susceptibilidad y elementos expuestos), de modo que se puedan priorizar para su atención durante la ejecución del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CUADRO N.º 59. priorización de zonas críticas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año



de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

N.º	LUGAR	COORDENADAS UTM		ELEMENTOS EXPUESTOS							TIPO DE PELIGRO	NIVEL DE RIESGO	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROPUESTA DE SOLUCIÓN	
		E	N	POBLACIÓN	VIVIENDAS	VÍAS (KM)	HAS	II.EE	EE. SS	N.º DE FICHA					PRIORIZACIÓN
1	Sillapata	305277	8920810	1050	157	.	.	1	1	1	1	1	Deslizamiento	Muy alto	<p>peligros geológicos en el sector Sillapata", donde se describe el deslizamiento ocurrido el 29 de junio de 2019 que afectó 48 viviendas de la calle El Jr. Porvenir, posta médica y Hotel. Además, afectó redes de agua y desagüe.</p> <p>* Implementar sistemas de drenaje superficial en la meseta y laderas que la conforman, cunetas, canales revestidos.</p> <p>* Implementar defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurragra</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año



de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2	HUARIHUAYIN	309328	8920980	45	10	1 KM Y MEDIO	-	1	-	2	-	DESIZAMIENTO	Medio	Debido a las lluvias intensas ocurridas de en 15-06-2015 produjo deslizamiento de barro y tierra afectando a una casa comunal enterrando en su totalidad y vías de acceso.	* Implementar muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado. * Implementar gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado.
SAPORUMY															
3		308125	8922595	126	65	0+500	-	-	-	3	-	DESIZAMIENTO	Alto	El centro poblado de Ocroskata en su jurisdicción llamado Sapurumy se asienta al pie de montaña geodinámicamente de pasado muy activo, representada por ocurrencias de deslizamientos rotacionales, avalanchas de detritos, flujos de detritos y movimientos de complejos en épocas de lluvias (deslizamiento - flujo) de estado inactivo latente.	Proyecto de implementación de muros de contención



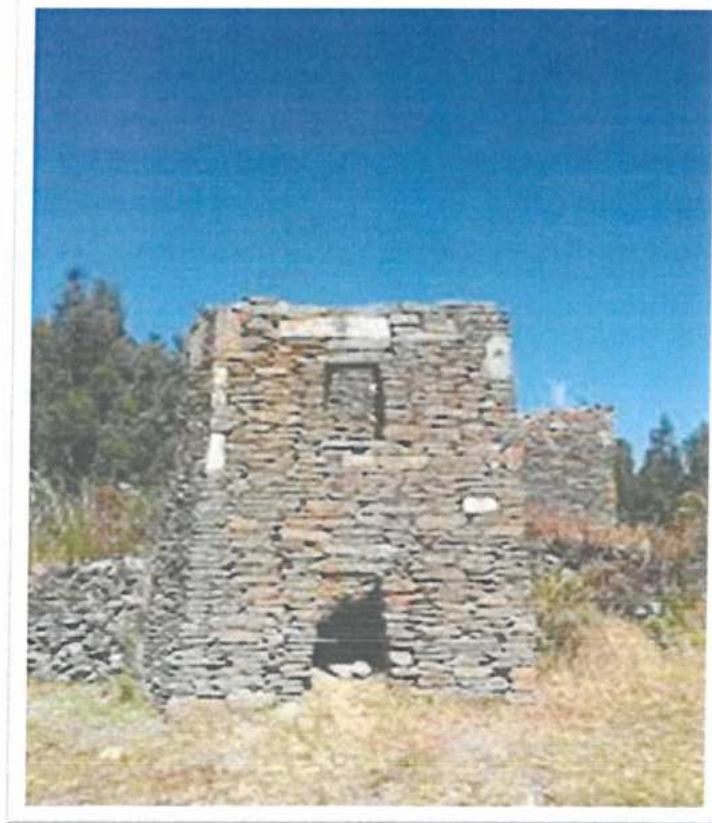


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



RUINAS ARQUEOLOGICAS PREINCAICAS DE GUECHGAS.



3.1 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir la vulnerabilidad de la población, protegiendo, salvaguardando sus medios de vida y la infraestructura pública y privada ante la ocurrencia de desastres por la ocurrencia de deslizamiento, en el distrito de Sillapata.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos permiten los resultados para lograr la visión y objetivo general del presente plan con vigencia al 2030, a partir del diagnóstico del distrito de Sillapata y en concordancia con lo establecido en el marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, la política nacional de gestión del riesgo de desastre al 2050 y el plan nacional de gestión del riesgo de desastres (PLANAGERD 2022 - 2030), se formulan y presentan los siguientes objetivos específicos:

- OE. 1 generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones a nivel de la población y de la Municipalidad distrito de Sillapata.
- OE. 2 prevenir las condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura.
- OE. 3 incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública frente a las zonas críticas identificadas.
- OE. 4 fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.
- OE. 5 promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción.

3.2 ARTICULACIÓN DEL POLÍTICAS Y PLANES

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sillapata, al ser un instrumento de gestión institucional y territorial, está sujeto a concordar con las Políticas de Estado, y territoriales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Cuadro N.º 60 Articulación del PPRD con otras Políticas y Planes

	<p>N.º 32 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE</p>	<p>Política 32: Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción</p>
<p>POLITICA DE ESTADO – ACUERDO NACIONAL</p>	<p>N.º 34 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>	<p>Política 34: Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. A fin que el Estado reduzca la vulnerabilidad de la población a los de riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgos urbanos y rurales, la fiscalización y ejecución de planes de prevención</p>
	<p>Objetivo específico</p>	<p>OE.2.2 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.</p>
<p>PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050</p>	<p>Acciones estratégicas</p>	<p>AE.2.2.1 Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en los tomadores de decisiones AE2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque en GDR adecuadas para la población. AE 2.2.2. Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GDR adecuadas para la población. AE 2.2.4 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada</p>
<p>POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050</p>	<p>Objetivos prioritarios</p>	<p>O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado O.P.2. Mejorar las condiciones de ocupación y su uso considerando el riesgo de desastres en el territorio O.P.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio O.P.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Objetivo estratégico	OEI 01 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Sillapata.
Acciones estratégicas	AEI.07.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementando en el distrito de Sillapata.
	AEI.01.02 Programa de desarrollo de capacitaciones en GDR difundidos a la población.
	AEI.01.03 Sistema de alerta temprana implementados en beneficio de la población.
Objetivo estratégico	AEI.01.04 Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementadas en el distrito de Sillapata.
	OEI. 07 reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales en el distrito
	AED. 7.1 Mejorar la prevención de riesgos de desastres
Acciones estratégicas	AED. 7.2 Reducir las zonas vulnerables

FUENTE: ELABORACIÓN POR EL EQUIPO TÉCNICO

3.3 ESTRATEGIAS.

Los Objetivos Específicos planteados en el presente plan, serán logrados mediante acciones estratégicas; las cuales son el complemento del Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, y el Plan Operativo Institucional Multianual de la municipalidad distrital de Sillapata, las acciones estratégicas planteadas son las siguientes:

Cuadro N.º 61 Acciones estratégicas del PPRD de Sillapata, 2025- 2030

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES ESTRATEGICAS	
OE1 Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones a nivel de la población y de la Municipalidad distrital de Sillapata.	AE.1.1	Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo de desastres a nivel territorial ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes.
	AE.1.2	Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento del riesgo de desastres.
	AE.1.3	Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión de riesgo de desastres
OE2 Prevenir las condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura	AE.2.1	Incorporar el enfoque de la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión institucional, estratégico y territorial.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



OE3	Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública frente a las zonas críticas identificadas.	AE.2.2	Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres
		AE.3.1	Programar proyectos de inversión y actividades para reducción de riesgos ante zonas críticas identificadas.
OE4	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	AE.3.2	Ejecutar proyectos de inversión y actividades para reducción de riesgos ante peligros identificados deslizamiento y movimiento en masa.
		AE.4	Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el gobierno.
		AE.5	Promover la participación de la población
OE5	Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción		

FUENTE: ELABORACIÓN POR EL EQUIPO TÉCNICO

3.3.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y RESPONSABILIDADES

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Sillapata, establece los responsables de la ejecución de las actividades operativas que permitirán reducir los niveles de riesgo de la población; así también se ha determinado las metas a alcanzar al 2030, de los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N.º 62. Actividades operativas y responsables

OE1. Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones a nivel de la población y de la Municipalidad Distrital de Sillapata		
OEE/ AO Código	Descripción	Unidad Orgánica responsable
OEE.1.1	Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo	
Actividades operativas del OEE 1.1		
AO.1.1.1	Elaborar Evaluaciones de riesgo de Desastres (EVAR) en las 3 zonas críticas(fichas) reconocidas por la entidad técnico científica, de acuerdo al peligro por deslizamiento a fin de priorizar la intervención en áreas que presentan mayor susceptibilidad.	GM, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil.
AO 1.1.2	Elaborar fichas técnicas de identificación de zonas críticas en el ámbito del distrito de Sillapata por los peligros de deslizamiento	Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



AO 1.1.3	Elaborar de PPRD de acuerdo a los demás fenómenos identificados en el ámbito distrital, a fin de priorizar intervención en áreas que presentan mayor susceptibilidad.	Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil
AO 1.1.4	Monitorear de puntos críticos identificados en el distrito de Sillapata	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general.



OEE.1.2 Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento.

Actividades operativas del OEE 1.2

AO 1.2.1	Fortalecer capacidades en el manejo del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).	Oficina de Defensa Civil, Desarrollo económico y medio ambiente, Infraestructura y desarrollo Urbano
AO 1.2.2	Generar acceso a la información cartográfica del GRD y publicar a la plataforma SIGRID	GM, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil.

OEE.1.3 Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión de riesgo de desastres

Actividades operativas del OEE 1.3



AO 1.3.1	Generar convenios institucionales para el desarrollo de investigaciones o intervenciones concertadas aplicada a la GRD SENAMHI, INGEMMET, CENEPRED.	GM, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil, Asesoría Jurídica
----------	---	--

OE2. Prevenir las condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica responsable
Código		
OEE.2.1	Incorporar el enfoque de la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión institucional, estratégico y territorial.	

Actividades operativas del OEE 2.1



AO 2.1.1	Modificar el Reglamento de Organización y funciones 2023 (ROF) con una nueva denominación del área de defensa civil e implementar funciones y procesos enfocados a la prevención y reducción.	GM, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil.
AO 2.1.2	Asegurar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional ampliado en su próxima actualización.	Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil
AO 2.1.3	Asegurar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional ampliado (POI) en su próxima actualización	Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil
AO 2.1.4	Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo del Riesgo de Desastres en los planes urbanos específicos	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general.
AO 2.1.5	Formular el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) con el enfoque de Gestión de riesgo de desastres.	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres

Actividades operativas del OEE 2.2

AO 2.2.1	Generación de normativa que evite la ocupación de zonas declaradas de riesgo no mitigable.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general
AO 2.2.2	Identificar y evaluar los posibles casos de reasentamiento poblacional.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general
AO 2.2.3	Actividades de fiscalización o control de las zonas de riesgo no mitigable.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general, Oficina de Control interno



OEE3. Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública frente a las zonas críticas identificadas.

OEE/ AO Código	Descripción	Unidad Orgánica responsable
OEE.3.1	Programar proyectos de inversión y actividades para reducción de riesgos ante las zonas/ puntos críticos identificados.	

Actividades operativas del OEE 3.1



AO 3.1.1	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) el proyecto de inversión para la creación de drenaje superficial en la meseta y laderas que la conforman, cunetas, canales revestidos en el distrito de Sillapata	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) con apoyo de Oficina de Defensa Civil. Infraestructura y gerencia de servicios municipales y sociales.
AO 3.1.2	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) el proyecto de defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurragra	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) con apoyo de Oficina de Defensa Civil. Infraestructura y gerencia de servicios municipales y sociales.
AO 3.1.3	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) el Proyecto construcción de muros de contención en el lugar denominado Saporumy	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) con apoyo de Oficina de Defensa Civil. Infraestructura y gerencia de servicios municipales y sociales.
AO 3.1.4	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) el Proyecto construcción de muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) con apoyo de Oficina de Defensa Civil. Infraestructura y gerencia de servicios municipales y sociales.
AO 3.1.5	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) el Proyecto construcción de gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) con apoyo de Oficina de Defensa Civil. Infraestructura y gerencia de servicios municipales y sociales.



OEE.3.2 Ejecutar proyectos de inversión y actividades para reducción de riesgos ante peligros identificados (deslizamiento)

Actividades operativas del OEE 2.2

AO 3.2.1	Ejecución del proyecto de inversión para la creación de drenaje superficial en la meseta y laderas que la conforman, cunetas, canales revestidos en el distrito de Sillapata	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural con apoyo de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres
AO 3.2.2	Ejecución del proyecto de defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurragra	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural con apoyo de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



AO 3.2.3	Ejecución del Proyecto construcción de muros de contención en el lugar denominado Saporumy	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural con apoyo de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres
AO 3.2.4	Ejecución del Proyecto construcción de muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural con apoyo de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres
AO 3.2.5	Ejecución del Proyecto construcción de gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural con apoyo de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres



OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica responsable
Código		
OEE.4.1	Promover la instucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Sillapata.	

Actividades operativas del OEE 4.1

AO 4.1.1	Actualizar y aprobar anualmente el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de trabajo de la GRD.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general
AO 4.1.2	Actualizar y aprobar el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general
AO 4.1.3	Programar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo para evaluar avances del programa anual de actividades u otros.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general
AO 4.1.4	Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades en GRD al Grupo de Trabajo y al Equipo Técnico.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de secretaria general

OE5.Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica responsable
Código		
OEE.5.1	Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción.	

Actividades operativas del OEE 5.1

AO 5.1.1	Desarrollo de campañas comunicacionales en prevención y reducción del riesgo de desastres ante peligro por deslizamiento y movimiento en masa (boletines, afiches, flyers, etc.)	Imagen Institucional, Desarrollo Social con apoyo de Oficina de Defensa Civil.
AO 5.1.2	Elaborar talleres de participación ciudadana en temática de prevención y reducción del riesgo por los peligros identificados en el distrito de Sillapata.	Oficina de Defensa Civil, Recursos Humanos, Imagen Institucional, Desarrollo Social con apoyo de Oficina de Defensa Civil
AO 5.1.3	Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios sociales	Desarrollo Social con apoyo de Oficina de Defensa Civil.

FUENTE: ELABORACIÓN POR EL EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



3.3.2 EJES Y PRIORIDADES.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sillapata, establece ejes alineados a los componentes del SINAGERD:

Cuadro N.º 63. Ejes y prioridades del PPRD de Sillapata

OEE1. Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones a nivel de la población y de la Municipalidad



OEE/ AO Código	Descripción	PRIORIDAD
OEE.1.1	Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo	
Actividades operativas del OEE 1.1		
AO.1.1.1	Elaborar Evaluaciones de riesgo de Desastres (EVAR) en las 3 zonas críticas (fichas) reconocidas por la entidad técnico científica, de acuerdo al peligro por deslizamiento a fin de priorizar la intervención en áreas que presentan mayor susceptibilidad.	1
AO 1. 1. 2	Elaborar fichas técnicas de identificación de zonas críticas en el ámbito del distrito de Sillapata por los peligros de deslizamiento	1
AO 1. 1. 3	Elaborar de PPRD de acuerdo a los demás fenómenos identificados en el ámbito distrital, a fin de priorizar intervención en áreas que presentan mayor susceptibilidad.	1
AO 1. 1. 4	AO 1. 1. 5 Monitorear de puntos críticos identificados en el distrito de Sillapata	1



OEE.1.2	Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento.	
Actividades operativas del OEE 1.2		
AO 1. 2. 1	Fortalecer capacidades en el manejo del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).	2
AO 1. 2. 2	Generar acceso a la información cartográfica del GRD y publicar a la plataforma SIGRID	2
OEE.1.3	Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión de riesgo de desastres	
Actividades operativas del OEE 1.3		
AO 1. 3. 1	Generar convenios institucionales para el desarrollo de investigaciones o intervenciones concertadas aplicada a la GRD SENAMHI, INGEMMET, CENEPRED.	2





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



OEE2. Prevenir las condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura

OEE/ AO Codigo	Descripción	Unidad Orgánica responsable
OEE.2.1	Incorporar el enfoque de la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión institucional, estratégico y territorial.	

Actividades operativas del OEE 2.1

AO 2.1.1	Modificar el Reglamento de Organización y funciones 2023 (ROF) con una nueva denominación del área de defensa civil e implementar funciones y procesos enfocados a la prevención y reducción.	1
AO 2.1.2	Asegurar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional ampliado en su próxima actualización.	2
AO 2.1.3	Asegurar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional ampliado (POI) en su próxima actualización	2
AO 2.1.4	Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo del Riesgo de Desastres en los planes urbanos específicos	2
AO 2.1.5	Formular el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) con el enfoque de Gestión de riesgo de desastres.	2

OEE2. Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres

Actividades operativas del OEE 2.2

AO 2.2.1	Generación de normativa que evite la ocupación de zonas declaradas de riesgo no mitigable.	1
AO 2.2.2	Identificar y evaluar los posibles casos de reasentamiento poblacional.	1
AO 2.2.3	Actividades de fiscalización o control de las zonas de riesgo no mitigable.	1

OEE3. Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública frente a las zonas críticas identificadas.

OEE/ AO Codigo	Descripción	PRIORIDAD
OEE.3.1	Programar proyectos de inversión para reducción de riesgos ante las zonas/ puntos críticos identificados.	

Actividades operativas del OEE 3.1

AO 3.1.1	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el proyecto de inversión para la creación de drenaje superficial en la meseta y laderas que la conforman, cunetas, canales revestidos en el distrito de Sillapata	1
AO 3.1.2	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el proyecto de defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurraga	1
AO 3.1.3	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el Proyecto construcción de muros de contención en el lugar denominado Saporumy	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



AO 3.1.4	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el Proyecto construcción de muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	1
AO 3.1.5	Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el Proyecto construcción de gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	1

OEE 3.2 Ejecutar proyectos de inversión y actividades para reducción de riesgos ante peligros identificados (deslizamiento)

OEE/ AO Código	Descripción	PRIORIDAD
Actividades operativas del OEE 3.2		
AO 3.2.1	Ejecución del proyecto de inversión para la creación de drenaje superficial en la meseta y laderas que la conforman, cunetas, canales revestidos en el distrito de Sillapata	1
AO 3.2.2	Ejecución del proyecto de defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurraga	1
AO 3.3.3	Ejecución del Proyecto construcción de muros de contención en el lugar denominado Saporumy	1
AO 3.3.4	Ejecución del Proyecto construcción de muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	1
AO 3.5.5	Ejecución del Proyecto construcción de gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	1

OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

OEE/ AO Código	Descripción	PRIORIDAD
OEE.4.1	Promover la instucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital	
Actividades operativas del OEE 4.1		
AO 4.1.1	Actualizar y aprobar anualmente el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de trabajo de la GRD.	2
AO 4.1.2	Actualizar y aprobar el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	2
AO 4.1.3	Programar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo para evaluar avances del programa anual de actividades u otros.	2
AO 4.1.4	Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades en GRD al Grupo de Trabajo y al Equipo Técnico.	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción



	Descripción	PRIORIDAD
OEE.5.1	Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción.	
Actividades operativas del OEE 5.1		
AO 5.1.1	Desarrollo de campañas comunicacionales en prevención y reducción del riesgo de desastres ante peligro por movimiento en masa e inundación (boletines, afiches, flayers, etc.)	2
AO 5.1.2	Elaborar talleres de participación ciudadana en temática de prevención y reducción del riesgo por los peligros identificados en el distrito de Sillapata	2
AO 5.1.3	Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios sociales	2

FUENTE: ELABORACIÓN POR EL EQUIPO TÉCNICO



3.3.3 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES

Comprenden obras de ingeniería, planteadas para reducir o evitar el impacto de los peligros naturales en los puntos críticos que requieren intervención del tipo proyecto de inversión, y/o Actividades de Mitigación, y de esa manera proteger a la población y sus bienes.



3.3.4 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES.

Las medidas no estructurales del presente PPRD están referidas a las intervenciones que no requieren la construcción de obras civiles, y que utiliza el conocimiento, las practicas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de las políticas y leyes, una mayor concientización publica, la capacitación y la educación.

3.4 PROGRAMACIÓN

La programación de las intervenciones del presente plan, buscan prevenir la generación de nuevos riesgos, y reducir los riesgos existentes; las cuales se concretizarán mediante Proyectos de Inversión, o Actividades concordantes con el PP 068.

3.4.1 MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES

Metas, Responsables, Costos, y Financiamiento.



Cuadro N.º 64 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.

OEE/AO	Indicador del PPRD 2030	Línea Base 2022	Meta al 2030					Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento								
			Cantidad	Unidad	Mediano Plazo			Monto estimado (S/.)	Programa presupuestal 0068		Otro							
					Corto plazo	2023	2025					2026	2027	2028	2029	2030	CP[1]	MP[2]
OEE 1.1. Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo de desastres a nivel territorial ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes.																		
AO 1.1.1	Elaborar Evaluaciones de riesgo de Desastres (EVAR) en las 3 zonas críticas de acuerdo al peligro de deslizamiento.	3	Doc. Técnico	0	1	2	0	0	0	0	0	4000	12000	3000737	5005571	estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	PP068
AO 1.1.2	Elaborar fichas técnicas de identificación de zonas críticas en el ámbito del distrito de Sillapata por los peligros de deslizamiento	3	Doc. Técnico	0	0	1	1	1	0	0	0	3000	6000	3000737	5005571	estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	PP068
AO 1.1.3	Elaborar el PPRD de acuerdo a los demás fenómenos identificados en el ámbito distrital, a fin de priorizar intervención en áreas que presentan mayor susceptibilidad.	1	Doc. Técnico	0	1	0	0	0	0	1	5000	15000	3000737	5005571	estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	PP068	





(bajas temperaturas, lluvias intensas e incendios forestales.

AD 1. .4 Monitorear de puntos críticos identificados en el distrito	N° de Reporte	Doc. Técnico	5	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3000737 estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	RO
OEE 1.2. Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento del riesgo de desastres.															
AO 1. 2 .1 Fortalecer capacidades en el manejo del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).	N° de personas capacitada	Persona	5	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3000738 personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	PP068
AO 1. 2 .2 Generar acceso a la información cartográfica del GRD y publicar a la plataforma SIGRID	N° de archivos cargados	Informe técnico	3	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	3000738 personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	PP068
OEE 1.3 Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión de riesgo de desastres a nivel provincial de Dos de Mayo															





AO 2.1.3 Asegurar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional ampliado (POI) en su próxima actualización	N° de instrumento aprobado	Instrumento	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	-	-	3000001	Acciones Comunes	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	RO
AO 2.1.4 Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en los planes urbanos específicos	N° de instrumento aprobado	Instrumento	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	-	-	3000001	Acciones Comunes	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	RO
AO 2.1.6 Formular el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) con el enfoque de Gestión de riesgo de desastres.	N° de instrumento aprobado	Instrumento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	3000001	Acciones Comunes	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	RO

OEE 2.2. Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres

AO 2.2.1 Generación de normativa que evite la ocupación de zonas declaradas de riesgo no mitigable.	N° Informes/Ordenanza	Informe/ Ordenanza	2	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	-	-	3000001	Acciones Comunes	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	RO
AO 2.2.2 Identificar y evaluar los posibles casos de reasentamiento poblacional.	N° de Informe técnico	Informe Técnico	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	-	-	3000737	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	5005571	Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	RO





AO 2. 2 .3 Actividades de fiscalización o control de las zonas de riesgo no mitigable.	N° de Informe	Informe Técnico	2	0	0	0	0	1	0	1	0	1	nivel territorial	3000737 Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	RO
--	---------------	-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------	--	--	----

OEE3. Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública frente a las zonas críticas identificadas.

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030	Línea Base 2022	Cantidad	Unidad	Meta al 2030										Fuente de financiamiento
					Corto plazo		Mediano Plazo		Horizontes de planeamiento						
					2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Programa presupuestal 0068	Otro

OEE 3.1. Programar proyectos de inversión para reducción de riesgos ante zonas críticas identificadas.

OEE 3.1.1	N° de proyectos	Informe	1	0	0	0	1	0	0	0	0	6000	6000	desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	FONDES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año



de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

<p>OEE 3.1.2 Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el proyecto de defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurragra</p>	<p>N° de proyectos</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>8000</p>	<p>8000</p>	<p>3000735</p>	<p>desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros</p>	<p>5005564</p>	<p>mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros</p>	<p>FONDES</p>
<p>OEE 3.1.3 Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el Proyecto construcción de muros de contención en el lugar denominado Saporumy</p>	<p>N° de proyectos</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>8000</p>	<p>8000</p>	<p>3000735</p>	<p>desarrollo de medidas de intervención para la seguridad física frente a peligros</p>	<p>5005564</p>	<p>mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros</p>	<p>FONDES</p>
<p>OEE 3.1.4 Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el Proyecto construcción de muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin</p>	<p>N° de proyectos</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>8000</p>	<p>8000</p>	<p>3000735</p>	<p>desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros</p>	<p>5005564</p>	<p>mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros</p>	<p>FONDES</p>
<p>OEE 3.1.5 Incorporar en la Programación Multianual de Inversiones- (PMI) el Proyecto construcción de gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin</p>	<p>N° de proyectos</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>8000</p>	<p>8000</p>	<p>3000735</p>	<p>desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros</p>	<p>5005564</p>	<p>mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros</p>	<p>FONDES</p>





OEE.3.2 Ejecutar proyectos de inversión y actividades para reducción de riesgos ante peligros identificados (deslizamiento)

3.2.1 Ejecución del proyecto de inversión para la creación de drenaje superficial en la meseta y laderas que la conforman, cunetas, canales revestidos en el distrito de Sillapata	N° de proyectos	Ejecución	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	3000735 desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	FONDES
3.2.2 Ejecución del proyecto de defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurragra	N° de proyectos	Ejecución	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000	3000735 desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	FONDES
3.2.3 Ejecución del Proyecto construcción de muros de contención en el lugar denominado Saporumy	N° de proyectos	Ejecución	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	3000735 desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	FONDES
3.2.4 Ejecución del Proyecto construcción de muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado en el centro poblado de Huarihuayin	N° de proyectos	Ejecución	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	3000735 desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	FONDES





Indicador	Unidad	Línea Base 2022	Meta al 2030							Horizontes de planeamiento	Fuente de financiamiento				
			Cantidad	Corto plazo	2023	2025	2026	2027	2028			2029	2030	CP	MP
3.2.5 Ejecución del Proyecto construcción de gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado en el centro poblado de Huarhuayin	Ejecución	1	0	0	0	0	0	1	0	1.000.000	1.000.000	física frente a peligros	física frente a peligros	5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	FONDES

OEE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

Indicador	Unidad	Línea Base 2022	Meta al 2030							Horizontes de planeamiento	Fuente de financiamiento					
			Cantidad	Corto plazo	2023	2025	2026	2027	2028			2029	2030	CP	MP	
OEE 4.1. Promover la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el la Municipalidad Distrital																
AO 4. 1. 1 Actualizar y aprobar anualmente el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de trabajo de la GRD.	N° de instrumento aprobado	Instrumento del GT	1	0	0	1	1	1	1	1	1	3000737 Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	Programa presupuestal 0068	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	Otro	RO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año



de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<p>AO 4. 1. 2 Actualizar y aprobar el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.</p>	<p>N° de instrumento aprobado</p>	<p>Instrumento de GT</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>3000737 Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial</p>	<p>5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres</p>	<p>RO</p>
<p>AO 4. 1. 3 Programar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo para evaluar avances del programa anual de actividades u otros.</p>	<p>N° de Sesiones</p>	<p>Sesiones</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>3000738 personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</p>	<p>5005578 formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.</p>	<p>RO</p>
<p>AO 4. 1. 4 Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades en GRD al Grupo de Trabajo y al Equipo Técnico.</p>	<p>N° de Talleres</p>	<p>Talleres</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>3000738 personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</p>	<p>5005578 formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.</p>	<p>RO</p>





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SILLAPATA

"Año



de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

OES. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención y reducción

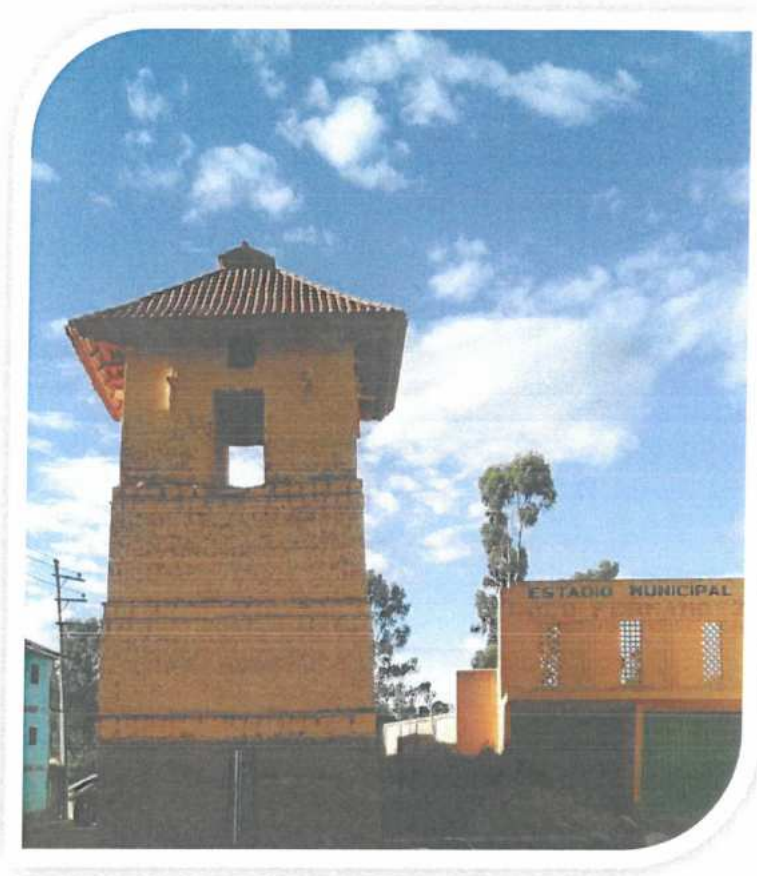
Indicador del PPRD 2030	Línea Base 2022	Meta al 2030										Fuente de financiamiento					
		Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Programa 0068	presupuestal	Otro
OEE/AO																	
OEE 5.1. Promover la participación de la población del distrito de Sillapata.																	
AO 5.1.2 Desarrollo de campañas comunicacionales en prevención y reducción del riesgo de desastres ante peligro por movimiento en masa e inundación (boletines, afiches, flyers, etc.)	N° de Campañas	eventos	5	0	0	1	1	1	1	1	1	1	-	-	3000739	5005583	RO
AO 5.1.3 Elaborar talleres de participación ciudadana en temática de prevención y reducción del riesgo por los peligros identificados.	N° de Talleres	Taller	5	0	0	1	1	1	1	1	1	1	-	-	3000739	5005583	RO
AO 5.1.4 Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios sociales	N° de eventos para difusión de servicios sociales	Eventos	3	0	0	1	1	1	1	1	1	1	-	-	3000739	5005583	RO

123





CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



TORRE COLONIAL DEL DISTRITO DE SILLAPATA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



4.1 FINANCIAMIENTO.

el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de periodo 2025-2030, está orientado al cumplimiento de las actividades y metas propuestas para el cierre de brechas en gestión del riesgo de desastres, especificadas en los objetivos específicos y acciones estratégicas del plan, y cuyas fuentes de financiamiento están establecidas en la matriz de programación de actividades, vinculadas a las siguientes fuentes de financiamiento:

- ❖ recursos ordinarios
- ❖ programa presupuestal 0068 - reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias de desastres
- ❖ fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – fondos
- ❖ financiamiento de otras instituciones a través de convenios.

4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

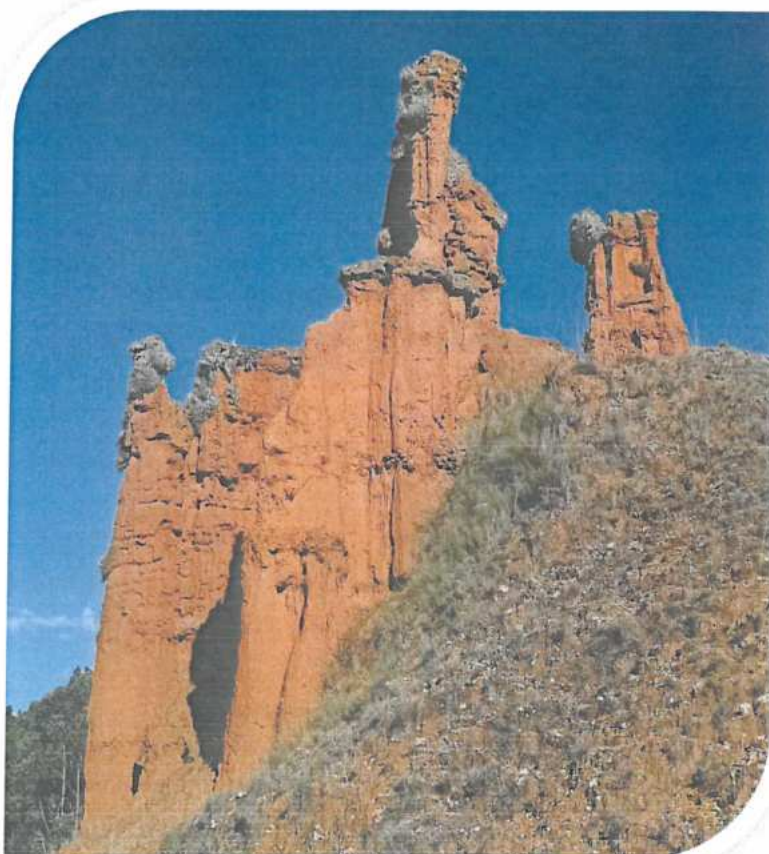
- ❖ La Municipalidad Distrital de Sillapata a través del Grupo de Trabajo, realizará el seguimiento y monitoreo.
- ❖ El seguimiento, mediante la recolección y análisis sistemático de datos, lo cual facilitara llevar un control del cumplimiento de la ejecución correcta del PPRRD, incluidas las medidas de mitigación, y proporcionar donar información sobre el avance y logro en las metas en relación con lo planificado.
- ❖ El monitoreo nos permitirá determinar el nivel de mitigación de los Riesgos de Desastres en las zonas vulnerables identificadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y nos permitirá mantener registro de los resultados de las mediciones de los Objetivos y Proyectos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

4.3 EVALUACIÓN.

EL Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Sillapata, será evaluado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la evaluación nos permitirá analizar los logros alcanzados en función a los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como aprender y comprender lecciones importantes, que nos permitirán retroalimentar el Plan para una mejora continua, en beneficio del Distrito y la comunidad.



ANEXOS



TORRE TORRE ARCILLA EN EL C.P DE OCROSPATA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXOS N.º 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040**

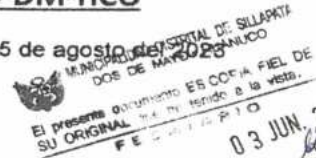
**Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-A-MDS-DM-HCO

Sillapata, 15 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA;



VISTO:

El Informe N° 014-A-2023-UGRD/MDS de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por: JUSSEL RAMIRO ESPINOZA CHAVEZ en su condición de Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en la cual solicita el reconocimiento con acto resolutivo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Sillapata, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Jr. Progreso S/N - Plaza de Armas, Distrito de Sillapata - Dos de Mayo - Huánuco
Correo: info@sillapata.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040**

**Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**



Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de la Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno", que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante el Informe N° 014-A-2023-UGRD/MDS, presentado por el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en la cual solicita el reconocimiento con acto resolutivo al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata, adjuntando el acta de instalación del grupo de trabajo para la gestión de riesgo de desastres de fecha 9 de junio del 2023, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S N° 048-2011-PCM.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en su uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata en cumplimiento a la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012- PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

ALCALDE	PRESIDENTE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO
GERENCIA MUNICIPAL	MIEMBRO
SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y RENTAS	MIEMBRO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO - El Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de la Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012 PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-

Jr. Progreso S/N - Plaza de Armas, Distrito de Sillapata - Dos de Mayo - Huánuco
Correo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
El presente documento ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL que he tenido a la vista.
FEDATARIO

03 JUN 2023
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040**

**Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**



PCM siendo las funciones de dicho Grupo de Trabajo indelegables.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley y a las demás áreas competentes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Resolución Municipal, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sillapata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA
[Signature]
JERELSON VALERIO HUANCA
DRE 44301923
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
El presente documento ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL que he tenido a la vista.
FEDATARIO

03 JUN. 2024
[Signature]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXOS N° 2: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040

Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 - 2025-A-MDS-PDM/HCO

Sillapata, 19 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA.

VISTO:

El N° EXP: 0649 de fecha 19 de junio del 2025, del Gerente Municipal; Informe N° 176-2025-GSMS A/MDS-DM-HCO, de fecha 19 de junio del 2025, la gerencia de Servicios Municipales y sociales; Informe N° 020-2025-GDRC-MDS/DM/HCO, de fecha 16 de junio del 2025, la Unidad de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664 con modificación DL N° 1587 (Nov.2023) - Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el numeral 14.2 (Mofic. DL 1587 – Nov 2024): Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de la referida Ley, señala que los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable; por lo que, en este extremo resulta necesario la designación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que procedan a la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia política administrativa, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

"Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata"

Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / Sillapata – Dos de Mayo – Huánuco

Correo: munisillapata2019@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040

Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 39, numeral 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD-, que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, Planes de preparación, Planes de operaciones de emergencias, Planes de educación comunitaria, Planes de rehabilitación y Planes de contingencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125- 2023-A-MDS-PDM/HCO se constituye y conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de gestión del riesgo de desastres en la jurisdicción distrital;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, de fecha 15 de julio de 2016, se aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD, en los Tres Niveles de Gobierno; así como la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, Directiva de Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno; la misma, que establece que a nivel de gobiernos locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD en coordinación con la Unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres, contando con el apoyo del ETT-PPRRD;

Que, de conformidad con la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, en la Fase de Preparación del Plan para la conformación del Equipo Técnico, el grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (STGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) o con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. La conformación del Equipo Técnico se hace mediante Resolución o norma equivalente del gobierno respectivo, el cual aprobará también su respectivo plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 020-2025-GDRC-MDS/DM/HCO, de fecha 16 de junio del 2025, la Unidad de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación con resolución la conformación del equipo técnico para la formulación diagnóstico y elaboración del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de Sillapata, con el objetivo de dar a conocer la conformación del equipo técnico para la formulación Diagnóstico y elaboración del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la municipalidad distrital de Sillapata asegurando su operatividad y continuidad asimismo fortalecer capacidades del personal para el desarrollo sostenible en el territorio;

Que, mediante Informe N° 176-2025-GSMS A/MDS/DM/HCO, de fecha 19 de junio del 2025, la gerencia de Servicios Municipales y sociales, remite informe N° 020-2025-GDRC-MDS/DM/HCO, sobre la conformación del Equipo Técnico de

"Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata"

Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / Sillapata - Dos de Mayo - Huánuco

Correo: munisillapata2019@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040

Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



020-2025-GDRC-MDS/DM/HCO, sobre la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Formulación, Diagnostico y Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Sillapata;



Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante N° EXP: 0649, de fecha 19 de junio del 2025, del Gerente Municipal indica proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ESPECÍFICO ENCARGADO de la Formulación E Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata (ET-PPRRD), en cumplimiento del literal a) del numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el numeral 9.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J y el numeral 6.3.1.1 de la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno aprobado con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J; el cual estará constituido por:



N°	AREA	CARGO
01	Responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
02	Responsable de Presupuesto	Miembro
03	Responsable de Tesorería y Contabilidad	Miembro
04	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales	Miembro
05	Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico	Miembro
06	Responsable Seguridad Ciudadana	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Especifico, señalado en el artículo precedente, en concordancia con los lineamientos establecidos y directivas emitidas por el CENEPRED.



ARTÍCULO TERCERO. - El Equipo Técnico Especifico de Trabajo - ETT, goza de autonomía técnica y sus recomendaciones serán plasmadas mediante informes y con acuerdos del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata, que serán remitidos a la Gerencia Municipal para su evaluación o implementación; asimismo, se le faculta la elaboración del programa de trabajo del PPRRD- del Distrito de Sillapata, el cual debe ser aprobado por el Especialista de Planificación Estratégica.

"Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata"
Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / Sillapata – Dos de Mayo – Huánuco
Correo: munisillapata2019@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA
DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
RUC N° 20144292040

Creada Mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Municipalidad Distrital de Sillapata, designado con Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDS-PDM/HCO, que no figuran como miembros en la presente actualización, deberán abstenerse de elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sillapata.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Específico, designados en el artículo primero de la presente resolución; y, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad; asimismo, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SILLAPATA

Jefferson Valente Huanca
DNI: 40408923
ALCALDE



"Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata"
Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / Sillapata - Dos de Mayo - Huánuco

Correo: munisillapata2019@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXOS N° 3: CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PPRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA.



ACTA DE SESION DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – GTGRD

En el distrito de pachas, provincia de Dos de Mayo, región Huanuco a los catorce días del mes de julio del dos mil veinticinco, se llevo acabo la sesión ordinaria del grupo de trabajo d gestión de riesgo de desastres (GTGRD) de la municipalidad distrital de Sillapata. Cuya convocatoria fue por el secretario técnico de defensa civil.

I. RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES:

N.º	AREA	CARGO
01	Responsable de la gestión del riesgo de desastres	Miembro
02	Responsable de presupuesto	Miembro
03	Responsable de tesorería y contabilidad	Miembro
04	Gerencia de servicios municipales y sociales	Miembro
05	Gerencia de desarrollo territorial y económico	Miembro
06	Responsable seguridad ciudadana	Miembro

Habiéndose determinado el quórum correspondiente, se inició la sesión.

II. AGENDA:

Aprobación del cronograma para la elaboración del plan de prevención y reducción del riesgo de desastre (PPRD).

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El responsable de la unidad de gestión de riesgo de desastre en su condición de miembro del grupo de trabajo de la municipalidad distrital de Sillapata, previo saludo a los asistentes, dirigió unas palabras resaltando la importancia y responsabilidad que conlleva a los servicios de la entidad designados quienes integran el equipo técnico para la formulación del PPRD, haciendo entrega la resolución a dicho equipo.

Posteriormente, cedió la palabra a los presentes, quienes exponieron sus ideas sobre la metodología para la elaboración del PPRD, el mismo que fue expuesto por el especialista del CENEPRED – Huánuco, mediante asistencia técnica.

Durante la exposición se dio a conocer el cronograma de actividades y desarrollo a la misma.

No habiendo mayor comentario ni pronunciamiento respecto al cronograma propuesto, se invitó a cada miembro a emitir su voto, obteniéndose el siguiente resultado.

N.º	AREA	VOTACIÓN
01	Responsable de la gestión del riesgo de desastres	A FAVOR
02	Responsable de presupuesto	A FAVOR
03	Responsable de tesorería y contabilidad	A FAVOR
04	Gerencia de servicios municipales y sociales	A FAVOR
05	Gerencia de desarrollo territorial y económico	A FAVOR
06	Responsable seguridad ciudadana	A FAVOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PPRD

FASES DEL PPRD	ELABORACIÓN DEL INFORME	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	RESPONSABLES	MES																	
						JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE														
FASE 1: PREPARACIÓN	CAPITULO I: Aspectos Generales	1. Organización	1. Sensibilización	Acta de Reunión	GT/GRD																		
			2. Seguimiento de la conformación del Equipo Técnico	Resolución Administrativa	Secretaría General/SGRD																		
			3. Aprobación del Equipo Técnico	Personal capacitado para elaboración del PPRD	CEN/PPRD																		
			4. Asistencia Técnica al Equipo Técnico																				
			1.1. Marco Legal y Normativo	Capítulo I culminado	Gerencia de Desarrollo Económico																		
			1.2. Metodología																				
			1.3. Características de ámbito de estudio (Ubicación Geográfica, Vías de acceso, Aspecto social, económico, físico, ambiental)																				
			2.1. Análisis Institucional																				
			2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres																				
			2.1.1.1. Roles y Funciones Institucionales																				
2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial																							
2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Riesgo																							
2.1.2. Capacidad operativa institucional de la GRD. Análisis de Recursos humanos, logísticos, financieros.																							
FASE 2: DIAGNOSTICO	CAPITULO II: Diagnostico de la GRD	2.2. Análisis de Riesgo de Desastres	2.2.1. Identificar de peligros del ámbito, elaborar la cronología de los impactos de los desastres. Identificación de Zonas Críticas	Mapas de Peligro, Mapa de Operación de Zonas Críticas	Gerencia de Desarrollo Urbano/SGRD																		
			2.2.2. Identificación de los elementos expuestos	Mapas de Elementos Expuestos, Cuadros estadísticos	Gerencia de Desarrollo Social																		
			2.2.3. Análisis de vulnerabilidad	Matriz de parámetros y descriptores, Mapa de niveles de Vulnerabilidad	Gerencia de Desarrollo Urbano																		
			2.2.4. Análisis de Riesgo	Mapa de Riesgo	SGRD																		
			3.1. Definición de objetivos (Objetivo General y específicos)	Concordar los objetivos con los ejes de PLANWGERD																			
			3.2. Articulación del Plan	Identificar objetivos del PPRD con otros planes	Capítulo II culminado (Identificación de programas, actividades, proyectos y acciones)	Gerencia de Planeamiento y Presupuestos																	
			3.3. Estrategias	3.3.1. Ejes y prioridades 3.3.2. Implementación de medidas estructurales 3.3.3. Implementación de medidas no estructurales	Matriz de formulación	Gerencia de Planeamiento y Presupuestos Todas las instancias del Equipo Técnico																	
			3.4. Programación	3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables 3.4.2. Programación de inversiones																			
			4.1. Financiamiento (Presupuesto anual)	Asignación de partidas presupuestales para la ejecución de proyectos.																			
			4.2. Seguimiento y Monitoreo	Definir indicadores para el monitoreo, seguimiento y evaluación	Capítulo IV culminado																		
FASE 4: VALIDACIÓN	CAPITULO IV: Implementación del Plan	4.3. Evaluación	1. Presentación Pública	1. Socialización y recepción de aportes																			
			2. Aprobación Oficial	2. Elaboración del informe técnico legal. 3. Sesión del PPRD	Acta de aprobación del Plan																		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXOS N° 4: FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS/ACTIVIDADES.

FICHA DE ZONA CRÍTICA					Código N° 001
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO
Departamento	Provincia	Distrito		CCPP	
HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA		SILLAPATA	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
CALLE JR. POR VENIR	3469	WGS84	18 Sur	Norte:8920810 Este :305277	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad	El acceso es via terrestre de la ciudad de la unión a Sillapata con trocha carrozable con distancia de 12.5 km y 30 minutos.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
	Deslizamiento.				
Tipo de Peligro	Descripción				
	1.- Peligro por deslizamiento.				
Elementos Expuestos	Población: 1050 pobladores afectados				
	Viviendas: 157 Viviendas, la mayoría de las construcciones son de tapia y adobe.				
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento		Fuente	
	29/06/2019	Se registró deslizamiento en masa por el Jr porvenir que afecto 48 viviendas, posta médica y un hotel afectando también redes de agua y desagüe.		Municipalidad distrital de sillapata	
Medidas estructurales	<ul style="list-style-type: none"> * Implementar sistemas de drenaje en la meseta y laderas que la conforman: Hacia el lado este (Calle Porvenir y sectores inestables) se recomienda drenaje superficial (cunetas, canales revestidos) para controlar el escurrimiento pluvial. * Implementar defensa ribereña, especialmente en la margen izquierda de la quebrada Yacurraga en un tramo aproximado de 700 m para mitigar la erosión que genera la dinámica erosiva de la quebrada. 				
	<ul style="list-style-type: none"> * Reubicar en su totalidad a las viviendas ubicadas entre la calle El Porvenir y la quebrada Yacurraga, hacia el sector Chongo Pampa. * Realizar la Evaluación de Riesgos (EVAR) con los insumos (mapas a detalle) realizado en este informe para determinar los elementos expuestos del poblado de Sillapata. * Realizar monitoreo periódico, sobre todo en temporada de lluvias, de los agrietamientos y laderas inestables que conforman la meseta de Sillapata, especialmente el derrumbe que se produjo el presente año. 				
Medidas no estructurales	<ul style="list-style-type: none"> * En el sector oeste de Sillapata, donde se ha identificado procesos de erosión en cárcavas, se propone la implementación de un programa de revegetación con especies autóctonas u otras especies adecuadas, seleccionadas en función del tipo de material que conforma las laderas. * Prohibir la construcción de viviendas muy próximas al borde de la meseta de Sillapata; además, prohibir el sembrío que requiera riego en zonas inestables. * Evitar el vertimiento de aguas sobre las laderas que conforma la meseta de Sillapata. * Las autoridades deben difundir a la comunidad en general, sobre la identificación de las zonas de peligro alto en sus jurisdicciones, a fin de hacerles participe con planes de preparación, evacuación y acción ante la ocurrencia de estos eventos 				
	INGEMMET				
Nivel de Riesgo	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	X				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



FICHA DE ZONA CRÍTICA

Código N° 002

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	CCPP	
HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	HUARIHUAYIN	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
CENTRO POBLADO HUARIHUAYIN	3469	WGS84	18 Sur	Norte:8920980.77 Este :309328.95



II. DATOS GENERALES

Accesibilidad
El acceso es via terrestre de la ciudad de la unión a Sillapata con trocha carrozable con distancia de 12.5 km y 30 minutos. Y de Sillapata hasta Huarihuayin 20 min

Clasificación de Peligro según origen
Fenómeno Natural Inducidos

Tipo de Peligro
Lluvias intensas.

Descripción
1.- Peligro por deslizamiento.

Elementos Expuestos
Población: 45 pobladores afectados

Viviendas: 18 Viviendas, la mayoría de las construcciones son de tapia y adobe.

Registre los últimos cinco (5) eventos

Fecha	Descripción del Evento	Fuente
15/06/2015	Se registró deslizamiento de lodo y piedra afectando una casa comunal en su totalidad y 1 1/2 km y medio de carretera	Municipalidad distrital de sillapata

Medidas estructurales

- * Implementar sistemas de drenaje con cunetas y canales a los costados parte derecha
- * Implementar muros de contención con un tramo de 500 metros aproximado.
- * Implementar gaviones de contención con un tramo de 300 metros aproximado.

Medidas no estructurales

- * Realizar la Evaluación de Riesgos (EVAR) con los insumos (mapas a detalle) realizado en este Informe para determinar los elementos expuestos del poblado del centro poblado de Huarihuayin.
- * Realizar monitoreo periódico, sobre todo en temporada de lluvias.
- * Prohibir la construcción de viviendas muy próximas al borde del deslizamiento.
- * Evitar el vertimiento de aguas sobre las laderas que conforma la meseta.
- * Las autoridades deben difundir a la comunidad en general, sobre la identificación de las zonas de peligro alto en sus jurisdicciones, a fin de hacerles participe con planes de preparación, evacuación y acción ante la ocurrencia de estos eventos

Nivel de Riesgo

MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		<input checked="" type="checkbox"/>	

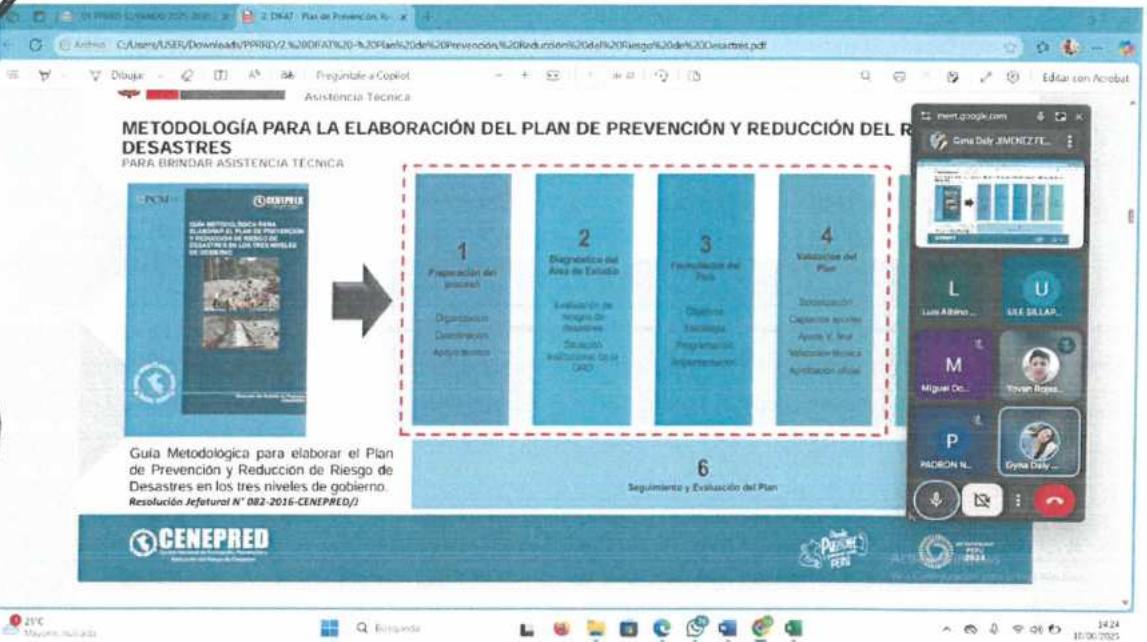
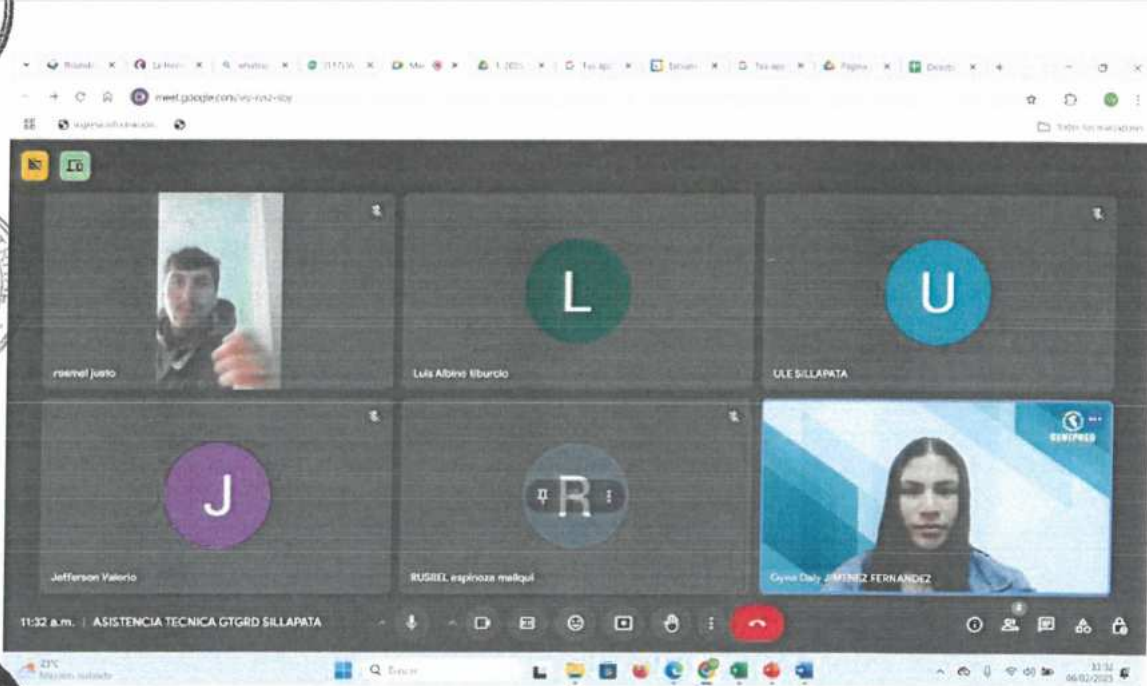


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



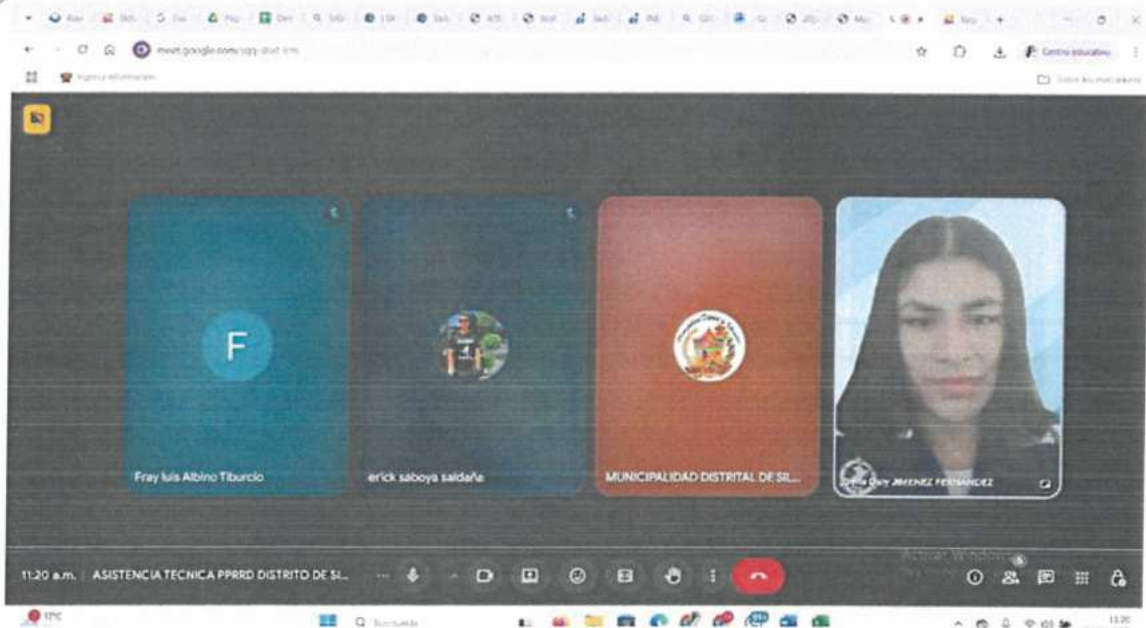
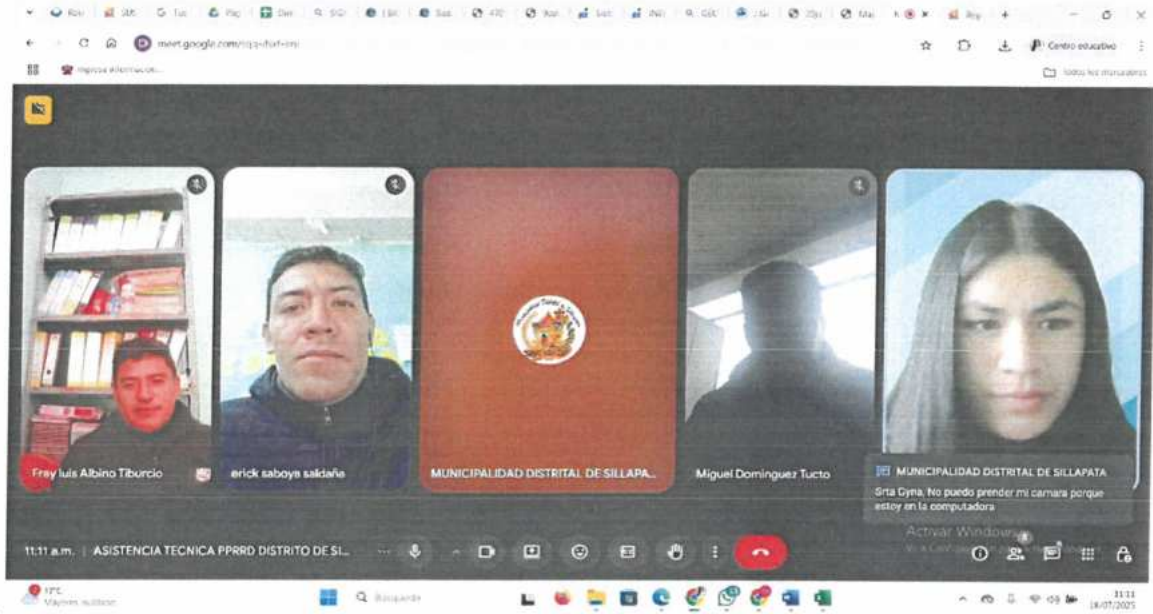
ANEXOS N° 5: REGISTRO FOTOGRÁFICO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

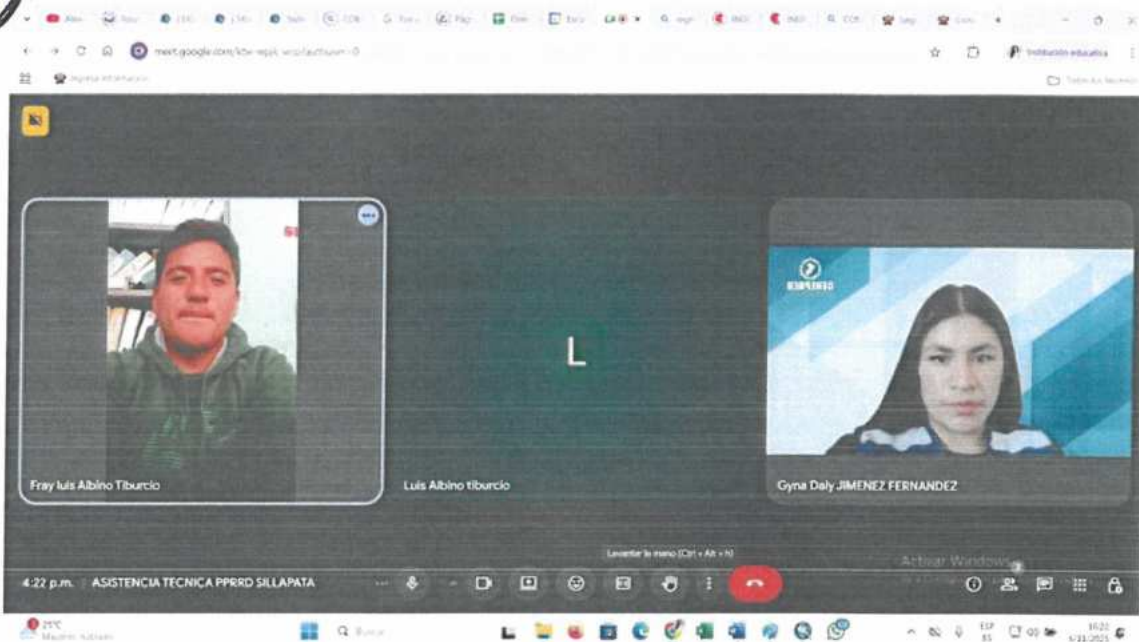
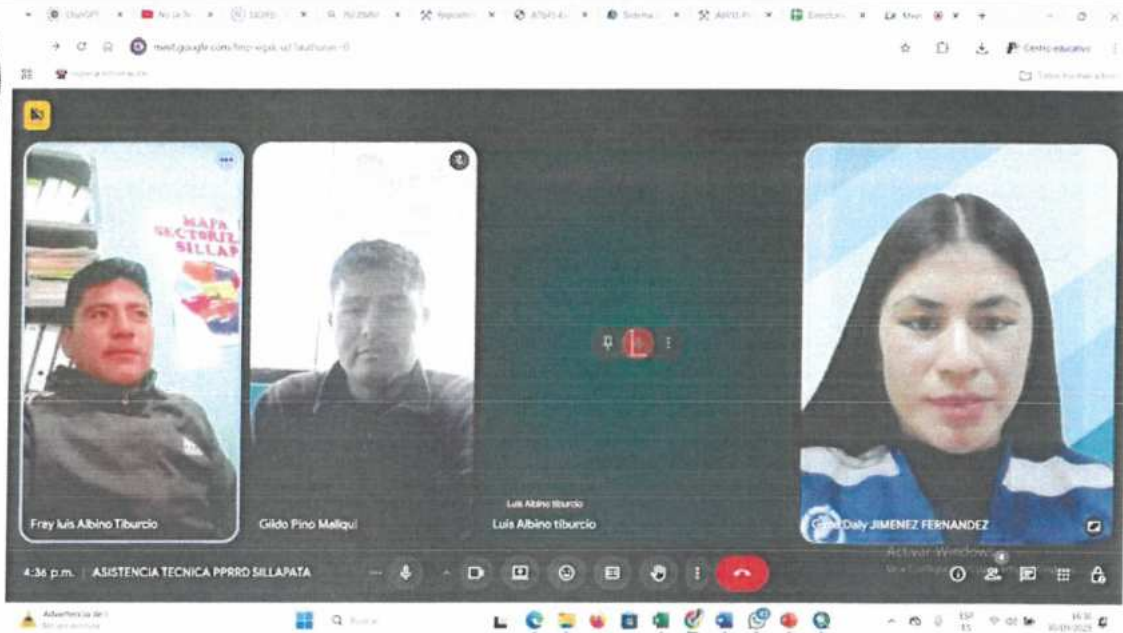
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



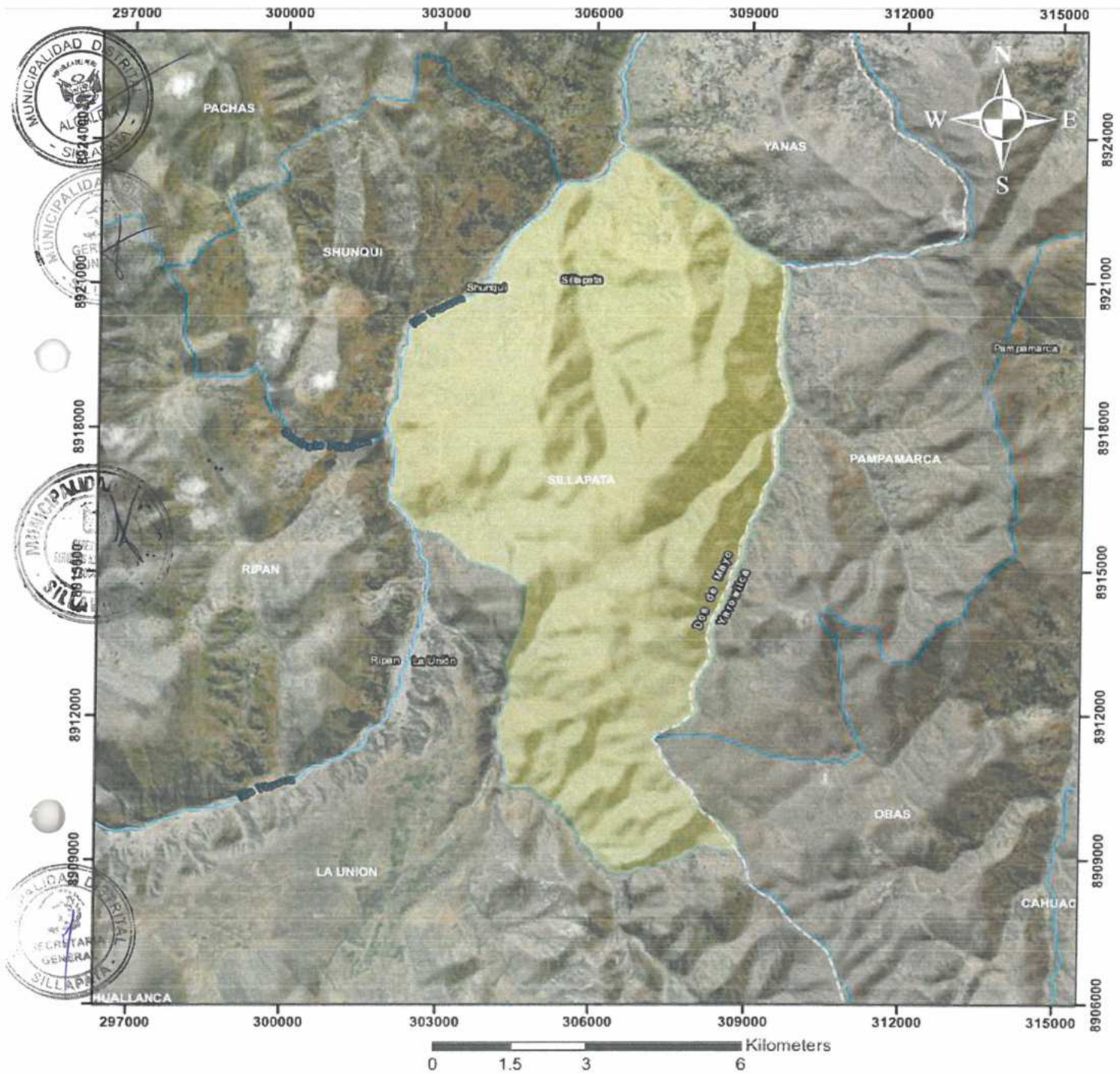


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXOS N° 6: MAPAS TEMÁTICOS



LEYENDA	
	Limite distrital
	Rios

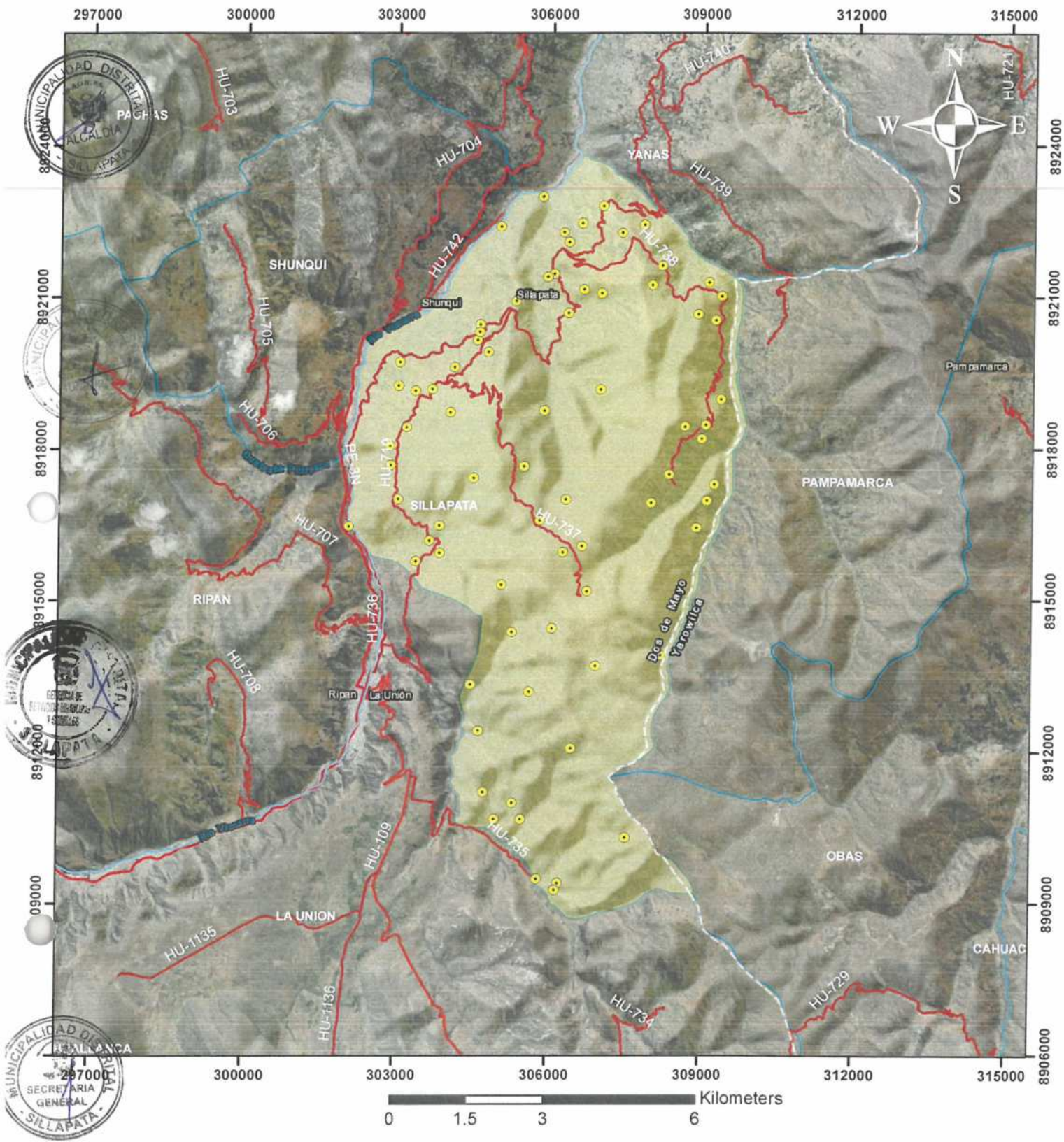
	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE UBICACION	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Instituto Geografico del Peru IGP	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 01	









LEYENDA

- Limite distrital
- Centros poblados
- Rios

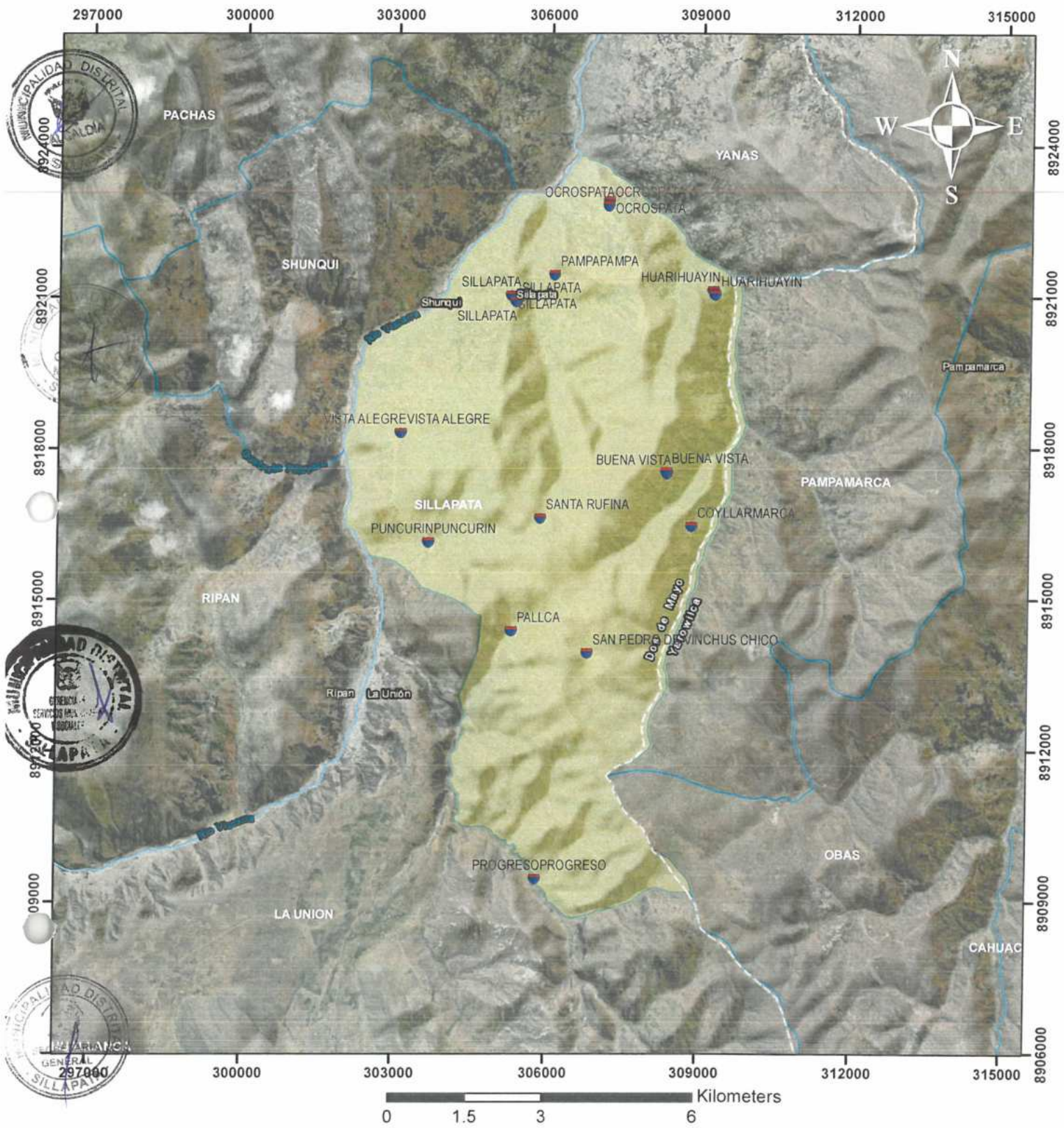
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA DE CENTROS POBLADOS	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Escala: 1:100 000
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 02



LEYENDA



-  Limite distrital
-  Centros poblados
-  Rios
-  Red vial vecinal
-  Red vial departamental
-  Red vial nacional

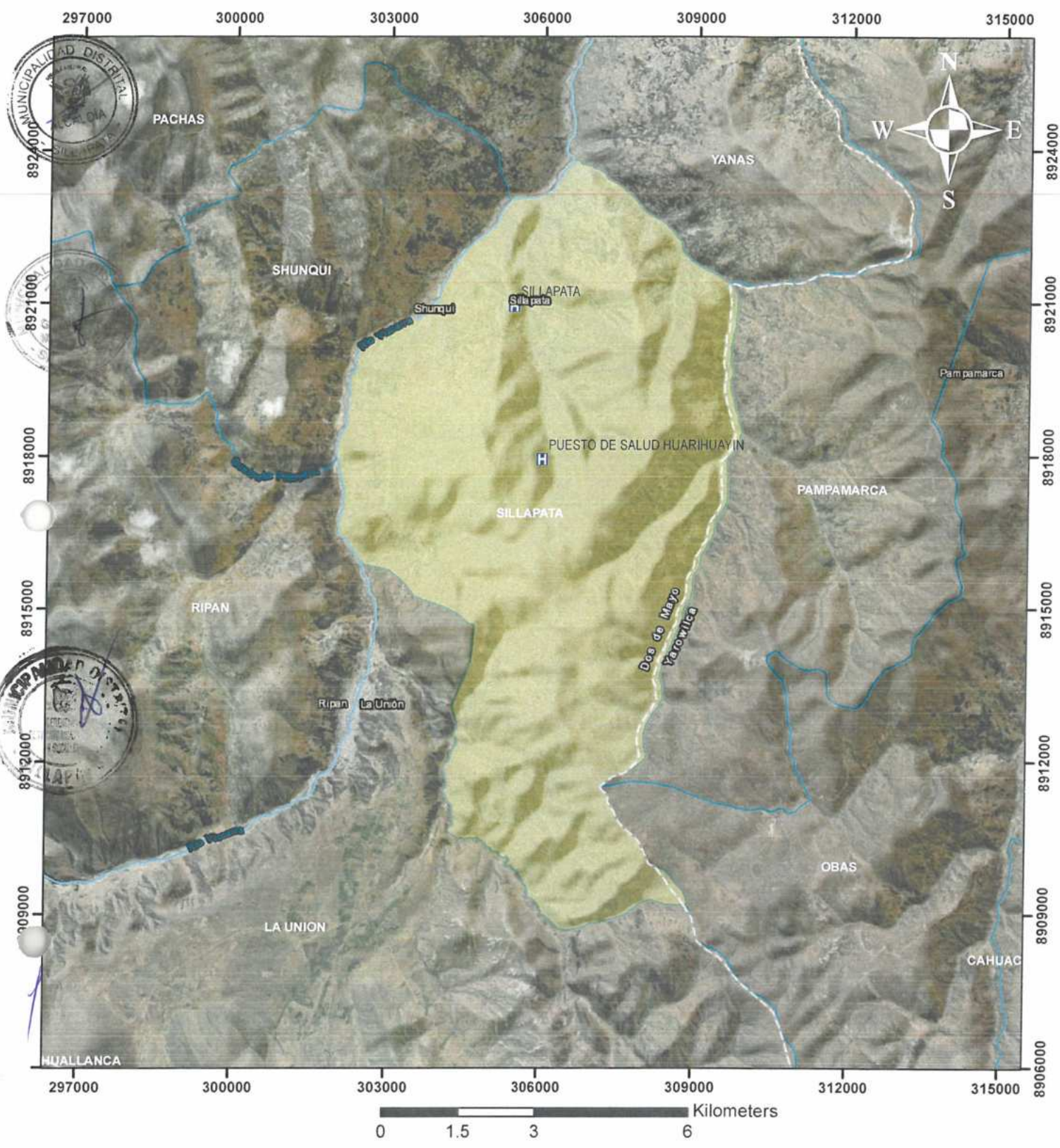
 		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
MAPA VIAL			
Elaborado por: Equipo Tecnico		Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC		Escala: 1:100 000	
Proyeccion : WGS 84 Proyeccion UTM ZONA 18S		Mapa: 03	






LEYENDA



-  Limite distrital
-  Rios
-  Instituciones Educativas

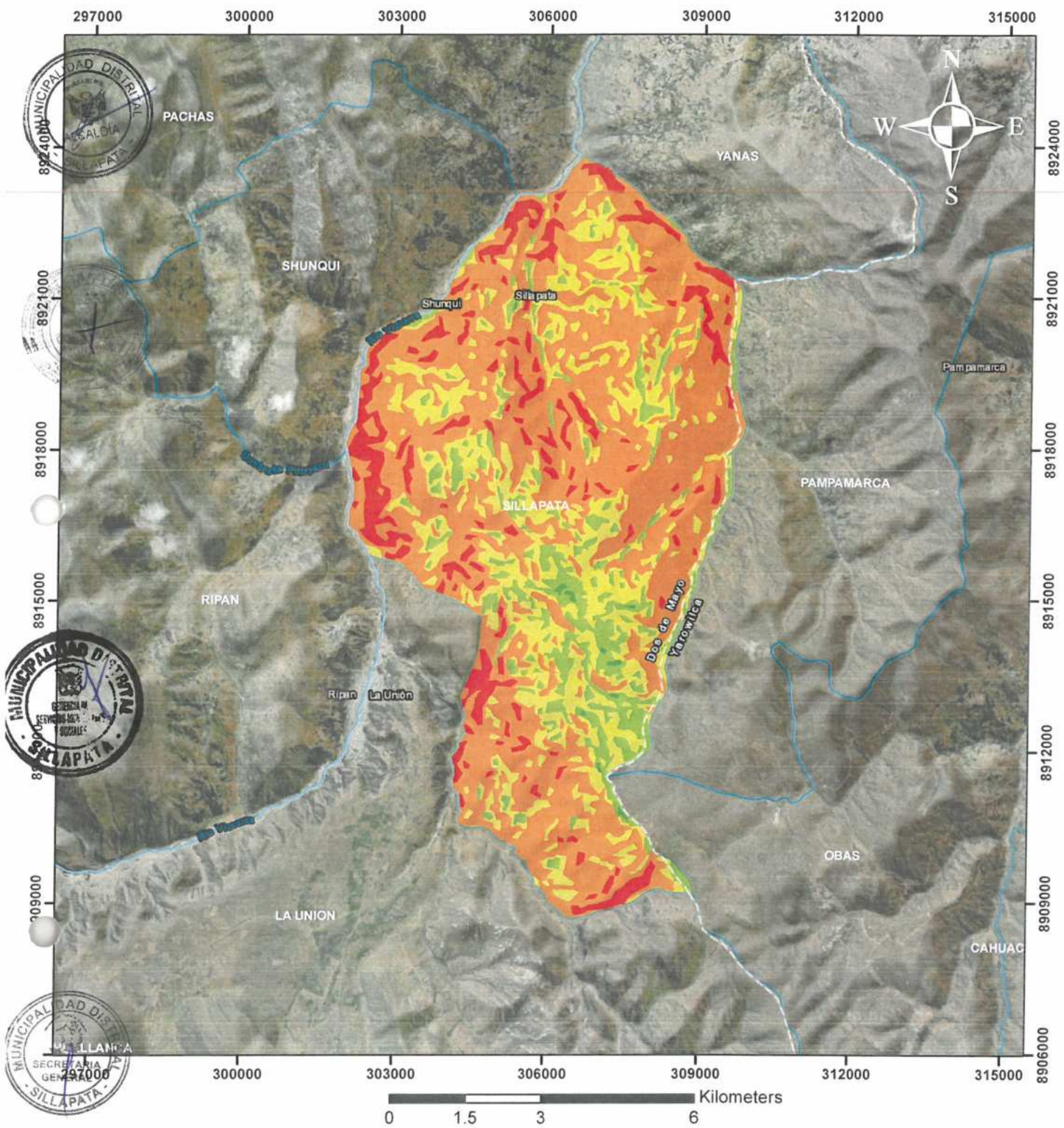
  <small>Centro Nacional de Estudios y Promoción del Riesgo de Desastres</small>	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Ministerio de Educación MINEDU	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 04	



LEYENDA

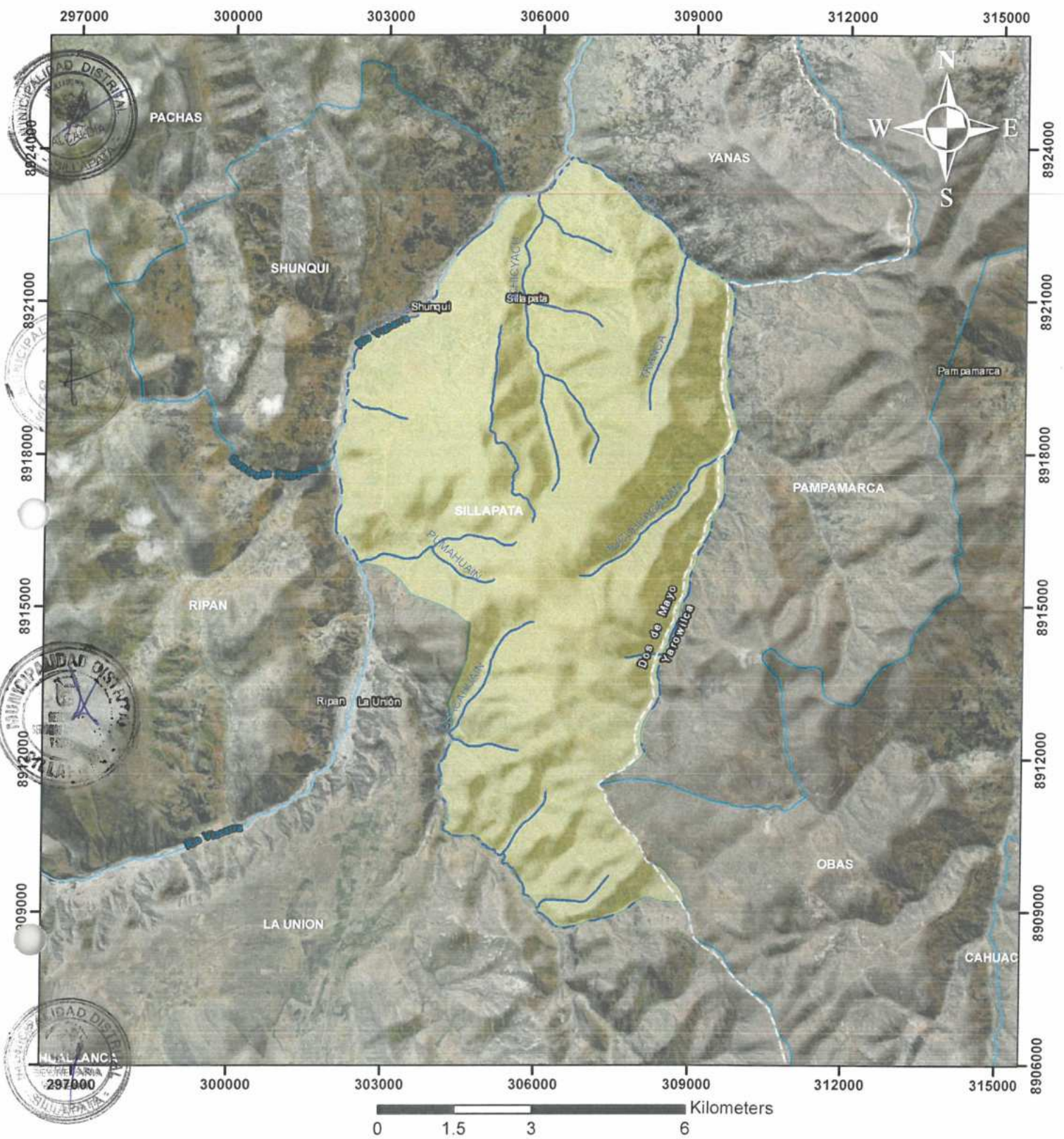
-  Limite distrital
-  Rios
-  Establecimientos de salud

  CENEPRED <small>Centro Nacional de Emergencias y Respuesta de Desastres</small>	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Ministerio de Salud MINSA	Escala: 1:100 000	
Proyección : WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 05	



LEYENDA	
	Limite distrital
	Rios
PENDIENTE	
	0-5%
	5-15%
	15-25%
	25-50%
	>50%

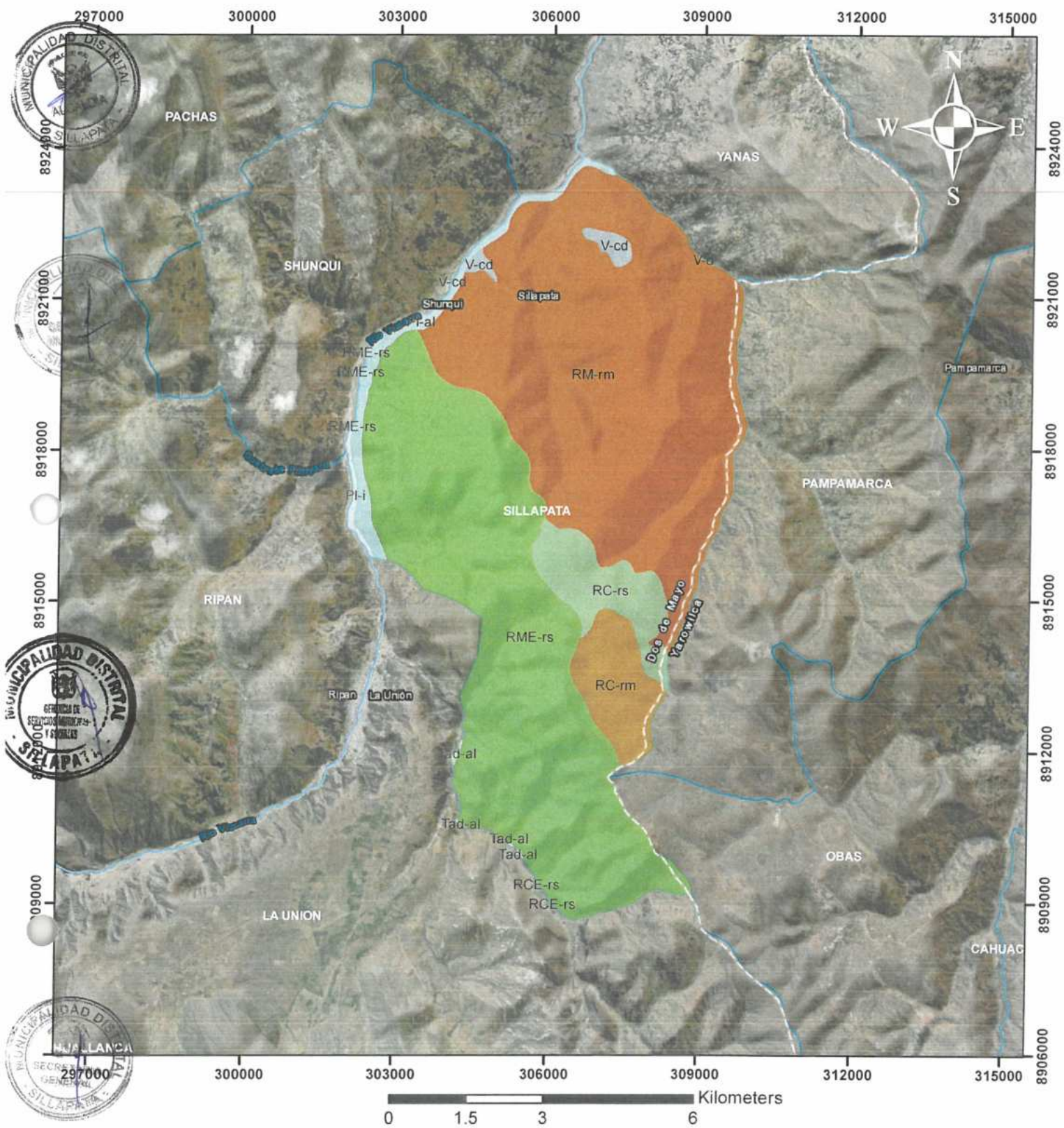
 CENEPRED <small>Centro Nacional de Estudios y Planificación del Riesgo de Desastres</small>	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE PENDIENTES	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Equipo técnico	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 06	



LEYENDA

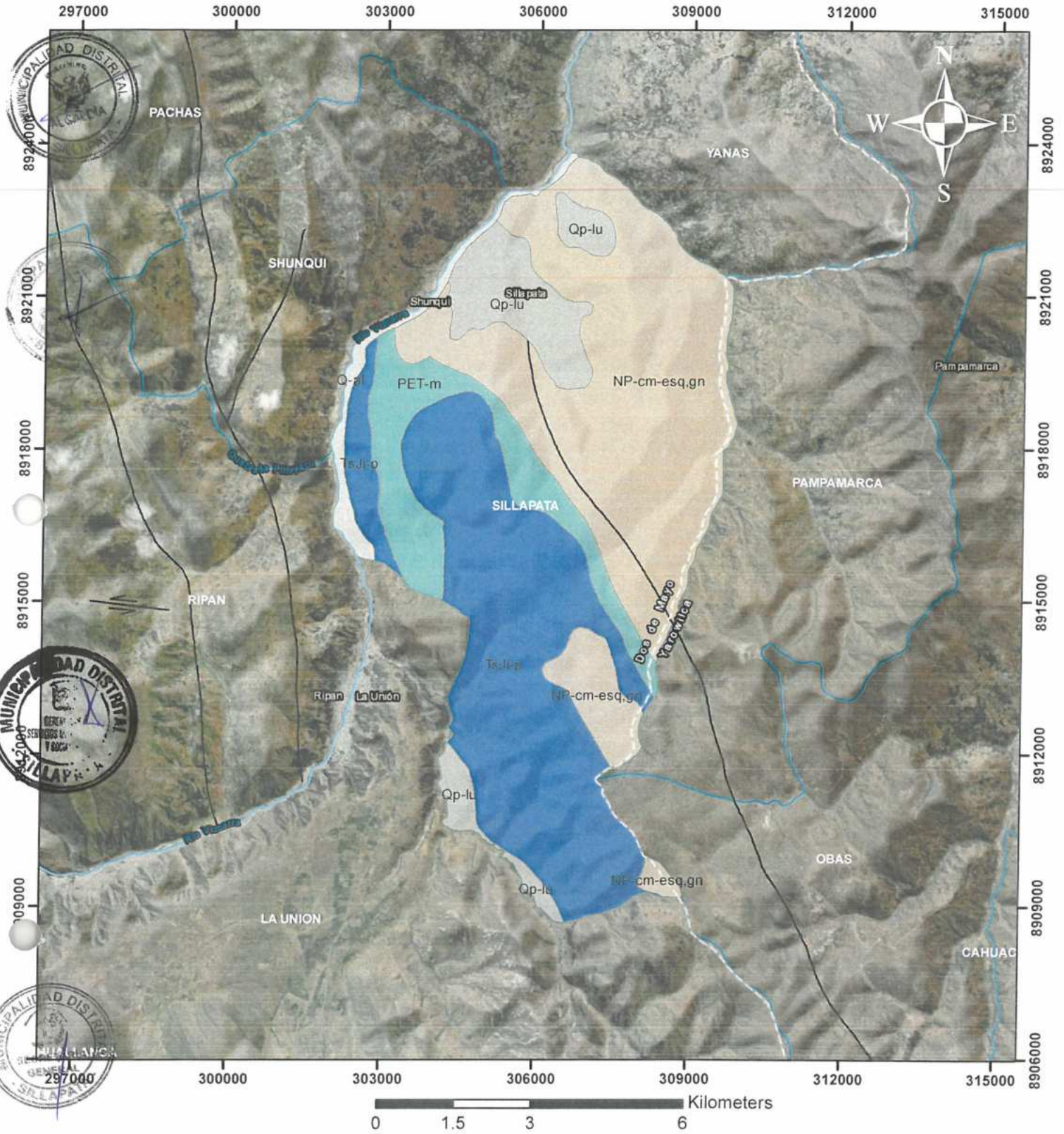
- Limite distrital
- Rios
- Quebradas

<p>CENEPRED Oficina Nacional de Estrategia, Promoción y Asesoría del Servicio de Emergencia</p>	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA HIDROGRAFICO	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Autoridad Nacional del Agua ANA	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 07	



LEYENDA	
	Limite distrital
	Rios
UNIDAD	
	Planicie aluvia
	Llanura o planicie inundable
	Colina en roca metamórfica
	Colina en roca sedimentaria
	Colina estructural en roca sedimentaria
	Montaña en roca metamórfica
	Montaña en roca sedimentaria
	Terraza alta disectada aluvial
	Vertiente o pedemonte coluvio-deluvial
	Vertiente coluvial de deluvial

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA GEOMORFOLOGICO	
Elaborado por: Equipo Técnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET	Escala: 1:100 000	
Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S	Mapa: 08	



LEYENDA

Limite distrital

Rios

UNIDAD

Complejo marañon

Grupo Mitu

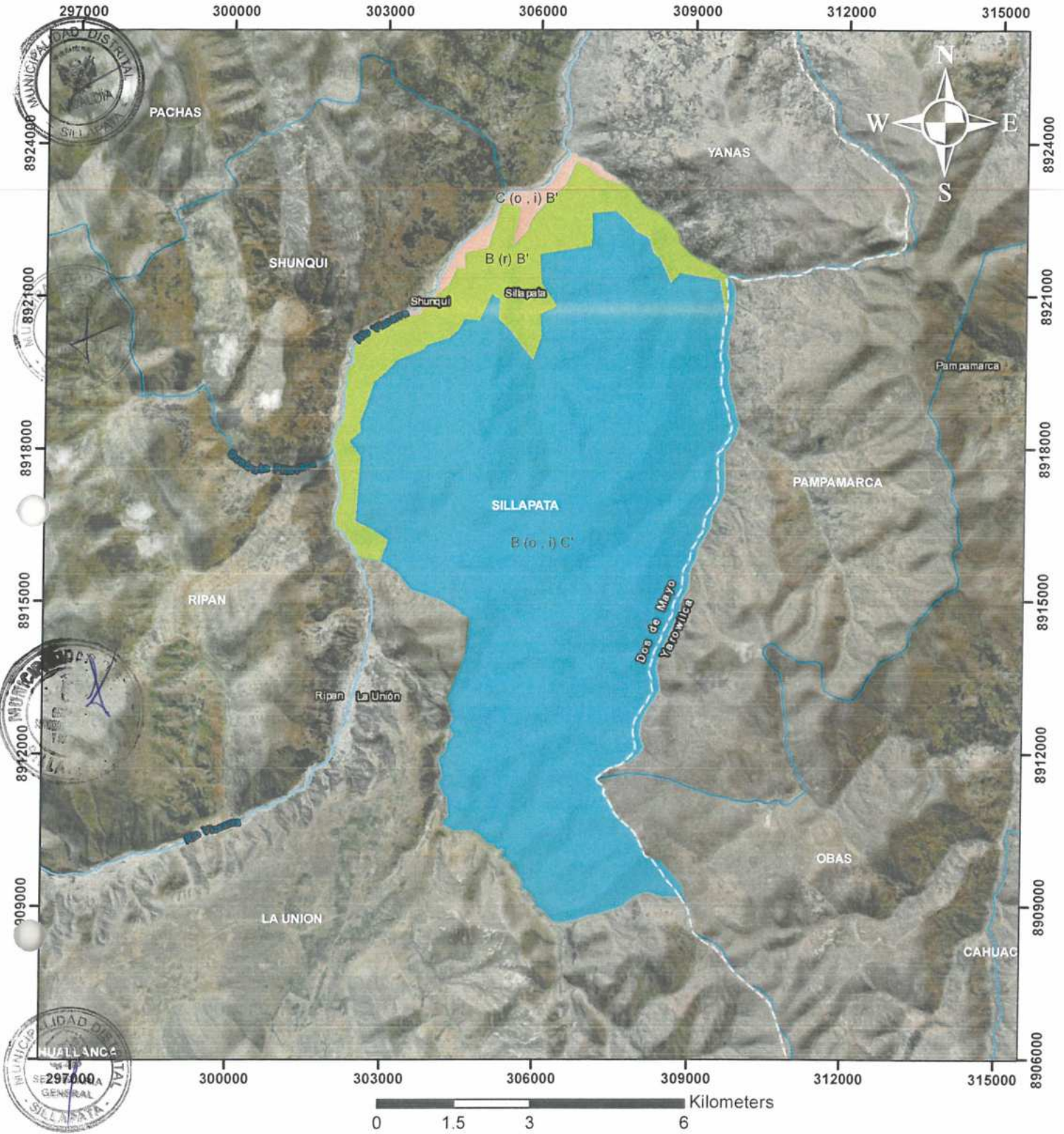
Deposito aluvial

Formacion La union

Grupo Pucara

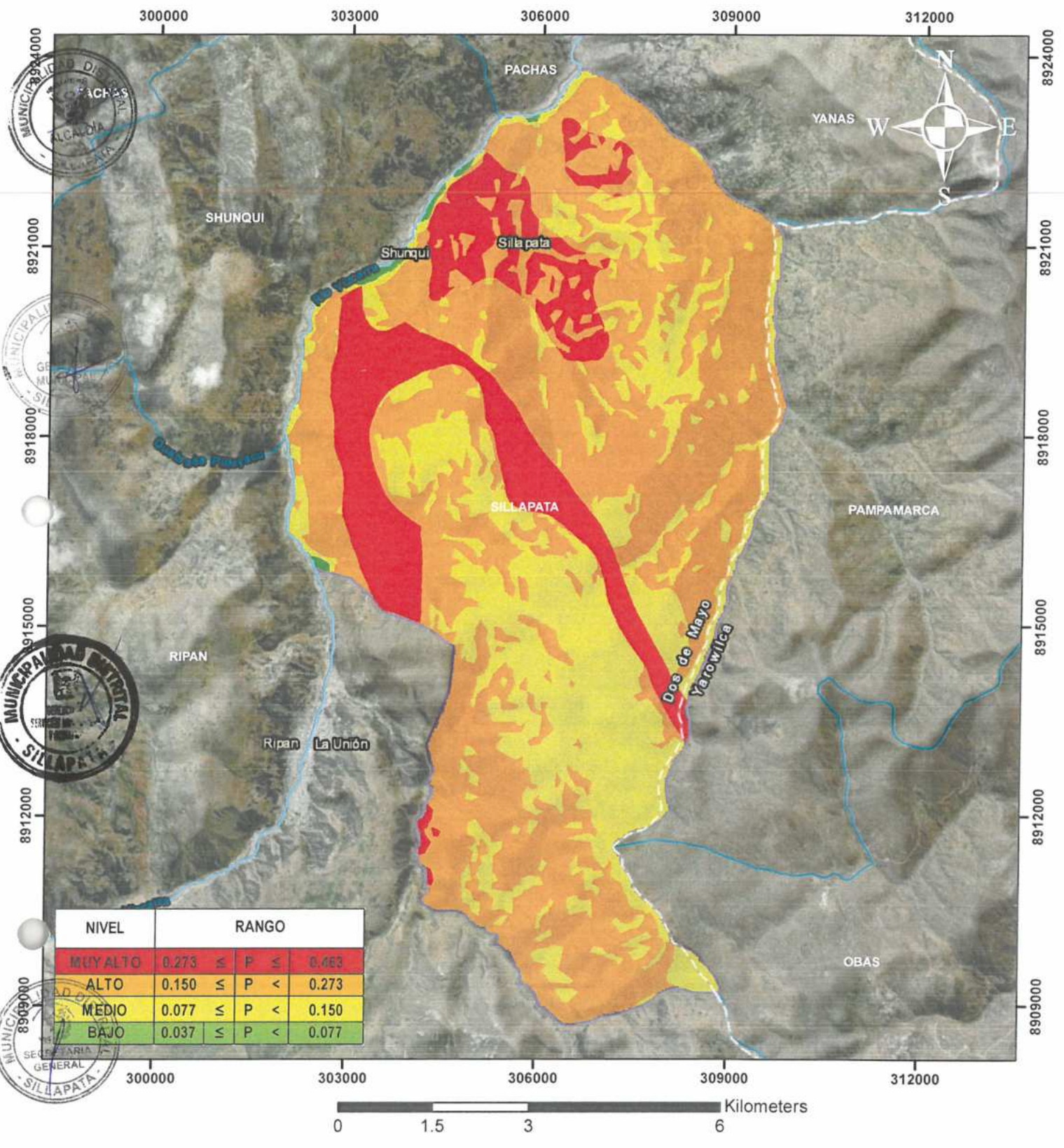
Falla

	PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA GEOLOGICO	
Elaborado por: Equipo Tecnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Instituto Geologico, Minero y Metalurgico INGEMMET	Escala: 1:100 000	
Proyeccion : WGS 84 Proyeccion UTM ZONA 18S	Mapa: 09	



LEYENDA	
	Limite distrital
	Rios
CODIGO	
	Lluvioso con otoño e invierno secos. Frio.
	Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año. Templado.
	Semiseco con otoño e invierno secos. Templado.

	PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2026 - 2030	
	MAPA DE CLASIFICACION CLIMATICA	
Elaborado por: Equipo Tecnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: SENAMHI	Escala: 1:100 000	
Proyeccion : WGS 84 Proyeccion UTM ZONA 18S	Mapa: 10	



NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.273 \leq P \leq 0.463$
ALTO	$0.150 \leq P < 0.273$
MEDIO	$0.077 \leq P < 0.150$
BAJO	$0.037 \leq P < 0.077$



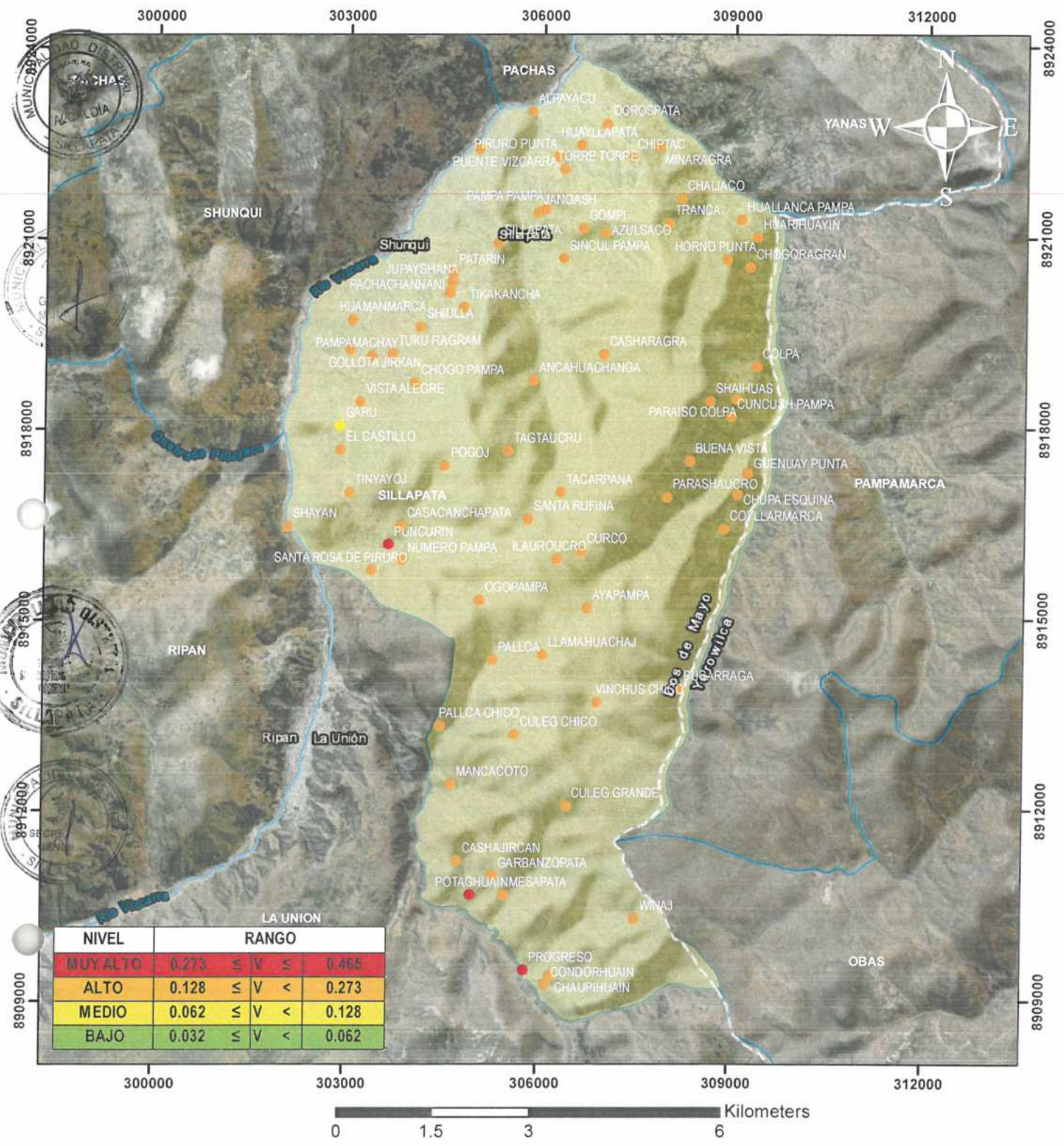
LEYENDA

□ Limite distrital

NIVEL DE PELIGRO

- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

<p>CENEPRED</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2025 - 2030</p> <p>MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD ANTE DESLIZAMIENTOS</p>	
	<p>Elaborado por: Equipo Técnico</p>	<p>Fecha: NOVIEMBRE 2025</p>
<p>Fuente: Equipo Técnico</p>	<p>Escala: 1:80 000</p>	
<p>Proyección: WGS 84 Proyección UTM ZONA 18S</p>	<p>Mapa: 11</p>	



NIVEL	RANGO	
MUY ALTO	0.273 ≤ V ≤	0.465
ALTO	0.128 ≤ V <	0.273
MEDIO	0.062 ≤ V <	0.128
BAJO	0.032 ≤ V <	0.062




LEYENDA

▭ Limite distrital

NIVEL DE VULNERABILIDAD

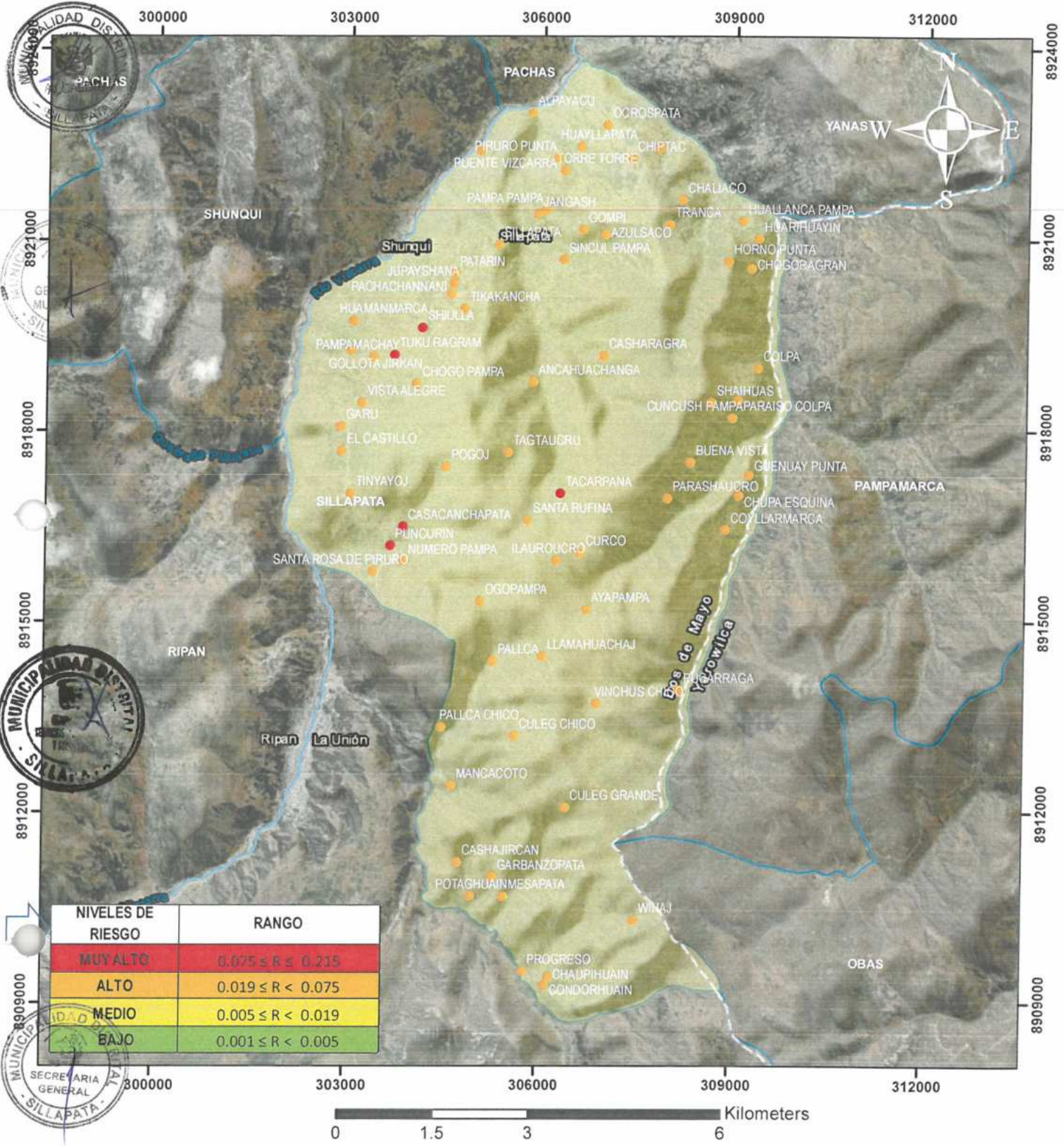
- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO
- BAJO




PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2025 - 2030

MAPA DE VULNERABILIDAD

Elaborado por: Equipo Tecnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Fuente: Equipo Tecnico	Escala: 1:80 000
Proyeccion : WGS 84 Proyeccion UTM ZONA 18S	Mapa: 12



NIVELES DE RIESGO	RANGO
MUY ALTO	$0.075 \leq R \leq 0.215$
ALTO	$0.019 \leq R < 0.075$
MEDIO	$0.005 \leq R < 0.019$
BAJO	$0.001 \leq R < 0.005$



LEYENDA

□ Limite distrital

NIVEL DE RIESGO

- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO
- BAJO

	PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SILLAPATA 2025 - 2030	
	MAPA DE RIESGO ANTE DESLIZAMIENTO	
Elaborado por: Equipo Tecnico	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Fuente: Equipo Tecnico	Escala: 1:80 000	
Proyeccion : WGS 84 Proyeccion UTM ZONA 18S	Mapa: 13	

